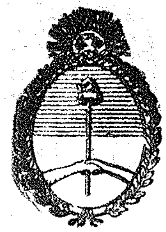


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 23 de junio de 1972

NUMERO

22.448

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Criadores

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparace: Don Juan Carlos María de Achával, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Corti del Campo, contador público nacional con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Esteban Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Melchora (Llavallol) Ocampo, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Llavallol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Carmen Llavallol, argentina, soltera, enfermera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Capital; doña Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, argentina, casada en primeras nupcias con don Severo Roberto Pizarro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Estebar Rafael Llavallol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Francisco Murial Martinez, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento trece mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Severo Roberto Pizarro, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Melchora Llavallol, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Capital; don Esteban Rafael Llavallol, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Josefina Susana de Alzaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta, de esta Capital; don Martín José Gerardo Llavallol, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento treinta y cinco, de esta Capital, y don Rafael María Pablo Llavallol, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones veintiún mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital, a mérito del poder especial conferido a su favor por escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, ante mí, en el Registro cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, doy fe, protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima aprobándose los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que les aprobó por Resolución número cero trescientos cuarenta y uno del diecisiete de febrero del corriente año. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código declara: Que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí el escribano autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución que dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Esteban Llavallol, Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Mercedes Carmen Llavallol, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Francisco Murial Martínez, Severo Roberto Pizarro, Esteban Rafael Llavallol, Martín José Gerardo Llavallol y Rafael María Pablo Llavallol y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CRIADORES SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura fruticultura, huerta, viveros, agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, b) comerciales, relacionada con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exortación de toda clase de produtcos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general, de granja y tambo, frutas, hortalizas lanas, cueros, cerdas, actas y cebos, no siendo la mención taxativa si no ejemplificativa; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g)) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Acciones — Clase — Capital Integrado. — Esteban J. Llavallol $ 820 ordinarias al portador de 1 voto c|una $ 820. — Mercedes M. O. de Llavallol 20 " " 20; Mercedes C. Llavallol; 20 " " 20; Carmen I. M. Llavallol de Pizarro 20" " 20; Josefina S. de A. de Llavallol 20 " " 20; Francisco M. Martinez 20 " "20; Severo R. Pizarro 20 " " 20; Esteban R. Lavallol 20 " " 20; Martín J. G. Llavallol 20 " " 20; Rafael M. P. Llavallol 20 " " 20; 1.000.— $ 1.000. — la integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Esteban Rafael Llavallol, Vicepresidente a Rafael María Pablo Llavallol, Vocales a Francisco Murial Martínez; Martín José Gerardo Llavallol, — Severo Roberto Pizarro. — Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro. — Suplentes a Mercedes Carmen Llavallol, Síndico titular a Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol y Síndico Suplente a Josefina Susana de Alzaga de Llavallol. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos María de Achával Norris Norberto Dechiara y Esteban Llavallol a fin de que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Cangallo 444, piso 3, los socios fundadores de "Estancia San Gregorio, S.A.A. y C." cuya personería jurídica tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente Nº 42.481 a saber: Sr. Esteban Llavallol, Sra. Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol. Sta. Mercedes Carmen Llavallol, Sra. Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro; Sra. Josefina Susana de Alzaga de Llavallol; Sr. Francisco Murial Martinez; Sr. Severo Roberto Pizarro; Sr. Esteban Rafael Llavallol; Sr. Martín José Gerardo Llavallol y Sr. Rafael María Pablo Llavallol, quien se ratifica del acta constitutiva de la sociedad de fecha primero de julio del corriente año. — En prueba de conformidad firman al pie de la presente todos los nombrados". — "Buenos Aires, 17 Feb. 1972. — Visto el expediente Nº 42.482, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución

CONCESION Nº 908



de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "criaderos, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial" constituida en "Formulario Especial I. G.P.J." el 1º de julio de 1971, bajo la denominación de "Estancia San Gregorio, Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) co nla ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y las modificaiones de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0341". — Leída que le es se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo por ante mí, doy fe. — Juan Carlos M. de Cachával. — Hay un sello. — Y una firma que dice: A.P. Iranzi, Escribano". — Buenos Aires, Junio 18 de 1972. — Entre paréntesis: Llavallol: No vale. S|raspado: Junio. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279. — e.23|6-Nº 34.646 v.23|6|72

El Agropyron

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: don Juan Carlos María de Achával, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Corti del Campo, Contador Público Nacional con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Esteban Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Melchora Ocampo, hacendado, con Cédula de Identidad número ochocientos siete mil doscientos treinta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Llavallol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Carmen Llavallol, argentina, soltera, enfermera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, argentina, casada en primeras nupcias con don Severo Roberto Pizarro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Rafael Llavallol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número cinco millones setecientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciilada en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Francisco Murial Martínez, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento trece mil trescientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Juncal número mil trescientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Juncal número mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Severo Roberto Pizarro, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Melchora Llavallol, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Esteban Rafael Llavallol, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Josefina Susana de Alzaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Martín José Gerardo Llavallol, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento treinta y cinco de esta Capital y don Rafael María Pablo Llavallol, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; a mérito del Poder Especial conferido a su favor por escritura otorgada por ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatro mil cuatrocientos noventa y siete, del Registro cuatrocientos noventa y ocho, a mi cargo (doy) Protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobándose los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración d la Inspección General de Personas Jurídicas, que lo aprobó por Resolución número cero trescientos veinticinco del dieciséis de febrero del corriente año. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí el Escribano Autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución que dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Esteban Llavallol, Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Mercedes Carmen Llavallol, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Francisco Murial Martínez, Severo Roberto Pizarro, Esteban Rafael Llavallol, Martín José Gerardo Llavallol y Rafael María Pablo Llavallol, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EL AGROPYRON SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas. — Comerciales, relacionada con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general, de granja y tambo, frutas, hortalizas, lanas, cueros, cerdas, astas y cebos, no siendo la mención taxativa sino ejemplificativa. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, indistintamente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Acciones — Clase — Capital integrado. — Esteban J. Llavallol 820 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 820. — Mercedes M. O. de Llavallol 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Mercedes C. Llavallol 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Carmen I. M. Llavallol de Pizarro 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Josefina S. A. de Llavallol 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Francisco M. Martínez 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Severo R. Pizarro 20 ordinarias al portador 1 voto c|una. — Esteban R. Llavallol 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Martín J. G. Llavallol 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20. — Rafael M. P. Llavallol 20 ordinarias al portador 1 voto c|una $ 20 — 1.000 — $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Esteban Rafael Llavallol; vicepresidente a Rafael María Pablo Llavallol; vocales a Francisco Murial Martínez; Martín José Gerardo Llavallol; Severo Roberto Pizarro; Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro; suplentes a Mercedes Carmen Llavallol; síndico titular a Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol y síndico suplente a Josefina Susana de Alzaga de Llavallol. — Cuarta: Autorizar a los señores Juan Carlos María de Achaval, Norris Norberto Dechiara y Esteban Llavallol a fin de que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Cangallo 444, piso 3º, los socios fundadores de El Agropyron S.A.A. y C. cuya personería jurídica tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente Nº 42.482 a saber: Sr. Esteban Llavallol; Sra. Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol; Sra. Mercedes Carmen Llavallol; Sra. Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro; Sra. Josefina Susana de Alzaga de Llavallol; Sr. Francisco Murial Martínez; Sr. Seero Roberto Pizarro; Sr. Esteban Rafael Llavallol; Sr. Martín José Gerardo Llavallol y Sr. Rafael María Pablo Llavallol, quienes se ratifican del acta constitutiva de la sociedad de fecha primero de julio del corriente año. — En prueba de conformidad firman al pie de la presente todos los nombrados. — Iniciado el 16|11|1971. — Buenos Aires, 16 feb. 1972. — Visto: el expediente Nº 42.482, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad El Agropyron Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 1º de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con la ratificación de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y las de oficio de fs 14 (catorce). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0325. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan Carlos M. de Achaval. — Hay un sello y una firma que dice: Abel P. Iranzi, escribano.

Buenos Aires, junio 8 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276 e. 23|6 Nº 34.642 v. 23|6|72

Ire Schattner y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos setenta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Oscar Gorlero, de cuarenta y un años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, y doña Rosa Amalia Linari de Gorlero, de treinta y ocho años de edad, ama de casa con Libreta Cívica número dos millones ochocientos mil ciento veintidós, ambos argentinos, domiciliados en la calle Castro Barros número setenta y cinco, departamento dos de la localidad de Lanús en esta provincia; los cónyuges en primeras nupcias; don Eduardo Maximino Chaca, de cuarenta y tres años de edad, militar, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y cuatro mil doscientos treinta y cinco y doña Olga Abdala de Chaca, de cuarenta y un años de edad, ama de casa, con Libreta Cívica número un millón ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete, ambos argentinos, domiciliados en la calle España número novecientos setenta y dos de la localidad de Florida, en esta provincia; los cónyuges en primeras nupcias; don Juan Carlos Rogani, de cuarenta y tres años de edad, militar, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro; y doña Angel Elena De Simone de Robani, de cuarenta y dos años de edad, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis, ambos argentinos, domiciliados en la calle Pampa número tres mil doscientos cincuenta y siete, piso décimo, departamento treinta y siete de la Capital Federal; los conyuges en primeras nupcias; don Constantino Abdala, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y seis; y doña Susana Olga Larrosa de Abdala, de cuarenta y cinco años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones seis mil novecientos treinta y dos, ambos argentinos, domiciliados en la Avenida de Los Incas numero cinco mil ciento trece, segundo piso "C" de la Capital Federal; don Ire Schattner, de sesenta y seis años de edad, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ester Witember, con Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones ciento diez mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliados en la calle General Roca número mil seiscientos cincuenta y dos, de la localidad de Florida en esta provincia; don Daniel Silvio Schattner, de veintiún años de edad, argentino, soltero, empleado con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos dieciséis mil quinientos noventa y uno, domiciliado en la calle General Roca número mil seiscien-cincuenta y dos de la localidad de Florida en esta provincia; y don Alfonso Schnabel, de cuarenta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sofía Enriqueta Luminsky, rumano, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos veintidós mil doscientos sesenta y nueve, domiciliados en la calle Inglaterra número dos mil ochocientos noventa de la localidad de Castelar en esta provincia; todos los comparecientes de tránsito aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y uno constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima con la denominación de "Ire Schattner y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de los estatutos que obran agregados al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y dos mil ciento siete, que atento a la vista para este acto. — Que previo los trámites de estilo el Inspector General de Personas Jurídicas por resolución número cinco mil ochenta aprobó los estatutos sociales y autorizó el funcionamiento de dicha sociedad. — Continúan diciendo los comparecientes que con el objeto de cumplimentar disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio vienen a solicitar de mí el Escribano autorizante transcriba la documentación obrante en el expediente mencionado de la Inspección General de Personas Jurídicas a saber: a) El Acta Constitutiva que corre a fojas uno a fojas dos vuelta. — b) Los Estatutos sociales que corren de fojas tres a fojas cinco vuelta con las modificaciones de oficio de fojas nueve. — c) La resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que obra a fojas diez, todo lo cual por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de 1971 se reúnen los señores: Oscar Gorlero, Ire Schattner, Eduardo Maximino Chaca, Juan Carlos Rogani, Constantino Abdala, Alfonso Schnabel, Rosa Amalia Linari de Gorlero, Olga Abdala de Chaca, Angela Elena De Simone de Rogani, Susana Olga Larrosa de Abdala y Daniel Silvio Schattner y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IRE SCHATTNER Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industrial: Estampados en general y tintorería industrial, fabricación e industrialización de toda clase de artículos textiles y|o marroquinería. — Comercial: Compra y venta de artículos textiles, importación, exportación, representación, consignación, distribución de bienes muebles en general, mercaderías elaboradas y|o semielaboradas, materias

primas y maquinarias; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representados por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente juntamente con cualquiera de los directores quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos que se suscribe íntegramente. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase. — Monto: Ire Schattner 150 "A" 150. — Constantino Abdala 150 A 150. — Susana Olga Larrosa de Abdala 100 „ A 100. — Eduardo Maximino Chaca 100 „ A 100. — Olga Abdala de Chaca 100 „ A 100. — Juan Carlos Rogani 100 „ A 100. — Angela Elena De Simone de Rogani 100 „ A 100. — Oscar Gorlero 50 „ A 50. — Rosa Amalia Linari de Gorlero 30 „ A 30. — Alfonso Schnabel 20 „ A 20. — Daniel Silvio Schattner 100 „ A 100. — 1.000. — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar Gorlero; Vicepresidente a Ire Schattner; Vocales a Juan Carlos Rogani; Eduardo Maximino Chaca, Constantino Abdala y Alfonso Schnabel; Suplentes a Olga Abdala de Chaca; Síndico titular a Angela Elena De Simone de Rogani y Síndico supiente a Susana Olga Larrosa de Abdala. — Cuarto: Autorizar a Eduardo Maximino Chaca y|o Oscar Gorlero a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obner de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. Gorlero, I. Schattner, E. M. Chaca. — J. C. Rogani. — C Abdala — A. Schnabel. — R A. L. de Gorlero. — O. A. de Chaca — Elena De Simone de Rogani. — Susana L. Larrosa de Abdala. — D. S. Schattner. — Siguen las certificaciones de firmas: Estatutos. — "Buenos Aires, 25 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.107; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ire Schattner y Cía Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el primero de octubre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 18 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con la modificación de oficio de fs. 9 nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución: I.G.P.J. Nº 5080. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Armando M. Gallardo, Escribano. — S|enctmado: Schattner. Vale. — Entre líneas: Angela Elena De Simone de Rogani 100 "A" 100. Vale.

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 237 e.23|6 Nº 34.529 v.23|6|72

Minera Inca Viejo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del o de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO: 687. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nomre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don César Augusto Bunge, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos ochenta mil trecientos setenta y dos, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital; don Gabriel Wadi Jacobo, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital Federal; don José Ramón Enriquez, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón quinientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital Federal; y don Andrés Noya, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ochenta y seis mil trescientos treinta y siete, domiciliado en Córdoba novecientos noventa y uno, octavo piso, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y haciéndolo además los tres primeros en nombre y representación de Edward Pavitt, casado, de nacionalidad sudafricana, Pasaporte número J trescientos cuarenta y tres mil trescientos seis, domiciliado en 31 Pricker Road Ildovo, en Ciudad de Johannesburg, República de Sud Africa; don Christian Theron Potgieter, casado de nacionalidad sudafricana, Pasaporte número BA - 88885, domiciliado en 23 Molyneaux Avenue Selcourt Springs, República de Sudáfrica; don William Richard Weeks, casado, de nacionalidad sudafricana, Pasaporte número J 222495, domiciliado en 21, 8 th Avenue Parktown North, Ciudad de Johannesburg, República de Sudáfrica; según sendos poderes especiales otorgados en la Ciudad de Johannesburg, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno; don John Stewart Lacon Watson, casado, de nacionalidad británica, Pasaporte número cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en The Orchard, Park Hill Road Ewell, Surrey, Inglaterra; don Keith Harman Wallis, casado, de nacionalidad británica, Pasaporte número novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiuno domiciliado en 41, Royal Chase Tunbridge Wells Kent, Inglaterra; según poderes especiales conferidos en la Ciudad de Londres el tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno; don Hugh Geoffrey Oliver Stork, casado, de nacionalidad británica, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nro. cuatro millones seiscientos doce mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en Cerrito mil setenta, Capital Federal, según Poder Especial otorgado ante el escribano de la Capital Federal, don Julio Alfredo Orueta con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno; Holdings Nominees (Propietary) Limited, sociedad con domicilio en 74|78 Marshall Street, Johannesburg, República de Sudáfrica; y Runic Nomineew Limited, sociedad domiciliada en Princes House noventa y cinco, Gresham Street, Londres, Inglaterra, según sustitución de Poder efectuada por el señor Stork, en el ya citado instrumento otorgado el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno ante el escribano don Julio Alfredo Orueta. — El citado señor Stork sustituyó a favor de los comparecientes los poderes conferidos a su favor por las citadas sociedades, otorgados en la Ciudad de Johannesburg, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno en la Ciudad de Londres con fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Todos los poderes a que se ha hecho referencia debidamente legalizados y traducidos quedan incorporados a la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes, dicen: Que por su propio derecho y por el carácter que invocan constituyeron en forma provisoria con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta la sociedad "Minera Inca Viejo Sociedad Anónima", la que previo los trámites de estilo fue autorizado a funcionar en el carácter por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha veintiuno de abril del corriente año. — Por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la entidad, a cuyo efecto me hacen entrega del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y tres mil doscientos dos, del que transcribo a continuación el acta de constitución y el estatuto social, tales como fueron aprobados y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Hugh Geoffrey Stork, por sí y por las Sociedades Anónimas "Runic Nominees Limited" de Londres, Inglaterra, poder otorgado en Noviembre 3 de 1971 y "Holdings Nominees (Propietary) Limited", de Johannesburgo, Sud Africa, poder otorgado en Octubre 28 de 1971, Dr. César A. Bunge, por sí y por los Señores Edward Pavitt, William Richard Weeks y Chsistian Theron Potgieter, todos con domicilio en Johannesburgo, Sud Africa y poderes otorgados en Octubre 28 de 1971, Dr. Gabrel Wadi Jacobo por sí y por los Señores John Stewart Lacon Watson y Keith Harman Wallis, ambos domiciliados en Londres, Inglaterra y poderes conferidos en Noviembre 3 de 1971; Dr. José Ramón Enriquez y Dr. Andrés Noya ambos por sí mismos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "MINERA INCA VIEJO, SOCIEDAD ANONIMA". — b) su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, a la exploración y|o explotación de minas, canteras y yacimientos de hidrocarburos de cualquier naturaleza, a la realización de actos de extracción, elaboración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción, distribución, importación, exportación, transporte, compraventa y procesamiento de toda clase de minerales e hidrocarburos a la obtención de parte de las autoridades competentes de permisos y concesiones de cateos para la búsqueda de minerales e hidrocarburos, a la explotación de minas y yacimientos petrolíferos y gasíferos en locación, usufructo u otras relaciones jurídicas y a la realización de todos los actos y contratos como así al ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. — Para su cumplimietno, la sociedad tendr plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil ($ 850.000.—) representado por ocho mil quinientas (8.500) acciones, ordinarias un voto, de $ cien ($ 100) valor cien pesos nominal cada una, dividido en diez 10) series. — e) el directorio estará compuesto de tres (3) a quince (15) miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o en su ausencia el Vicepresidente y en ausencia de éste por un Director especialmente designado al efecto por decisión del Directorio quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Holdings Nominees (Pty) Limited 830. — Ordinaria. — 8.300. — Runic Nominees Limited 830 " — 8.300. — Edward Pavitt 5 " 50. — Keith Harman Wallis 5 " 50. — Hugo Geoffrey Oliver Stork 5 " 50. — John Stewart Lacon Watson 5 " 50. — William Richard Weeks 5 " 50. — Christian Theron Potgieter 5 " 50. — Csar A. Bunge 3 " 30. — Gabriel Wadi Jacobo 3 " 30. — José Ramón Enriquez 2 " 20. — Andrés Noya 2 " 20. — 1.700. — 17.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Sr Edward Pavitt. — Vicepresidente a Sr. Keith Harman Wallis. — Vocales a Hugo Geoffrey Oliver Stork, John Steward Lacon Watson. William Richard Weeks, César A. Bunge, Gabriel Wadi Jacobo. — Suplentes a José Ramón Enriquez, Andrés Noya. — Síndico titular a Darent T. G. Nordaby y Síndico suplente a Manuel Arbizu. — Cuarto: Autorizar a César Augusto Bunge y|o José Ramón Enriquez y|o Gabriel Wadi Jacobo a fin de que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carcter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. G. Stork. — J. R. Enriquez. — G. W. Jacobo. — César A. Bunge. — A. Noya". — "Estatutos...". — "Iniciado el: 8|2|1972. — Buenos Aires, 21 Abr. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.202, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase, para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Minera Inca Viejo, Sociedad Anónima" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 27 de diciembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 82 y vta. (oshenta y dos y vuelta) y el agregado de oficio en la parte fina del punto segundo, de la palabra "efectivo"; y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 82 vta. (ochenta y dos y vta.) a fs. 83 (ochenta y tres). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G.P.J. Nº 1.178. — Pedro Mario Girall, dl, Inspector General de Personas Jurídica". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Minera Inca Viejo, Sociedad Anónima", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — César A. Bunge. — Gabriel W. Jacobo. — J. R. Enriquez. — A. Noya. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y siete, Protocolo corriente de este registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados corelativametne del número tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta al presente número tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Castor E. Cazabat, Escribano. — S|R. Johannesburg. Oliver — setenta — y — William — Steward — habiéndose. — Todo Vale.

Buenos Aires, Junio 9 de 1972. — Tatana Schifris, secretaria.

$ 318.— e.23|6 Nº 34.510 v.23|6|72

Phalaris

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Juán Carlos María De Achával, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Corti del Campo, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Esteban Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Melchora Ocampo, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos siete mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|6|72 (28 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 10)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 10 a 14)

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (Pág. 10)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 24)

y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Llavallol, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Carmen Llavallol, argentina, soltera, enfermera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital: doña Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, argentina, casada en primeras nupcias con don Severo Roberto Pizarro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Rafael Llavallol, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Cerrito mil quinientos sesenta de esta Capital; don Francisco Murial Martínez, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento trece mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Severo Roberto Pizarro, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Melchora Llavallol, con libreta de enrolamiento cinco millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Esteban Rafael Llavallol, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Josefina Susana de Alzaga, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Martín José Gerardo Llavallol, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento treinta y cinco, de esta Capital, y don Rafael Mario Pablo Llavallol, argentino, soltero, con cédula de identidad número cinco millones veintiún mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; a mérito del Poder Especial conferido a su favor por escritura otorgada ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, del Registro cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobándose los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprobó por Resolución número cero trescientos seis del dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí el Escribano Autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Constitución que copiada dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Esteban Llavallol, Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Mercedes Carmen Llavallol, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Francisco Murial Martínez, Severo Roberto Pizarro, Esteban Rafael Llavallol, Martín José Gerardo Llavallol y Rafael María Pablo Llavallol y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PHALARIS, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas; b) Comerciales, relacionada con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compra-venta, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general, de granja y tambo, frutas, hortalizas, lanas, cueros, cerdas, astas y cebos, no siendo la mencionada taxativa sino ejemplificativa; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil, representado por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, indistintamente, quie(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Acciones. Clase. Capital Integrado. — Esteban J. Llavallol 820 ordinarias al portador de 1 voto c|una $ 820. — Mercedes M. O. de Llavallol 20 „ „ 20. — Mercedes C. Llavallol 20 „ „ 20. — Carmen I. M. Llavallol de Pizarro 20 „ „ 20. — Josefina S. de A. de Llavallol 20 „ „ 20. — Francisco M. Murial 20 „ „ 20. — Severo R. Pizarro 20 „ „ 20. — Esteban R. Llavallol 20 „ „ 20. — Martín J. G. Llavallol 20 „ „ 20. — Rafael M. P. Llavallol 20 „ „ 20. — 1.000 — $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar e órgano administrador y fiscalizador: Presidente a Esteban Rafael Llavallol; Vicepresidente a Rafael María Pablo Llavallol; Vocales a Francisco Murial Martínez, Martín José Gerardo Llavallol, Severo Roberto Pizarro, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro; Suplentes a Mercedes Carmen Llavallol; Síndico titular a Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol y Síndico suplente a Josefina Susana de Alzaga de Llavallol. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos María de Achával Norris Norberto Decnlara y Esteban Llavallol a fin de que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación." — "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Cangallo 444, piso 3º, los socios fundadores de "Phalaris S.A. A. y C." cuya personería jurídica tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente Nº 42.480, a saber: Sr. Esteban Llavallol, Sra. Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Sta. Mercedes Carmen Llavallol, Sra. Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Sra. Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Sr. Francisco Murial Martínez, Sr. Severo Roberto Pizarro, Sr. Esteban Rafael Llavallol, Sr. Martín José Gerardo Llavallol y Sr. Rafael María Pablo Llavallol, quienes se ratifican del acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de julio del corriente año. En prueba de conformidad firman al pie de la presente todos los nombrados." — Iniciado el 16|11|71. — Buenos Aires, 16 Feb. 1972. — Visto: el expediente Nº 42.480; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Phalaris Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 1º de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con la ratificación de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta| (trece y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0306". — Es copia fiel de las partes pertinentes". — Leída que les es, se ratifica su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe". — J. C. De Achával. Hay un sello y una firma que dice: A. P. Iranzi, Escribano".

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Sobre raspado: junio. Vale. 30. También Vale — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279 e.23|6 Nº 34.645 v.23|6|72

Montinver

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número veinte y tres. En la ciudad de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen: Rafael Rodolfo Ayala, casado, contador público; Reinaldo Augusto Bovone, divorciado, doctor en Ciencias Económicas; Berardo Miceli, casado, empleado; Alfredo José Santamaría, casado, empleado; Jose Tomás Gazzo, casado, empleado; Felipe Alba, casado, contador público; Eduardo Alberto Santulli, casado, contador público; Justo Simón Daniel Luna Peña, casado, abogado; José Calcagno, soltero, empleado; todos argentinos; Juan Carlos Bagnasco, casado, contador público y Bruno Bagnasco, casado, industrial, ambos italianos; todos domiciliados en Montevideo setecientos ocho, piso primero, de este vecindario, mayores de edad, capaces y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que el quince de agosto del año anterior, constituyeron provisoriamente la entidad "Montinver, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera" y proyectaron su estatuto ante la hoy Inspección General de Personas Jurídicas, mediante el expediente número A 41768, por el que se tramitó su aprobación y la autorización para el funcionamiento de la sociedad con arreglo a las normas vigentes. — Que realizadas las gestiones pertinentes por resolución número cinco mil novecientos ochenta y ocho, del tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se proveyó de conformidad a lo peticionado. — Que cumplimentando el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y a fin de constituir definitivamente la sociedad referida, por la presente, proceden a dejar transcriptas en este protocolo el Acta Fundacional, pertinente, con las modificaciones de fojas diez y fojas catorce y el Estatuto citado con las modificaciones de fojas diez a fojas once vuelta, como asimismo la resolución aprobatoria respectiva, de fojas diez y siete, piezas que se tienen a la vista en original y transcriptas dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Rafael Rodolfo Ayala, Reinaldo Augusto Bovone, Juan Carlos Bagnasco, Bruno Bagnasco, Berardo Miceli, Alfredo José Santamaría, José Tomás Gazzo, Felipe Alba, Eduardo Alberto Santulli, Justo Simón Daniel Luna Peña y José Calcagno y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P.' J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MONTINVER, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y|o administración de toda clase de inmuebles, propiedad horizontal, barrios de viviendas, sean urbanos o rurales, nacionales o extranjeros, públicos o privados, como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad de sueprficie, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros en todos sus aspectos, ramas anexos o derivados. — Financiera: Mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas, consorcios o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios excepto aquellas operaciones contempladas en la Ley 18.061 y las que requieran el concurso público, otorgamiento de créditos en general, con garantía de prenda, warrants y cualquier otra autorizada por la ley o simplemente sin ellas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 15.000.— (quince mil) representado por 15.000 acciones de $ 1.- (uno) valor nominal cada una, dividido en 5 series; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31|12 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias, clase "A" de 1 voto, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Rafael Rodolfo Ayala, 300 — Ordinarias — 30. — Reinaldo Augusto Bovone, 300 — Ordinarias — 30. — Juan Carlos Bagnasco, 300 — Ordinarias — 30. — Bruno Bagnasco, 300 — Ordinarias — 30. — Berardo Miceli, 300 — Ordinarias — 30. — Alfredo J. Santamaría, 300 — Ordinarias — 30. — José Tomás Gazzo, 300 — Ordinarias — 30. — Eduardo A. Santulli, 300 — Ordinarias — 30. — Justo Simón D. Luna Peña, 300 — Ordinarias — 30. — Felipe Alba, 150 — Ordinarias — 15. — José Calcagno — 150 — Ordinarias — 15. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, al señor Rafael Rodolfo Ayala; vicepresidente, al doctor Reinaldo Augusto Bovone; vocales, al señor Bruno Bagnasco; señor Bernardo Miceli; suplentes, a; síndico titular, al señor Juan Carlos Bagnasco, y síndico suplente, al señor José Tomás Gazzo. — Cuarto: Autorizar al señor Rafael Rodolfo Ayala, señor Juan Carlos Bagnasco a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertimente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — B. Miceli. — Bovone. — J. C. Bagnasco. — José Calcagno. — Justo Luna Peña. — E. E. Santulli. — Rafael R. Ayala. — José T. Gazzo. — A. Santamaría. — B. Bagnasco. — F. Alba. — Sigue la certificación de firmas. — Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.768, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Montinver, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 15 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 16 de setiembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y de fs. 14 (catorce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 vta. (once vuelta). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la intesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5.938. — Hay una firma ilegible y un sello que dice, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Oscar E. Gagliardi, escribano.

Buenos Aires, 8 de junio de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159 e. 23|6 Nº 34.417 v. 23|6|72

El Alomado

SOCIEDAD ANONIMA.
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número Ciento Treinta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, Comparece; don Juan Carlos María de Achával, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Corti del Campo, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Esteban Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Melchora Ocampo, hacendado, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintirés, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Llavallol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Carmen Llavallol, argentina, soltera, enfermera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Capital; doña Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, argentina, casada en primeras nupcias con don Severo Roberto Pizarro, son Cédula de Identidad de la Policía Federal núme-

ro cinco millones veintiún mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Rafael Llavallol, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Francisco Murial Martínez, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento trece mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos sesenta y seis de esta Capital; don Severo Roberto Pizarro, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Melchora Llavallol, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Capital; don Esteban Rafael Llavallol, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Josefina Susana de Alzaga, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Martín José Gerardo Llavallol, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento treinta y cinco de esta Capital y don Rafael María Pablo Llavallol, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones veintiún mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Capital, a mérito del Poder Especial conferido a su favor por escritura otorgada por ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatro mil cuatrocientos noventa y tres, del Registro cuatrocientos noventa y ocho, a mi cargo, protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado Expone: Que sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobándose los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprobó por Resolución número cero doscientos treinta y nueve del primero de febrero del corriente año. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código: Que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí el Escribano Autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución que Dice Así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Esteban Llavallol, Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Mercedes Carmen Llavallol, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Francisco Murial Martínez, Severo Roberto Pizarro, Esteban Rafael Llavallol, Martín José Gerardo Llavallol y Rafael María Pablo Llaballol y resuelven. Primero. Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajusta al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "EL ALOMADO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA Y COMERCIAL"; b) — Su término de duración será de noventa y nueve años; c) — Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones:

a) agropecuarias, en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios agricultura, fruticultura, huerta, viveros, agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos cabañas, granjas avícolas y apícolas yen general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural. — **b) Comerciales**: relacionada con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación, y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general de granja y tambo, frutos, hortalizas, lanas, cueros, cerdas, astas y cebos, no siendo la mención taxativa sino ejemplificativa. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Esteban Llavallol 820 ordinarias $ 8.200. — Mercedes M. O. de Llavallol 20 ordinarias $ 20. — Mercedes C. Llavallol 20 ordinarias $ 20. — Carmen I. M. Llavallol de Pizarro 20 ordinarias $ 200. — Josefina S. de A. de Llavallol 20 ordinarias $ 200. — Francisco M. Martínez 20 ordinarias $ 200. — Severo R. Pizarro 20 ordinarias $ 200. — Esteban R. Llavallol 20 ordinarias $ 200. — Martín J. G. Llavallol 20 ordinarias $ 200. — Rafael M. P. Llavallol 20 ordinarias $ 200. — 1.000 — $ 10.000. — Del monto que corresponde a la integración total, los accionistas integraron el 10% total de integración $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Esteban Rafael Llavallol; vicepresidente a Rafael María Pablo Llavallol; vocales a Francisco Murial Martínez; Severo Roberto Pizarro; Martín José Gerardo Llavallol; Carmen I. M. Llavallol de Pizarro; suplentes a Mercedes Carmen Llavallol; síndico titular a Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol y síndico suplente a Josefina Susana de Alzaga de Llavallol. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos María de Achával, Norris Norberto Dechiara y Esteban Llavallol a fin de que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Cangallo 444, piso 3º, los socios fundadores de El Alomado S.A.A. y C., cuya personería jurídica tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente Nº 42.478, a saber: Sr. Esteban Llavallol; Sra. Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol; Sta. Mercedes Carmen Llavallol; Sra. Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro; Sra. Josefina Susana de Alzaga de Llavallol; Sr. Francisco Murial Martínez; Sr. Severo Roberto Pizarro; Sr. Esteban Rafael Llavallol; Sr. Martín José Gerardo Llavallol y Sr. Rafael María Pablo Llavallol, quienes se ratifican del acta constitutiva de la sociedad de fecha primero de julio del corriente año. — En prueba de conformidad firman al pie de la presente todos los nombrados. — Iniciado el 16|11|1971. — Buenos Aires, 1 feb. 1972. — Visto: el expediente Nº 42.478, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad El Alomado Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el primero de julio de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con su ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G.P.J. Nº 0239. — Leída que le es se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan Carlos M. de Achával. — Hay un sello y una firma: A. P. Iranzi.

Buenos Aires, junio 8 de 1972.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 276 e. 23|6 Nº 34.644 v. 23|6|72

Estancia Hilson

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA
Y DE TURISMO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EN EL EDICTO publicado el 31 de mayo de 1972, donde dice: "Estancia Wilson Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y de Turismo", debe decir: ESTANCIA HILSON SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE TURISMO.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12 e. 23|6 Nº 34.487 v. 23|6|72

Perivale

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 21 de enero de 1972, se ha producido en la sociedad "PERIVALE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" la reforma de los estatutos sociales, modificándose como consecuencia de ello, el artículo 4º que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en Ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de un peso, valor nominal cada una y dividido en veinticinco series iguales". — "Resolución: Buenos Aires, 2 Diciembre de 1971. — Visto: el Expediente número 24.135|117.147 en el que la sociedad "Perivale Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 45, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Perivale Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1969. — Artículo segundo: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución. Inspección General de Personas Jurídicas número 5.950". — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte, Escribano.

Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39 e. 23|6 Nº 34.664 v. 23|6|72

Artytec

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y CONSTRUCTORA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de abril de 1972, pasada ante el Escribano don Agustín O. Braschi. — La Sociedad "ARTYTEC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA", por Asamblea de fecha 30 de abril de 1971, y aprobada por Resolución Ministerial de fecha 29 de Febrero de 1972. — Resolución I. G. P. J. Nº 0470, ha reformado el Art. 4º de los Estatutos Nacionales, el que en adelante queda redactado así: "Artículo 4º: El Capital Social Autorizado se fija en $ 160.000 Ley 18.188, representado por acciones de $ 1 Ley 18.188, valor nominal y dividido en 40 series iguales".

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 23|6 Nº 34.666 v. 23|6|72

Smith Electra

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: ....

ESCRITURA NUMERO Seiscientos veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Alicia Magdalena Sirca de Smithuis, argentina, casada, de 30 años de edad, con cédula de Identidad de la Capital Federal 8.537.480, domiciliada en Arenales 1355, departamento dos, de Banfield, de tránsito aquí, don Armando Pablo Ricardo Smithuis holandés, casado, de 32 años de edad, electrotécnico, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número 5.495.573, domiciliado en Arenales 1355, departamento dos, de Banfield, de tránsito aquí, don Armando Celestino Gómez, argentino, soltero, de 57 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 2.224.062, domiciliado en la calle España 1212, de San Isidro, de tránsito aquí, don Rodolfo Francisco Verboven, belga, casado, de 31 años de edad, electrotécnico con Cédula de Identidad número 4.720.210, domiciliado en la calle Olazábal 3650, décimo segundo piso, departamento uno, de esta Capital, don Francisco Halbritter, húngaro, casado, de 29 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 4.031.183, domiciliado en la calle Las Heras 2895, de Florida, de tránsito aquí, doña Judith Bokkel de Halbritter, húngara, casada, de 27 años de edad, con Cédula de Identidad número 3.402.460, domiciliada en la calle Las Heras 2895, de Florida, de tránsito aquí, don Juan Alberto Smithuis, holandés, casado, de 61 años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número 5.495.568, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 352, de José Mármol, de tránsito aquí, doña Haydée María Taliento de Sirca, argentina, viuda, de 51 años de edad, empleada, con Libreta Cívica número 1.696.121, domiciliada en la calle España 1212, de San Isidro, de tránsito aquí, don José Manuel Moneta, argentino, casado, de 61 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número 448.781, domiciliado en Rodríguez Peña 1875, séptimo piso, A de esta Capital, y don Felipe Edmundo Rossi Vergara, argentino, casado, de 69 años de edad, jubilado, con Cédula de Identidad número 830.843, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 340, de José Mármol, de tránsito aquí, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a otorgar escritura de Constitución Definitiva de la Sociedad "Smith Electra Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y a elevar a Escritura Pública el acta de constitución, estatutos, autorización y demás, exhibiéndome al efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Personas Jurídicas, en el expediente número A 43.446, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Que el Superior Gobierno Nacional, por resolución del 24 de marzo de 1972, número 0818, aprobó los estatutos, por lo que, dando cumplitrescientos diez y nueve del Código de miento a las disposiciones del artículo Comercio, me solicitan que transcriba en el Registro de mi adscripción, los estatutos en su redacción definitiva y el decreto aprobatorio, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, de reúnen los señores Alicia Magdalena Sirca de Smithuis, Armando Pablo Ricardo Smithuis, Armando Celestino Gómez, Juan Alberto Smithuis, Haydée María Taliento de Sirca, José Manuel Moneta, Rodolfo Francisco Verboven, Francisco Halbritter, Judith Bokkel de Halbritter, Felipe Edmundo Rossi Vergara y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SMITH ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y/o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias electrometalúrgicas, eléctricas, electrónicas, radio, televisión, plástica, metalúrgica y de la construcción. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganadero, frutícola, cultivos forestales y de granja. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Vicepresidente juntamente

con un director cualesquiera o por dos directores cualesquiera, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Alicia Magdalena Sirca de Smithuis 200 — 5 votos $ 200. — Armando Pablo Ricardo Smithuis 200 — 5 votos — $ 200. — Armando Celestino Gómez 200 — 5 votos — $ 200. — Rodolfo Francisco Verboven 200 — 5 votos $ 200. — Francisco Halbritter 200 — 5 votos — $ 200. — Judith Bokkel de Halbritter — 200 — 5 votos — $ 200. — Haydée María Taliento de Sirca — 200 — 5 votos — $ 200 — José Manuel Moneta — 200 — 5 votos — $ 200. — Felipe Edmundo Rossi Vergara — 200 — 5 votos — $ 200. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Todos los accionistas efectúan la integración con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Armando Pablo Ricardo Smithuis, Vicepresidente a Juan Alberto Smithuis, vocales a Felipe Edmundo Rossi Vergara, Síndico titular a Rodolfo Francisco Verboven y Síndico suplente a Armando Celestino Gómez. — Cuarto: Autorizar al señor Armando Pablo Ricardo Smithuis y señora María Nieves Lema, a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. Gómez, J. A. Smithuis, Felipe E. Rossi Vergara, Armando P. R. Smithius, H. M. Taliento de Sirca, Alicia M. Sirca de Smithuis, F. Halbritter, J. Bokkel de Halbritter, R. F. Verboven, J. M. Moneta. — Las firmas que anteceden se certifican en la foja de actuación notarial número 013.391.727. Conste. Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. Raimundo García Blotto. — Está su sello. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 540 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Armando Celestino Gómez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.224.062, con Juan Alberto Smithuis, con Cédula de Identidad de la Policía Policía Federal 5.495.568, don Felipe Edmundo Rossi Vergara, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 830.843, don Armando Pablo Ricardo Smithuis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.495.573, doña Haydée María Taliento de Sirca, con Libreta Cívica 1.696.121, don José Manuel Moneta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 448.781, doña Alicia Magdalena Sirca de Smithuis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.537.480, don Francisco Halbitter, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.031.183, doña Judith Bokkel de Halbritter, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.402.460, y don Rodolfo Francisco Verboven, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.720.210, personas de mi conocimiento, que firmaron en mi presencia, doy fe. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza por actas simultáneas números 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74 y 76 del Libro de Registro de Firmas número uno a mi cargo. — Conste. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Raimundo García Blotto. — Está su sello. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. Visto el expediente Nº 43.446, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la etidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Smith Electra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 8 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once. — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro M. Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0818. — Fdo.: Raimundo García Blotto, Escribano. — Buenos Aires, 1º de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240 e.23|6 Nº 34.606 v.28|6|72

E. Llavallol e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"PRIMER TESTIMONIO — Escritura número ciento veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Juan Carlos María De Achával, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Corti del Campo, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Esteban Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Melchora Ocampo, hacendado, con libreta de enrolamiento número ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintitrés, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Llavallol, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Carmen Llavallol, argentina, soltera, enfermera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, argentina, casada en primeras nupcias con don Severo Roberto Pizarro, con cédula de identidad número cinco millones veintiún mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Rafael Llavallol, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Francisco Murial Martínez, argentino, soltero, con cédula de identidad número ciento trece mil trescientos ochenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Severo Roberto Pizarro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Melchora Llavallol, con libreta de enrolamiento número ciento millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Esteban Rafael Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Susana de Alzaga, con cédula de identidad número cinco millones veintiún mil ciento treinta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Martín José Gerardo Llavallol, argentino, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento treinta y cinco, de esta Capital y don Rafael María Pablo Llavallol, argentino, soltero, con cédula de identidad número cinco millones veintiún mil ciento treinta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital, a mérito del Poder Especial conferido a su favor por escritura otorgada por ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta, del Registro cuatrocientos noventa y ocho, a mi cargo, Protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima aprobándose los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprobó por Resolución número cero doscientos treinta y ocho, del primero de febrero del corriente año. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí, el Escribano autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Constitución que dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Esteban Llavallol, Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Mercedes Carmen Llavallol, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Francisco Murial Martínez, Severo Roberto Pizarro, Esteban Rafael Llavallol, Martín José Gerardo Llavallol y Rafael María Pablo Llavallol y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "E. LLAVALLOL E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y en general toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; b) Comerciales, relacionada con la actividad agropecuaria, comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas, cereales, forrajes, maderas, haciendas, productos alimenticios en general de granja y tambo, frutas, hortalizas, lanas, cueros, cerdas, astas y cebos, no siendo la mención taxativa sino ejemplificativa; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Esteban Llavallol, 820 ordinarias $ 820; Mercedes M. C. de Llavallol, 20 „ „ 20; Mercedes C. Llavallol, 20 „ „ 20; Carmen I. M. Llavallol de Pizarro, 20 „ „ 20; Josefina S. A. de Llavallol, 20 „ „ 20; Francisco M. Martínez, 20 „ „ 20; Severo R. Pizarro, 20 „ „ 20; Esteban R. Llavallol, 20 „ „ 20; Martín J. G. Llavallol, 20 „ „ 20; Rafael M. P. Llavallol, 20 „ „ 20. — 1.000. — $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador: Presidente a Esteban Rafael Llavallol; vicepresidente a Rafael María Pablo Llavallol; vocales a Francisco Murial Martínez, Martín José Gerardo Llavallol, Severo Roberto Pizarro, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro; suplentes a Mercedes Carmen Llavallol; Síndico titular a Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol y Síndico suplente a Josefina Susana de Alzaga de Llavallol. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos María de Achával, Norris Norberto Dechiara y Esteban Llavallol a fin de que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Cangallo 444, piso 3º, los socios fundadores de "E. Llavallol e Hijos S. A. A. y C.", cuya personería jurídica tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas por Expediente Nº 42.479 a saber: Señor Esteban Llavallol, señora Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, señorita Mercedes Carmen Llavallol, señora Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, señora Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, señor Francisco Murial Martínez, señor Severo Roberto Pizarro, señor Esteban Rafael Llavallol, señor Martín José Gerardo Llavallol y señor Rafael María Pablo Llavallol, quienes se ratifican del acta constitutiva de la sociedad de fecha primero de julio del corriente año. En prueba de conformidad se firman al pie de la presente todos los nombrados" — "Iniciado el 16|11|1971. — Buenos Aires, 1º Feb. 1972. — Vistos: el Expediente Nº 42.479, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "E. Llavallol e Hijos Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el primero de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 0238". — Es copia fiel, doy fe. Leída que le es se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — Juan Carlos M. de Achával. — Hay un sello y una firma que dice: A. P. Iranzi. Escribano".

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.60 e.23|6 Nº 34.643 v.23|6|72

Embotelladora San Nicolás

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO NUMERO Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a 8 de mayo de 1972, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores José Formoso Arcos, español, soltero, con C. I. Nº 6.739.451, domiciliado en Rivadavia Nº 1351, San Nicolás: Catalina Hoeger, argentina, separada, con L. C. Nº 7.679.842 ,domiciliada en Sarmiento Nº 161, San Nicolás; Ramón Formoso Arcos, español, casado, con C. I. Nº 3.470.042, domiciliado en Zarraga Nº 3915. Capital Federal; María Reichardt de Hoeger, yugoeslava, viuda, con C. I. Nº 6.411.653, domiciliada en Sarmiento Nº 161, San Nicolás; Antonio Formoso Arcos, español, casado, con C. I. Nº 4.624.629, domiciliado en Tronador Nº 2891, piso 11, departamento D, Capital Federal; María Rosa Tuchbaum de Camozzi, argentina, casada, con L. C. Nº 6.207.998, domiciliada en Chacabuco Nº 158, San Nicolás; Julio Maquieira, español, casado, con C. I. Nº 4.279.254, domiciliado en Cochabamba Nº 1527, departamento 2. Capital Federal; Orlando María Camozzi, argentino, casado, con L. E. Nº 4.697.832, domiciliado en Chacabuco Nº 158, San Nicolás; Lenine Salgado, español, soltero, con C. I. Nº 4.574.559, domiciliado en Rivadavia Nº 2328, piso 11, Capital Federal; y Delfín Orlando Camozzi, argentino. casado, con L. E. Nº 635.312, domiciliado en Urquiza Nº 24, San Nicolás. todos mayores de edad, comerciantes y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución Nº 1281 de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 3 de mayo de 1972, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución y estatuto social de Embotelladora San Nicolás Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria. Constructora, Financiera y Agropecuaria. así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado a cuyo efecto me exhiben el expediente Nº A 43.195 de la Inspección General de Personas Jurídicas del que resulta que de fojas 1 a 3 con las modificaciones y ratificación de fojas 14 a 18 y de fojas 19 vuelta a fojas 20 vuelta corre el acta constitutiva y sus estatutos de fojas 4 a fojas 6 con las modificaciones de fojas 15 a fojas 16 y de fojas 20 vuelta a fojas 22 obrando a fojas 24 la aludida resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado dice. "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 21 días del mes de junio de 1971, se reúnen los señores José Formoso Arcos. Catalina Hoeger Ramón Formoso Arcos, María Reichardt de Hoeger. Antonio Formoso Arcos, María Rosa Tuchbaum, Lenine Salgado, Delfín Orlando Camozzi, Julio Maquieira, Orlando María Camozzi y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "EMBOTELLADORA SAN NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA FINANCIERA y AGROPECUARIA". b) Su término de duración

será de noventa y nueve años. e) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1º) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufactura, y embotellado de bebidas gaseosas y|o alcohólicas y|o productos lacteos; 2º) Comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de productos, maquinarias, repuestos, materias primas, útiles y semovientes en general y|o cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna, su distribución, importación, o exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, o mandatos. 3º) Inmobiliarios y construcciones: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, loteos y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 4º) Financieras: Mediante la financiación de operaciones entre comerciantes, industriales o particulares, préstamos con o sin garantía a corto o largos plazos quedando excluidas todas las operaiiones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 5º) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola de campos para destinarlos a la producción cerealista de horticultura, fruticultura y explotaciones ganaderas en sus más diversas gamas. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y o vender establecimientos agrícolas ganaderos, explotación de bosques, montes, forestaciones y reforestaciones, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos, y operaciones que se relacionen con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Doscientos mil pesos ley 18.188 ($ 200,000,00) representado por viente mil (20.000) acciones de $ 10,00 (Diez pesos ley 18.188) valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercido por el presidente o el vicepresidente en su caso quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador clase A de 5 votos por acción todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Suscripción. Integración. Aaccionistas. Acciones. Clase. Monto. — Formoso Arcos, José 660 A 660. — Hoeger, Catalina 1.470 A 1.470. — Reichardt de Hoeger María 500 A 500. — Formoso Arcos, Antonio 660 A 660. — Tuchbaum, María Rosa 10 A 10. — Maquieira, Julio 10 A 10. — Camozzi, Orlando María 10 A 10. — Salgado, Lenine 10 A 10. — Camozzi, Delfín Orlando 10 A 10. — 4.000. — A — 4.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero; Designar para integrar el órgano administrador de fiscalización Presidente a don José Formoso Arcos; Vicepresidente a doña Catalina Hoeger; Vocales a don Orlando María Camozzi, Suplentes a don Antonio Formoso Arcos, Síndico Titular a don Ramón Formoso Arcos, Síndico suplente a doña María Rosa Tchbaum. — Cuarto: Autorizar a los señores José Formoso Arcos, Catalina Hoerger y a Carlos Alberto Mércoli, a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominacion a cuyo efecto se le confiere Poder Especial Irrevocable facultándolos además para que una vez aprobado el estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, otorguen escrituras públicas que prescriben el artículo 319 del Código de Comercio actuando de la misma forma indistintamente, separada, alternativa o juntamente. José Formoso — C. Hoeger — R. Formoso — María R. de Hoeger — Antonio Formoso — M. R. T. de Camozzi — Julio Maquieira — O. M. Camozzi — Lenine Salgado — D. O. Camozzi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores José Formoso Arcos, C. I. Nº 6.739.451. — Catalina Hoerger, L. C. Nº 7.679.842. — Ramón Formoso Arcos, C. I Nº 3.470.042. — María Reichardt de Hoeger, C. I. Nº 6.411.653. — Antonio Formoso Arcos, C. I. Nº 4.624.629. — María Rosa Tuchbaum, L. C. Nº 6.207.998 — Julio Maquieira, C. I. Nº 4.279.254. — Orlando María Camozzi, L. E. Nº 4.697.832. — Salgado Lenine, C. I. Nº 4.574.559 y Delfín Orlando Camozzi, L. E. Nº 635.312. — Buenos Aires, 3 May. 1972. — Visto el expediente Nº 43.195. Atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Embotelladora San Nicolás Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 21 de junio de 1971, bajo la denominación de "Embotelladora San Nicolás S. A." y apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a 3 (tres) con las modificaciones y ratificación de fs. 14 (catorce) a fs. 18 (dieciocho) y de fs. 19 vta. (diecinueve vuelta) a fs. 20 vta. (veinte vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 15 (quince) a fs. 16 (dieciséis) y de fs. 20 vta. (veinte vuelta) a fs. 22 (veintidós). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su incripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución. Hay una firma y un sello que dicen: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 001281. — Gustavo A. Gammalsson. Escribano. — Enmendado: 8 — Vale.

Buenos Aires, Junio 12 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 213.— e. 23|6 Nº 34.467 v.23|6|72

Estancia El Pantano

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Juan Carlos María de Achával, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Teresita Corti del Campo, Contador Público Nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Cangallo número seiscientos ochenta y tres, cuarto piso, de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de don Esteban Llavallol, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Melchora Ocampo, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos siete mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Llavallol, con cédula de identidad de la Policía Federal número setecientos cuatro mil setecientos noventa y dos, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Mercedes Carmen Llavallol, argentina, soltera, enfermera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y ocho, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, argentina, casada en primeras nupcias con don Severo Roberto Pizarro, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y siete, domiciliada en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; doña Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, argentina, casada en primeras nupcias con don Esteban Rafael Llavallol, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos un mil quinientos noventa y nueve, domiciliada en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta, de Esta Capital; don Francisco Murial Martínez, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número ciento trece mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos sesenta y seis, de esta Capital; don Severo Roberto Pizarro, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Isabel Melchora Llavallol, con libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y nueve, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho, de esta Capital; don Esteban Rafael Llavallol, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con doña Josefina Susana de Alzaga, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y seis, domiciliado en la calle Cerrito número mil quinientos sesenta de esta Capital; don Martín José Gerardo Llavallol, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Quintana número ciento treinta y cinco, de esta Capital, y don Rafael María Pablo Llavallol, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones veintiún mil ciento treinta y tres, domiciliado en la calle Cerrito número mil cuatrocientos ochenta y ocho de esta Capital, á mérito del Poder Especial conferido a su favor por escritura otorgada ante mí, con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos, del Registro cuatrocientos noventa y ocho a mi cargo, Protocolo de dicho año, al que me remito, doy fe. —

Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que sus mandantes resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobándose los estatutos que deban regirlas, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprobó por Resolución número cero trescientos veinticuatro del dieciséis de febrero del corriente año. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que a fin de dar cumplimiento a esa disposición legal, viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitando de mí, el Escribano Autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Constitución que dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primer día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Esteban Llavallol, Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Mercedes Carmen Llavallol, Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Josefina Susana de Alzaga de Llavallol, Francisco Murial Martínez, Severo Roberto Pizarro, Esteban Rafael Llavallol, Martín José Gerardo Llavallol y Rafael María Pablo Llavalol y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones especiales: a) La sociedad se denominará "ESTANCIA EL PANTANO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) gropecuarias, en todas sus manifestaciones comprendidiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros, agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas, avícolas y apícolas. — b) Comerciales: relacionada con la actividad agropecuaria comprendiendo la compraventa, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y exportación de toda clase de productos derivados de dicha actividad, como ser: materias primas: cereales, forrajes, maderas, haciendas productos alimenticios en general, de granjas y tambo, frutas, hortalizas, lanas, cueros, cerdas, actas y cebos, no siendo la mención taxativa sino ejemplificativa. —

d) El capital autorizado se fija en la suma de $ cincuenta mil representado por cinco mil acciones de $ diez, valor nomnal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Acciones, Clase, Capital Intg. — Esteban J. Llavallol 820 ordinarias al portador de 1 voto c|u. $ 820. — Mercedes M. O. de Llavallol 20 " " 20. — Mercedes C. Llavallol 20 " " 20. — Carmen L. M. Llavallol de Pizarro 20 " " 20. — Josefina S. A. de Llavallol 20 " " 20. — Francisco M. Martínez 20 " " 20. — Severo R. Pizarro. 20 " " 20. — Esteban R. Llavallol 20 " " 20. — Martín J. G. Llavallol. — 20 " " 20. — Rafael M. P. Lavallol 20 " " 20. — 1.000. — $ 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Esteban Rafael Llavallol. — Vicepresidente a Rafael Mario Pablo Llavallol; Vocales a Francisco Murial Martínez. — Mar. Mercedes Carmen Llavallol. — Síndicos tiberto Pizarro. — Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro. — Suplentes a Mercedes Carmen Llavallol. —Síndicos titular a Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol y Síndico suplente a Josefina Susana de Alzaga de Llavallol. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos María de Achával, Norris Norberto Dechiara y Esteban Llavallol a fin de que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación". — "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en Cangallo 444, piso 3º, los socios fundadores de "Estancia el Pantano, S.A.A. y C.", cuyo personería jurídica tramita ante la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente Nº 42483 a saber: Sr. Esteban Llavallol, Sra. Mercedes Melchora Ocampo de Llavallol, Sta. Mercedes Carmen Llavallol, Sra. Carmen Isabel Melchora Llavallol de Pizarro, Sra. Josefina Susana de Alzaga de Llavallol; Sr. Francisco Murial Martínez; Sr. Severo Roberto Pizarro, Sr. Esteban Rafael Llavallol, Sr. Martín José Gerardo Llavallol y Sr. Rafael María Pablo Llavallol, quienes se ratifican del acta constitutiva de la Sociedad de fecha primero de julio del corriente año. — En prueba de conformidad firman al pie de la presente todos los nombrados". — "Iniciado el: 16|11|71. — Buenos Aires, 16 Feb. 1972. — Visto: el Expediente Nº 42483, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estancia el Pantano, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 1º de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con la ratificación de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjase la onta acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible: y un sello que dice Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0324. — "Leída que le es, se ratifica en su contenido y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe. — J. C. de Achával. — Hay un sello y una firma que dice: A. P. Iranzi. Escribano". — Testado: Primer Testimonio. — No vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279.— e.23|6 Nº 34.640 v.23|6|72

Osvaldo Rigamonti

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 15 de mayo de 1972, se ha producido en la sociedad "Osvaldo Rigamonti Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la reforma de los estatutos sociales, modificándose como consecuencia de ello los Art. 1º y 4º, que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: De los Estatutos: Con la denominación de "Osvaldo Rigamonti Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", continuará funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "OSVALDO RIGAMONTI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" la que se rige por los presentes estatutos, disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicabes. — Artículo Cuarto: De los Estatutos: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandatos, consignación, fraccionamiento, envases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o sin elaborar, subproductos, productos del petróleo y sus derivados, productos insecticidas domésticos e industriales, mercaderías, máquinas de todo tipo, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. — B) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y fraccionamiento de productos del petróleo y sus derivados, productos insecticidas domésticos e industriales, de artículos de la alimentación o frigoríficos, bebidas, aguas gaseosas y destilerías, productos químicos, de droguerías, medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos, productos textiles, plásticos o sintéticos, en plantas propias o de terce-

ros. — C) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques, hacienda, cultivos forestales, colonias agrícolas y|o ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, la explotación de cabañas, tambos e invernadas, quintas hortícolas y frutícolas y en general, toda actividad vinculada con el agro. — D) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamiento, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, construcción de obras públicas y|o proyectos viales civiles, industriales, energéticos, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y de todo tipo de obras de industria y arquitectura — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de autos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — "Iniciado el 15 de enero de 1972. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Visto: el expediente número 3302 127.947, en el que la sociedad Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo Primero: Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 507 y vuelta, con la modificación de fojas 509, la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1971, en el estatuto de la sociedad Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará Osvaldo Rigamonti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1912 sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmuebles de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo Segundo: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución Inspección General de Personas Jurídicas número 0774. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Fdo.: Horacio A. Oyhanarte, Escribano.

Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 102 e.23|6 Nº 34.670 v.23|6|72

Trumil

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima, Trumil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Escritura número doscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparece la señorita Stella Maris Schmidt soltera, mayor de edad y de este vecindario domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Dante Honorio Gavarri, Bárbara Omeljanowicz de Gavarri, Celia Raquel Gavarri, Mónica Graciela Gómez, Mario Alberto Marmo, Ana María Bugarini, Mónica Leonor Perticari, Margarita María Pinasco, Liliana Julia Carbonell, Beatriz Carmen Nogueira, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha diez de marzo último, pasada ante mí al folio trescientos veintisiete, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima, "Trumil Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Dante Honorio Gavarri, Bárbara Omeljanoiwcz de Gavarri, Celia Raquel Gavarri, Mónica Graciela Gómez, Mario Alberto Marmo, Ana María Bugarini, Mónica Leonor Perticari, Margarita María Pinasco, Liliana Julia Carbonell, Beatriz Carmen Nogueira y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRUMIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 representado por 5.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Dante H. Gavarri 240 — A — 240. — Bárbara O. de Gavarri 360 — A — 360. — Celia R. Gavarri 100 — A — 100. — Mónica G. Gómez 100 — A — 100. — Mario A. Marmo 100 — A — 100. — Ana M. Bugarini 20 — A — 20. — Mónica L. Perticari 20 — A — 20. — Margarita M. Pinasco 20 — A — 20. — Liliana J. Carbonell 20 — A — 20. — Beatriz C. Nogueira 20 — A — 20. — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Beatriz Carmen Nogueira; Vicepresidente a Bárbara Omeljanowicz de Gavarri; Síndico titular a Celia Raquel Gavarri y Síndico suplente a Mónica Graciela Gómez. — Cuarto: Autorizar a Beatriz Carmen Nogueira, Bárbara Omeljanowicz de Gavarri a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dante Honorio Gavarri — Bárbara Omeljanowicz de Gavarri — Celia Raquel Gavarri — Mónica Graciela Gómez — Mario Alberto Marmo — Ana María Bugarini — Mónica Leonor Perticari — Margarita María Pinasco — Liliana Julia Carbonell — Beatriz Carmen Nogueira". — "Buenos Aires, 18 Abr. 1972. — Visto el Expediente Nº 43.558; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorizase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Trumil Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 16 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y fs. 6 (seis) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolucion. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.077". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 165.— e.23|6 Nº 34.465 v.23|6|72

Envaplás

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 27. — CONSTITUCION SOCIEDAD: "Envaplás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Número veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don César Salomon Tchira, casado, argentino, domiciliado en la calle Bulnes 2729; doña Alicia Raquel Abadi de Tchira, casada, argentina, domiciliada en la calle Bulnes 2729; don Gabriel Tchira, casado, argentino, domiciliado en la calle Cabildo 96; don Máximo Chaio, casado, argentino, domiciliado en la calle Gallo 1455; don Luis Abadi, casado, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador 3728; doña Azize Tussie de Abadi, casada, argentina, domiciliada en la Avenida del Libertador 3728; don Enrique Setton, casado, argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero 338, piso 10; don Mauricio Harari, soltero, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga 490; doña Norma Birman de Macas, casada, argentina, domiciliada en la calle Larrea Nº 36; todos de este vecindario y don Carlos José Taretto, casado, argentino, domiciliado en la calle Condarco Nº 1287 de Témperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por Acta privada celebrada el 1º de octubre de 1971, constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Envaplás, Sociedad Anónima Comercial, Industrial" con un capital de doscientos mil pesos Ley 18.188 y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se promovió ante la referida repartición el Expediente número A.42.592 del año pasado, dictándose la Resolución Administrativa número 6378 del 22 del mes próximo pasado, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de Anónima, por estar constituída en "Formulario Especial I. G. P. J.", aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicitan de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución con las modificaciones practicadas, los Estatutos Sociales y la Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores César Salomón Tchira, Alicia Raquel Abadi de Tchira, Gabriel Tchira, Máximo Chaio, Luis Abadi, Azize Tussie de Abadi, Enrique Settón, Mauricio Harari, Norma Birman de Macas, Carlos José Taretto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENVAPLAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, especialmente en productos plásticos, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias plásticas, químicas, petroquímicas y metalúrgicas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividido en 10 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 15 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos que se denominarán clase "A". — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Salomón Tchira, 1.500. — ord. 5 v. 1.500. — Alicia Aaquel Abadi de Tchira, 300. Ord. 5 v. 300. — Gabriel Tchira, 1.500 ord. 5 v. 1.500. — Máximo Chaio, 100 ord. 5 v. 100. — Luis Abadi, 100 ord. 5 v. 100. — Azize Tussie de Abadi, 100 ord. 5 v. 100. — Enrique Settón, 100 ord. 5 v. 100. — Mauricio Harari, 100, ord. 5 v. 100. — Norma Birman de Macas, 100 ord. 5 v. 100. — Carlos José Taretto, 100 ord. 5 v. 100. — 4.000, — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, siendo el aporte de las señoras accionistas con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a César Salomón Tchira. — Vicepresidente a Alicia Raquel Abadi de Tchira. — Vocales a Gabriel Tchira. — Suplentes a... Síndico titular a Máximo Chaio y Síndico suplente a Enrique Settón. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Settón y Máximo Chaio a fin de que en forma conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — César Salomón Tchira. — Alicia Raquel Abadi de Tchira. — Gabriel Tchira. — Máximo Chaio. — Luis Abadi. — Azize Tussie de Abadi. — Enrique Settón. — Mauricio Harari. — Norma Birman de Macas. — Carlos José Taretto. — Buenos Aires, 22 diciembre 1971. — Vistos el Expediente Nº 42.592, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Envaplás, Sociedad Anónima Comercial, Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el primero de octubre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P .J. Nº 6378. — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno y vuelta con la modificación de fojas diez y vuelta, fojas dos y vuelta, fojas tres a cinco y vuelta y fojas doce del Expediente número A. 42.592 del año próximo pasado, que tengo a la vista para este acto, doy fe, dejando de esta manera los comparecientes definitivamente constituída la sociedad "Envaplás, Sociedad Anónima Comercial, Industrial". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Raspado. — 1º. — promovió. — días. — setenta. — mí. — Abadi. — Chaio —

especie — representado — un — establezca — Código — tiene — remuneración — juntamente — Realizadas — normas — ejercicio — Gabriel — Sociedad — previo — que — anónima — Vale. — César Tchira. — A. A. de Tchira. — Gabriel Tchira. — M. Chaio. — Luis Abadi. — A. T. de Abadi. — Enrique Settón. — Mauricio Harari. — Norma B. de Macas. — C. J. Taretto. — Entre líneas — río — suplentes a... Síndico titular a Máximo Chaio y Síndico. — Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189 e.23|6 Nº 34.545 v.23|6|72

Dualux

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, lo siguiente:

PRIMER TESTIMONIO. — Número ocho mil seiscientos veintisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores doña Ligia Eugenia Celasco de Montanaro, casada, arquitecta, cédula de identidad número 856.106, domiciliada en la Avenida Quintana 402; doña Nora María Victoria Richter de Herschel, casada, traductora, cédula de identidad número 1.691.748, domiciliada en la calle Rodríguez Peña 1073; doña María Angélica Ana Noceti de Celasco, casada, maestra, cédula de identidad número 1.263.929, domiciliada en la calle Salguero 2829; doña Alicia Carmen Noceti de Maniglia, casada, maestra, cédula de identidad número 2.544.637, domiciliada en la calle Malabia 3334; doña Cristina Nora Ingrid Herschel de Bosch Madariaga, casada, traductora, domiciliada en la calle Marcelo T. de Alvear 1665, cédula de identidad número 5.689.353; doña Ana María Cerini, soltera, abogada, cédula de identidad número 4.310.676, domiciliada en la calle Libertad 1315; doña María Inés Montanaro de Rivera, casada, maestra, cédula de identidad número 5.184.917, domiciliada en la calle Rodríguez Peña 1752; don Raúl Américo Cerini, casado, técnico aguas, cédula de identidad número 580.959, domiciliado en la calle Libertad 1315; don Roberto Jorge Herschel, casado, traductor, cédula de identidad número 883.944, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 1073; y don Horacio Eduardo Celasco, arquitecto, casado, cédula de identidad número 492.794, domiciliado en la calle Salguero 2829. — Todos los comparecientes mayores de edad, argentinos, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y expresan: que oportunamente constituyeron en forma provisional, una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número cuarenta y tres mil novecientos veintiséis, de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad, como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta, que a fojas uno a tres, corre agregada el acta de constitución de la citada sociedad, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según texto que obra de fojas cuatro a fojas seis vuelta. — El acta de referencia y su estatuto aludido, con las modificaciones de fojas once o sea en la forma que han quedado definitivamente aprobados, se transcriben a continuación y son del tenor siguiente: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro (4) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ligia Eugenia Celasco de Montanaro, (C. I. Nº 856.106); Nora María Victoria Richter de Herschel, (C. I. Nº 1.691.748); María Angélica Ana Noceti de Celasco, (C. I. 1.263.929); Alicia Carmen Noceti de Maniglia (C. I. Nº 2.544.637); Cristina Nora Ingrid Herschel de Bosch Madariaga (C. I. Nº 5.689.353); Ana María Cerini (C. I. Nº 4.310.676); María Inés Montanaro de Rivera (C. I. Nº 5.184.917); Roberto Jorge Herschel (C. I. Nº 883.944); Raúl Américo Cerini (C. I. Nº 580.959); Horacio Eduardo Celasco (C. I. Nº 492.794) y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DUALUX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, locación, representación, fraccionamiento, acopio y trueque de mercaderías en general, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, materias primas, repuestos, equipos, herramientas, automotores, vehículos de toda índole, sus partes, componentes y accesorios. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización, edificación, demolición, reedificar y refaccionar, administración, explotación y locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, ejercitando todos los actos correspondientes a su explotación, administración y disposición, ya sea que tales inmuebles se destinen a necesidades comerciales o de otra índole, propias de la sociedad o se destinen a renta o comercialización. — c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras para las que se requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen con aquél. — Realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros, anticipos de fondos para compra o importación de mercaderías y materias primas, adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías, descuento de documentos comerciales y prendas, en general, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial. — d) Mandatos: realizando toda clase de operaciones de comisiones, de administraciones y como mandataria, en las condiciones que permitan las leyes y reglamentaciones vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.00 representado por diez mil acciones de $ diez, valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal corresponde al directorio, será ejercida por el presidente o vicepresidente, en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Ligia E. C. de Montanaro 100 A 5 votos 100. — Nora M. T. R. de Herschel 100 A 5 votos 100. — María A. A. N. de Celasco 500 A 5 votos 500. — Alicia C. N. de Maniglia 100 A 5 votos 100. — Cristina N. I. H. de Bosch Madariaga 100 A 5 votos 100. — Ana María Cerini 100 A 5 votos 100. — María I. M. de Rivera 100 A 5 votos 100. — Roberto J. Herschel 100 A 5 votos 100. — Raúl A. Cerini 300 A 5 votos 300. — Horacio E. Celasco 500 A 5 votos 500 — 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Horacio Eduardo Celasco; vicepresidente a María Angélica Ana Noceti de Celasco; vocales a Raúl Américo Cerini; suplentes a síndico titular a Roberto Jorge Herschel y síndico suplente a Ligia Eugenia Celasco de Montanaro. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio E. Celasco; Alberto Senén Sánchez y Jorge Enrique Malfetano, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ligia Eugenia Celasco de Montanaro; Nora María Victoria Richter de Herschel; María Angélica Ana Noceti de Celasco; Alicia Carmen Noceti de Maniglia; Cristina Nora Ingrid Herschel de Bosch Madariaga; Ana María Cerini; María Inés Montanaro de Rivera; Roberto Jorge Herschel; Raúl Américo Cerini y Horacio Eduardo Celasco. — (Sigue la certificación notarial de la autenticidad de las firmas). — Buenos Aires, 22 mayo 1972. — Visto: el expediente Nº 43.926, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Dualux Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 4 de mayo de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 001525. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Julián Aguirre Ocampo, escribano.

Buenos Aires, junio 15 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 192.— e.23|6 Nº 34.761 v.23|6|72

Matadero y Frigorífico Arroyito

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 697. — PROTOCOLIZACION Acta Constitutiva y Estatutos "Mataderos y Frigorífico Arroyito S. A. A. C. I. F. y M". — Escritura número doscientos ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí el escribano autorizante comparecen don José Luis Lavieri, casado, argentino, comerciante, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 4.183.614, domiciliado en la calle Pola número 183; don Antonio Levieri, casado, argentino, comerciante, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 4.363.934, domiciliado en la calle Andalgalá número 1978; doña Catalina Concepción Battilana de Lavieri, casada, argentina, comerciante, poseedora de la Libreta Cívica número 3.695.874, domiciliada en la calle Pola número 183; doña Beatriz Josefa Batausky de Lavieri, casada, chilena, comerciante, poseedora de la Cédula de Identidad de esta Capital número 4.762.465, domiciliada en la calle Andalgalá número 1978; don Héctor Horacio Alonso, casado, argentino, comerciante, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 4.123.230, domiciliado en la calle Constitución número 1773; doña Carmen Delia Martínez de Mazza, casada, argentina, comerciante, poseedora de la Libreta Cívica número 2.590.283, domiciliada en la calle Lerma número 431; don Amerino Jacobo Macedonia, casado, argentino, abogado, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 4.008.583, domiciliado en la calle Uruguay número 560, piso décimo, Oficina 103; doña María del Carmen Bartolomé, soltera, argentina, empleada, poseedora de la Libreta Cívica número 6.292.105, domiciliada en la calle Avenida Elizalde número 364, Ciudadela; doña Rena Lola Paredes, soltera, argentina, empleada, poseedora de la Libreta Cívica número 1.344.031, domiciliada en la calle Alsina número 1920, de Florida, y don Carlos Edgardo Di Ciccio, casado, argentino, comerciante, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número 7.603.358, domiciliado en la calle General Coneza número 607, de Ramos Mejía todos los comparecientes mayores de edad personas de mi conocimiento siendo los siete primeros de este vecindario y los tres últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, de todo lo que doy fe, y en tal virtud y carácter exponen: Que en la reunión celebrada en esta ciudad el día 10 de marzo de 1972, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Matadero y Frigorífico Arroyito Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandatos", aprobando el Estatuto de la misma. Que solicitando del Poder Ejecutivo Nacional su aprobación y la autorización para el funcionamiento como Sociedad Anónima, por Expediente que lleva el número A-43.451, de la Inspección General de Personas Jurídicas, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas 16. del mencionado expediente la resolución que copiada dice así: "Buenos Aires, 13 Abr. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.451, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas, por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la Sociedad, Matadero y Frigorífico Arroyito Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandatos, constituida el "Formulario Especial I. G. P. J.", el 10 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 vta. (quince vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días (60) de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.016, — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319. del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto, la sociedad anónima, denominada "Matadero y Frigorífico Arroyito Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandatos", las que se regirá con el Estatuto corriente de fs. 4 a fojas 7 y sus modificaciones de fs. 14 vuelta a 15 vuelta, del mencionado expediente y el que copiado íntegramente dice así: Estatutos. — Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores José Luis Lavieri, Antonio Lavieri, Amerino Jacobo Macedonia, Beatriz Josefa Batausky de Lavieri, Catalina Concepción Battilana de Lavieri, Rena Lola Paredes, Carmen Della Martínez de Mazza, Carlos Edgardo Di Ciccio, María del Carmen Bartolone y Héctor Horacio Alonso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MATADERO Y FRIGORIFICO ARROYITO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATOS; b) Su término de duración, será de noventa y nueve años· c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas ganaderas, forestales, vitivinícolas y agrícolas, avícolas, cría de ganados, de todo tipo y especie, explotación de invernadas, y cabañas, para producción de animales de raza, en sus diversas calidades, compraventa y faenamiento de haciendas, compraventa de cereales, productos vitivinícolas y forestales, actuar como matarife-abastecedor. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones consignaciones, y en especial la instalación y explotación de carnicerías y sus abastecimiento integral. — Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución, de productos alimenticios y en especial la instalación de frigoríficos y mataderos. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas, por la ley con excepción de las operaciones contempladas en la ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agentes financieros, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autorizen las leyes. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— (quinientos mil) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cincuenta (50) series; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por su Presidente y Vicepresidente en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto, de las cuales se suscriben las primeras veinte series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase — Integración. — Monto. — José L. Lavieri, 6.000 — Ordina. — 1 voto — $ 6.000. — Antonio Lavieri, 6.000 — Ordin. — 1 voto — — Amerino J. Macedonia 50 — Ordin. — 1 voto — $ 50. — Beatriz J. B. de Lavieri, 1.000 — Ordin. — 1 voto — $ 1.000. — Catalina C. B. de Lavieri, 1.000

— Ordin. — 1 voto — $ 1.000. — Rena L. Paredes, 2.900 — Ordin. — 1 voto — $ 2.900. — Carmen D. de Mazza, 2.900 — Ordin. — 1 voto — $ 2.900. — Carlos E. Di Ciccio, 50 — Ordin. — 1 voto — $ 50. — María C. Bartolone, 50 — Ordin. — 1 voto — $ 50. — Héctor Alonso, 50 — Ordin. — 1 voto — $ 50. — 20.000 — $ 20.000. — La integración de las señoras Beatriz Josefa Batausky de Lavieri, Catalina Concepción Battilana de Lavieri y Carmen Delia Martínez de Mazza, se efectúa con dinero propio. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del total de lo suscripto, cada accionista, ha cumplido con su respectiva integración. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a José Luis Lavieri; vicepresidente, a Antonio Lavieri; vocales, a Amerino J. Macedonia; suplentes, a Rena L. Paredes; síndico titular, a Alfio Lucca, y síndico suplente, a Carlos E. Di Ciccio. — Cuarto: Autorizar a José Luis Lavieri y Catalina C. Battilana a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de acep : o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Fdo: Luis O. Farina. — Hay un sello. — Raspado: Bartolone, Ciccio, vale. — Raspado: Di, Ciccio, también vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 264.— e.23|6 Nº 34.700 v.23|6|72

Lagos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"QUE CON FECHA 18 de abril de 1972, por escritura otorgada ante la Escribana Titular del Registro 5 del Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, doña Norma Alicia Smith, comparecieron los señores Héctor Gaspar Zelaschi, Eduardo Pedro Zelaschi y Pedro Antonio Zelaschi en representación y como Comisión Liquidadora de la sociedad "LAGOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" y que atento a que sus accionistas en Asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1971 resolvieron la disolución anticipada de la misma, la Inspección General de Personas Jurídicas resolvió con fecha 2 de febrero de 1972, aprobar la disolución anticipada de la sociedad "Lagos Argentinos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida el 15 de octubre de 1960, por Resolución I.G.P.J. número 0247.

Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e.23|6 Nº 24.829 v.23|6|72

Panedile Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 7 de junio de 1972, pasada ante el escribano don Carols S. Dubove al folio 517 del Registro 393 se protocolizó la reforma del artículo 19 de los Estatutos Sociales de PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E IMOBILIARIA", resuelta por Asamblea del 26 de noviembre de 1971 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 1465 de fecha 17 de mayo 1972, cuyo artículo quedó redactado así: Artículo 19: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los 4 meses siguientes al último día del ejercicio, que desde ya se establece será el 30 de junio de cada año, en el día, local y hora fijados por aquél. Esta fecha podrá ser modificada por Resolución de la Asamblea General, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. La Asamblea aprobará u observará la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá, si hubiere lugar a ello, de la cantidad y del empleo de las reservas sociales que propusiere el Directorio, con excepción de la Reserva Legal, procederá a la elección de los Directores, Síndico titular y Síndico suplente a que hubiere lugar y tratará cualquier otro asunto determinado en la Convocatoria."

Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.23|6 Nº 34.830 v.23|6|72

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Las Tres Brujas

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 23 de noviembre de 1971, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Eduardo A. Díaz, al folio 4083 del registro 193 de su adscripción, los socios colectivos y comanditarios de "LAS TRES BRUJAS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, aprobada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número Cta. 883 de fecha 17 de diciembre de 1971, y designaron liquidador al señor Jorge Luis María Rojas Lagarde.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e.23|6 Nº 34.426 v.23|6|72

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

E. D. A.

Importadora-Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA r

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO Privado de fecha 27 de abril de 1972, la sociedad E.D.A. IMPORTADORA - EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula 2a. del contrato social la que en adelante dirá así: "Segunda: El objeto de la sociedad será la comercialización de artículos regionales, del cuero, sus derivados y afines y artículos de artesanía, como también productos alimenticios, su importación y exportación; comisiones y consignaciones.".

Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.— e.23|6 Nº 34.704 v.23|6|72

F. B. Metalúrgica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos, reunidos los socios de F. B. METALURGICA S. R. L. señores Luis Bugatti, Guillermo A. J. Fileni, Vicente Scalisi, Emilio Carafi, Zulema Valentina Peiti, Juan Campbell, Santa Bárbara Sociedad en Comandita por Acciones representada por su gerente señor Héctos Elías Viacava, Alicia F. del Giudice, Rosa Aabade y Lila Covaro de Mattei, con motivo del fallecimiento del socio-gerente señor Alfredo E. Figueira y en cumplimiento de lo resuelto en la reunión del diez de abril de mil novecientos setenta y dos, según acta Nº treinta y dos, pasada a fojas treinta y siete|cuarenta del libro de actas de la sociedad, convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inscripto el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número quinientos uno al folio diecisiete del libro cuarenta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada con sus modificaciones del veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y el dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete inscriptas conjuntamente el quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho bajo el Nº ciento ochenta y dos al folio dieciocho del libro cincuenta y ocho. — El nuevo texto de la referida cláusula será el siguiente: Quinta: "La gerencia de la sociedad será desempeñada por los señores Luis Bugatti y Emilio Carafi, quienes actuarán conjuntamente y en esa forma suscribirán todos los documentos que fueran menester con sus firmas personales precedidas por la expresión "F. B. Metalúrgica Sociedad de Responsabilidad Limitada". En su carácter de gerentes, los socios tendrán la representación de la sociedad y podrán administrar sus bienes y negocios, con las más amplias facultades. En consecuencia podrán realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la cuestión que les está confiada, respondan o consulten el interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad y así están facultados para: a) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces muebles o semovientes, créditos, títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimaren convenientes; b) Constituir, transferir y extinguir prendas, con o sin desplazamiento y todo otro derecho real; c) Solicitar y explotar concesiones de los poderes Públicos, Nacionales, Provinciales o Municipales y concertar cualquier clase de negocios o convenios con reparticiones autárquicas del Estado al intervenir en licitaciones públicas y privadas; d) Suscribir, comprar o vender acciones, pudiendo tomar participación en otras sociedades de distinta naturaleza jurídica en nombre y para esta sociedad; e) Realizar las negociaciones e industrialización que fueren inherentes al objeto social, así como establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales y cualquier otra clase de bienes, materiales o inmateriales, o hacerse cargo del activo o del pasivo de otras entidades, pagando su precio en la forma que a su juicio resulte más conveniente a los intereses sociales; f) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancía en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; g) Solicitar préstamos o créditos, con o sin garantía de los bancos e instituciones oficiales o privadas, creados o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Baco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; h) Aceptar o cancelar hipotecas; i) Conferir poderes especiales o generales, renovarlos o revocarlos cuantas veces lo creyere necesario; j) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, y permutar, en árbitros juris, árbitros amigables componedores y estar en juicio como actores o demandados o terceros; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir, facultades especiales; k) Celebrar contratos de arrendamiento hasta por los plazos máximos legales y de locación de servicios de acarreo, vehículos y transportes; l) Adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o de comercio, de todas las clases o patentes de invención; m) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias, limitaciones y quitas de deudas; n) Girar, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier efecto de comercio; con la salvedad de que, cuando los endosos sean necesarios para depositar valores en cuentas bancarias de la sociedad, podrán hacerse con una sola firma; ñ) Girar cheques contra depósito o en descubierto; o) Formular facturas, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, pedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados; p) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; q) Realizar todo otro acto de administración o enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. — Para realizar toda clase de actos y gestiones ante las autoridades aduaneras del país o del extranjero, Dirección General Impositiva y demás autoridades y poderes nacionales, provinciales o municipales, inclusive cobranzas, no será necesaria la actuación conjunta de los gerentes y uno solo de ellos podrá actuar con toda amplitud de atribuciones". — Se confiere autorización a favor del doctor Francisco Espinosa Paz y el señor José Tomás Ferro Moneta, para tramitar la inscripción de la modificación en el Registro Público de Comercio, con todas las facultades necesarias a tal efecto. — En prueba de conformidad los otorgantes firman al pie, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — (Fdos.) Vicente Scalisi. Héctor Elías Viacava. Luis Bugatti. Juan Campbell. Guillermo Fileni. Alicia B. F. de Del Giudice. Emilio Carafi. Lila Covaro de Mattei. Rosa Abade. Zulema Valentina Peiti.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 168 e.23|6 Nº 34.572 v.23|6|72

Fareba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Víctor Antonio Cortese, argentino, casado, L. E. 4.870.465, con domicilio en la calle Presidente Urquiza 3390, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, y el señor Bruno Cortese, italiano, soltero, C. I. 2.523.911 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Valparaíso Nº 888, de la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre la base de las prescripciones de la ley 11.645 y de conformidad con las siguientes cláusulas. Primera: A contar de la fecha se constituye entre ambos socio una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "FAREBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1773, Piso 9º, Dto. C, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacerse de este último, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la misma es dedicarse a la explotación del ramo metalúrgico, específicamente al rectificado de barras de acero, cobre y toda otra aleación, tornería; fresado y toda otra actividad factible a su ramo; pudiendo realizar cualquier tipo de operaciones vinculadas a su objeto, ya sea en forma directa o indirecta. — Como asimismo realizar todo acto u operaciones, contratos o actividades anexas, realizar compraventa y permutas de todo tipo afín a su objeto; podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio, establecimientos industriales y|o comerciales, transferir, adquirir, enajenar títulos, acciones, marcas, patentes, proyectos, estudios, derechos o participaciones sociales y toda otra actividad lícita. — Podrá además formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituidas o a constituirse, fusionarse o transformarse en otras sociedades, constituir o aceptar toda clase de derechos reales o personales, aceptar y conferir poderes, mandatos, representaciones, efectuar operaciones de crédito, apertura de cuentas corrientes, girar letras, pagarés, cheques con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo, Bancos Provinciales, particulares o mixtos creados y|o a crearse en el país, en sus sucursales en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de treinta años, pudiendo prorrogarse por otros treinta años más, sino hubiera oposición de alguno de los socios en prorrogar la misma, en ese caso deberá manifestarlo con treinta días de anticipación por telegrama, haciendo conocer su decisión de no prorrogar la misma. Cuarta: El capital social no constituye la suma de $ 14.000 (catorce mil pesos) dividido en ciento cuarenta cuotas de un valor nominal de $ 100 (pesos cien) cada una suscripto e integrado totalmente por los socios en partes iguales,

es decir setenta cuotas cada socio; aportes hechos todos en muebles, útiles, máquinas, herramientas que se consignan en el respectivo Balance e Inventario anexo a este contrato y que forma parte integrante de él. — Quinta: La administración, representación y dirección de la sociedad está a cargo de los señores Víctor Antonio Cortese y Bruno Cortese a quienes se les inviste en este acto con el carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta para todos aquellos actos que no signifiquen obligar a la sociedad, pero en forma conjunta en las obligaciones de pago, emisión de cheques descuentos de documentos comerciales o bancarios, avales, en obligaciones de pago de la sociedad emergentes de créditos y|o garantías; actuarán en forma indistinta en aceptaciones de pago, novaciones o quitas de deudas, en los poderes que puedan conferir, ya sean generales o especiales, en la representación de la sociedad en licitaciones públicas o privadas y en general intervenir en todo acto judicial o extrajudicial para el mejor cumplimiento de los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad ni darla como garantía ni aval de obligaciones particulares o prestaciones gratuitas. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse libremente a ninguna actividad comercial o industrial que no fuere la social, si así lo hiciere alguno de los socios, el otro socio podrá exigir su retiro, debiendo comunicarle al socio saliente la resolución por telegrama con un mes de anticipación. — Séptima: El ejercicio comercial cerrará el día 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se procederá a practicar un Inventario y Balance General con las respectivas cuentas de ganancias y pérdidas, las que se pondrán a disposición de los socios por el término de treinta días, transcurrido ese plazo y si no hubiera oposición alguna se tendrá por aprobado. — Octava: Las utilidades líquidadas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y|o quitas estimadas convenientemente o reservas especiales a crearse, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente al aporte del capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Por decisión unánime de los socios podrá resolverse en cualquier momento la disolución y la liquidación anticipada de la sociedad, pero previamente al disolverla definitivamente deberán estar finalizados la totalidad de los trabajos ya contratados y|o en ejecución. — En los casos de disolución y liquidación de la sociedad, los socios serán quienes procederán a liquidar todas las obligaciones, extinguiendo en pasivo con la realización de todos los bienes del activo y el remanente existente será distribuido entre los mismos en partes iguales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios será facultativo del otro socio abonar a los herederos o representantes legales del mismo, la parte de capital y utilidades contra la cesión de cuotas sociales y disolver la sociedad una vez finalizados los trabajos contratados y|o en ejecución. — En el supuesto caso de continuar los herederos o el representante legal del socio premuerto siendo ellos más de una persona deberán unificar personería. — En el caso de abonar a los herederos las cuotas sociales y disolver la sociedad el haber del mismo será determinado por un Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas a practicarse a tal efecto, tomándose la cuota de capital en su valor nominal, debiéndose abonarse el monto resultante con el mínimo del cincuenta por ciento al contado y el saldo hasta el máximo de cuatro cuotas semestrales con más un interés que cobren los bancos oficiales a ese momento y desde la fecha del Balance practicado a tal fin. — Del mismo modo, plazo, forma e interés se establece para los casos de disolución y|o retiro voluntario de uno de los socios. — Decimoprimera: Toda divergencia entre los socios, sobre la marcha de la sociedad interpretación de este contrato, sobre la disolución y liquidación de la misma o sobre cualquier otro asunto, siempre que no haya podido resolverse entre los socios, determinará el nombramiento de un árbitro que actuará como amigable componedor, y cuyo fallo comunicará a los socios, quienes de no aceptarlo se someterán a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando a otro fuero o jurisdicción fijando a tal efecto domicilio legal en la calle Lavalle 1773, piso 9º, Dto. C. — Los contratantes dan plena conformidad y aprobación a lo expuesto en las cláusulas precedentes y resuelven de común acuerdo firmar el presente contrato en el lugar y fecha antes indicado. — Firmado: Víctor Antonio Cortese. — Bruno Cortese. — Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210 e.23|6 Nº 34.519 v.23|6|72

Carlos M. Rochas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de 1970, reunidos los señores Eleodoro Aurelio Rochas (L. E. Nº 5.612.842, domiciliado en Basabilbaso, Entre Ríos, comerciante); José Inocencio Rochas, (L. E. Nº 1.906.701, domiciliado en Saavedra Nº 565, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, comerciante) y Raquel Nilda Rochas, (L. C. Nº 4.377.864, domiciliada en Maipú 1075, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires, quehaceres del hogar y argentina, como todos los nombrados), han convenido lo siguiente, en su carácter de socios de la firma CARLOS M. ROCHAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital Pesos Ley 18.188 $ 32.740. — cuyo contrato social se inscribió el 21 de junio de 1963 bajo el Nº 1328, al folio 297 del Libro 46 de sociedades de responsabilidad limitada, en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Primero: Que, doña Raquel Nilda Rochas, vende, cede y transfiere las doscientas cuotas que le pertenecen y tiene en la referida sociedad de responsabilidad limitada, a los socios señores Eleodoro Aurelio Rochas y José Inocencio Rochas, a razón de cien cuotas a cada uno, lo que los últimos nombrados aceptan en total conformidad. — Segunda: El precio de esta cesión de cuotas se estipula en el valor nominal de las mismas, o sea de Pesos Ley 18.188 Diez cada una, y dejándose constancia que los señores Eleodoro Aurelio Rochas y José Inocencio Rochas abonan en este acto a la cedente la suma de pesos Ley 18.188, Un mil cada uno de los nombrados por la cual Raquel Nilda Rochas les da el más bastante recibo y carta de pago en forma. Previa lectura y ratificación, dan por formalizada la presente cesión, en prueba de lo cual suscriben este convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha preindicados. — Firmado: Eleodoro Rochas. — R. Rochas. — José I. Rochas. — Enmendado: 4.377.864. — Vale.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 57.— e.23|6 Nº 34.505 v.23|6|72

Distribuidora El Centauro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Dimas García, argentino, casado, domiciliado en la calle Bárcena Nº 2057, piso 8, departamento H, Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.318.114, expedida por la Policía Federal; Andrés Salvador Zucotti, argentino, casado, domiciliado en la calle Condarco Nº 85, Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.280.763, expedida por la Policía Federal y el señor Felipe Gregorio, argentino, casado domiciliado en la calle J. R. de Velazco Nro 965, departamento dos, Capital Federal, cédula de identidad Nº 1.082.727 de la Policía Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: Primero: El señor Dimas García socio de la firma "DISTRIBUIDORA EL CENTAURO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato público de fecha 22 de marzo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1968, bajo el Nº 1.146, al folio 178, del libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado con fecha 8 de agosto de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1969, bajo el número 1.634 al folio 202, del libro 57 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que opera en esta plaza con sede en la calle Darwin Nº 37, cede y transfiere a favor del señor Andrés Salvador Zucotti, cuatrocientas (400) cuotas de capital de diez pesos ($ 10) cada una y al señor Felipe Gregorio, cien (100) cuotas de capital de diez pesos ($ 10) cada una, que posee en la citada sociedad, totalmente integradas. — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000), que los señores Andrés Salvador Zucotti y Felipe Gregorio abonan en este acto al señor Dimas García, con cuyo pago el señor Dimas García se desvincula de la sociedad Distribuidora El Centauro Sociedad de Responsabilidad Limitada, no teniendo reclamo alguno contra la misma. — Tercero: El capital social que de acuerdo al artículo Sexto del contrato social está constituido por mil cuotas de diez pesos cada una, pasa en consecuencia a estar distribuido entre los socios de la siguiente forma: el señor Andrés Salvador Zucotti, novecientas (900) cuotas por un valor nominal de nueve mil pesos ($ 9.000) y el señor Felipe Gregorio, cien cuotas (100) por un valor nominal de mil pesos ($ 1.000). — Cuarto: Presente en este acto la señora Josefa Pinto de García, libreta cívica Nº 205.611, da su expresa conformidad con la cesión efectuada por su esposo. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados ut supra. — Firmado: D. García. — Andrés S. Zucotti. — F. Gregorio. — J. Pinto de García.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81 e. 23|6 Nº 34.580 v. 23|6|72

Landis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 1972, se reúnen el señor Carlos Enrique Alberto Weber, argentino, casado; la señora Rosa Matilde Segura de Weber, argentina, casada; y la señorita Elsa Leonor Segura, argentina, soltera; todos mayores de edad y domiciliados en Rawson 1199, planta baja, dto. A de la Capital Federal y convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de LANDIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Rawson 1199, planta baja, dto. A de la Capital Federal, sin perjuicio de modificarlo cuando así se juzgue conveniente, pudiendo establecer sucursales, depósitos y|o representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar del 1º de abril de 1972, con opción a prorrogarlo por otro período igual, si al vencimiento del primero, los socios así lo resolvieran de común acuerdo, pudiendo ser disuelta por voluntad unánime de los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la representación y comercialización de productos de fábricas al comercio mayorista, minoristas, cooperativas, instituciones públicas asociaciones civiles, etc., pudiendo ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones y cualquier forma de negociación de toda clase de mercaderías, materiales, productos elaborados o semielaborados, materias primas y cualquier artículo sin limitación alguna, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital se fija en la suma de $ 1.000 (mil pesos), dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: el señor Carlos Enrique Alberto Weber 40 cuotas; la señora Rosa Matilde Segura de Weber 30 cuotas; y la señorita Elsa Leonor Segura 30 cuotas. — El capital ha sido totalmente integrado en dinero en efectivo. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo del señor Carlos Enrique Alberto Weber, quien actuará y firmará en carácter de gerente. — Tendrá amplias facultades, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto social, con las únicas limitaciones de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su giro, ni afianzar obligaciones de terceros. — Sexto: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios y|o convenientes al cumplimiento de su objeto, pudiendo adquirir o enajenar bajo cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir, transferir o adquirir derechos reales o de cualquier especie, celebrar toda clase de contratos, inclusive de locación, aun por plazos que excedan de seis años, modificarlos y rescindirlos; ser cedentes o cesionarios de toda clase de derechos, acciones y créditos; hacer novaciones o quitas de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales a|o de particulares o entidades de cualquier clase; comprar y vender establecimientos industriales y|o comerciales o adquirir participación en los mismos; efectuar todo tipo de operaciones con bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo u otros similares, pudiendo solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, librar, firmar, aceptar, avalar, descontar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés, prendas y demás papeles de comercio y documentos de crédito, otorgar poderes generales y especiales, incluso judiciales con las facultades pertinentes; cobrar y percibir toda clase de créditos y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que se requieren para tales fines, debiendo considerarse la precedente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Anualmente, al 30 de junio, se practicará un balance general e inventario. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la reserva legal y de las que los socios dispongan, serán distribuidas en la siguiente proporción: el señor Carlos Enrique Alberto Weber 40 o|o; la señora Rosa Matilde Segura de Weber 30 por ciento; y la señorita Elsa Leonor Segura 30 o|o. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros extraños sin el consentimiento de los otros socios quienes tendrán prioridad en su adquisición. — Noveno: La sociedad será disuelta cuando así lo resuelvan de común acuerdo los socios, siendo liquidador el gerente. — Previo pago de las obligaciones y de las deudas sociales, el remanente será repartido en proporción a las respectivas cuotas sociales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. — Los socios restantes determinarán si los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado seguirán en la sociedad, en cuyo caso unificarán su representación la que no podrá ejercer funciones de administración. — Décimo Primero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios respecto del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada socio, con facultad de aquellos de designar un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, inapelable y obligatorio para las partes. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspados: diez — adquirir — créditos — un — siguiente — Segura — cuando — por: Vale. — Firmado: Carlos Enrique Alberto Weber. — Rosa Matilde Segura de Weber. — Elsa Leonor Segura.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

153.— e. 23|6 Nº 34.496 v. 23|6|72

Albe-Gas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Celso Oscar Acquaviva, argentino, casado, C. I. 4493466, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2394, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Francisco Eduardo Acquaviva, argentino, casado, L. E. 4579590, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2394, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Tomás Tom Taussig, austríaco, casado, Céd. Ident. 2702627, domiciliado en la calle Yapeyú 314, Martínez, provincia de Buenos Aires y don Bernardo Bejar, argentino, casado, C. I. 3154260, domiciliado en la calle Paso 113, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar y convienen por el presente acto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de ALBE—GAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio en la calle Bogotá 1872, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y|o exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compraventa de repuestos, herramientas y|o accesorios para gas, calefacción y sanitarios. — No obstante esta enunciación, la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria y a todo acto o negocio lícito, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a partir del día primero de mayo de mil novecientos setenta y dos; quedando prorrogada automáticamente por otros períodos iguales, siempre que los socios no manifestaran

oposición en contrario, que será comunicada a la sociedad con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento de cada período, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos ley 18.188 ($ 80.000.—), dividido en ocho mil cuotas de diez pesos ley 18.188 ($ 10.—), cada una, y es suscripto por los socios por partes iguales, es decir dos mil cuotas, que representan veinte mil pesos ($ 20.000),por cada uno de ellos, respectivamente. — Dicho capital se encuentra totalmente aportado e integrado por los socios, según balance, que firmado por los mismos, se acompaña por separado, formando parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los cuatro (4) socios, quienes quedan en este acto revestidos del carácter de Gerentes. — El uso de la firma social la tendrán los cuatro socios gerentes en forma indistinta por cualesquiera de ellos, precedida del sello de la sociedad. — En tal forma, podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con actos que realicen de acuerdo a lo establecido en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y|o en fianzas, aval o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente al día treinta y uno (31) de diciembre se practicará un inventario y balance general, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de los sesenta (60) días del cierre del ejercicio; si en ese plazo no hicieran observaciones mediante telegrama colacionado, el mismo quedará aprobado. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social y las previsiones y reservas que los socios, por mayoría, estimaren convenientes, y el remanente se distribuirá entre los mismos en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: Todos los socios se obligan y comprometen a dedicarle a la sociedad todo el tiempo que ésta requiera, siendo este tiempo igual para todos ellos. — Asimismo, ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sin el consentimiento de los restantes socios, quienes siempre tendrán prioridad para su adquisición. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualesquiera de los socios, los restantes podrán optar: a) por continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar personería; — b) En caso contrario se practicará un Balance General e Inventario dentro de los treinta días, a fin de establecer el capital y utilidades que correspondan al socio fallecido o incapacitado, a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el valor que surja de dicho balance será abonado en veinticuatro (24) cuitas mensuales, iguales y consecutivas, que devengarán el interés bancario que en ese momento haya en plaza, venciendo la primera de ellas a los treinta días de la fecha del balance. — Décima: En caso de disolverse o liquidarse la sociedad por el voto de los socios, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes procederán en la siguiente forma: realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la suma proporcional de su capital de acuerdo a sus aportes y si hubiera remanente se distribuirá conforme a los principios de la distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula séptima del presente contrato. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes antes de laudar designarán un tercer árbitro para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Segunda: Los socios constituyen domicilio legal en sus domicilios reales citados ut supra, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de constitución de sociedad, que previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — S|R.: Albe—Gas: Vale. — Firmado: Celso Oscar Acquaviva. — Francisco Eduardo Acquaviva. — Tomás Tom Taussig. — Bernardo Bejar.

Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177 e. 23|6 Nº 34.668 v. 23|6|72

Incoel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Oscar Federico Edorna (hijo), argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Rivadavia cinco mil quinientos sesenta y siete, primer piso, departamento "I", Capital Federal; Lidia Angela Juana Gramegna de Farías, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Moreno ciento noventa y ocho, Caseros, Partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Martha Susana Oteiza de Cortina, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Güemes cuatro mil ciento sesenta y tres, tercer piso "B", Capital Federal; Diana Marta Aguilar de Ramírez, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Gaona setecientos ochenta y dos, de Capital Federal, y María Amelia Edorna, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en Rivadavia cinco mil quinientos sesenta y siete, primer piso "I", Capital Federal; todos en plenos ejercicios de sus derechos civiles, se ha convenido en celebrar en común y mutuo acuerdo una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad o las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "INCOEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal en Uruguay doscientos sesenta y tres, quinto piso, Oficina cincuenta y cuatro, Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que en el curso del tiempo pueda hacerse de este último, pudiendo establecerse sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y|o exportación de toda clase de equipos, aparatos y artefactos eléctricos, sus accesorios, derivados y anexos, sin perjuicio de cualquier otra actividad beneficiosa a los intereses sociales. — Dichas operaciones podrán realizarse por cuenta propia o de terceros. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a cada socio lo siguiente: Al señor Oscar Federico Edorna (hijo), le corresponde once cuotas o sea la cantidad de once mil pesos; a la señora Lidia Angela Juana Gramegna de Farías, le corresponde once cuotas, es decir la cantidad de once mil pesos; a la señora Martha Susana Oteiza de Cortina, le corresponde dos cuotas, es decir la cantidad de dos mil pesos; a la señora Diana Marta Aguilar de Ramírez, le corresponde dos cuotas, es decir la cantidad de dos mil pesos, y a la señorita María Amelia Edorna, le corresponde cuatro cuotas o sea la cantidad de cuatro mil pesos; dicho capital ya ha sido integrado y aportado en su totalidad por los socios en bienes de acuerdo al Inventario firmado por los socios y anexo a este contrato. — Quinto: El uso de la firma social estará exclusivamente a cargo del señor Oscar Federico Edorna hijo, quien firmará en carácter de Gerente de la Empresa, colocando su firma personal a continuación de la denominación de sociedad. — El socio gerente, empleará su firma por la sociedad en operaciones vinculadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas con motivo de negociaciones u operaciones ajenas al giro comercial. — Para el desempeño de sus funciones el gerente tendrá amplias facultades, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato. — El señor Pedro Farías, se desempeñará como Gerente Administrativo de la sociedad. — Sexto: Para la realización de los siguientes actos será necesaria la autorización previa, por mayoría simple de la asamblea de socios: a) Adquirir el dominio, condominio, usufructo, a la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones u otros valores por compra, dación de pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas o prendas, usufructos u otros derechos reales de cualquier naturaleza y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso; b) Participar en forma accidental o formar parte de otras sociedades cualesquiera sea su naturaleza, ya sea como socio, accionista o en cualquier otra calidad; comprar, vender o transferir en cualquier forma fondos de comercio relacionado con su objeto social. — Séptimo: El libro de actas que será rubricado se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencione. — Octavo: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, las numeradas en la cláusula sexta, y las mencionadas en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría de cuotas de capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en las asambleas ordinarias que se realizarán a petición de la mayoría de socios que representen mayoría de capital o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por asiento en el libro de actas, firmado por el citado, o por telegrama, por el gerente a petición de un número de socios que representen más de la mitad del capital y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría de capital representado en la asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Está terminantemente prohibido citar a asamblea durante el mes de enero. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría actuando otro de los socios como secretario, quien llevará el libro de actas, en el cual se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Noveno: Anualmente se practicará un inventario de bienes y balance general, los que deberán confeccionarse dentro de los treinta días del cierre del ejercicio. — De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva que pre é el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto será distribuido en partes iguales entre todos los socios y en proporción al capital aportado. — Durante el ejercicio los socios podrán retirar sumas a cuenta de utilidades o previa aprobación por mayoría simple de la asamblea de socios. — Décima: Los socios podrán traspasar libremente su cuota a los demás socios por su valor real. — La notificación a los consocios para que hagan uso de la opción de compra se efectuará mediante asiento en el libro de actas. — La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asientos consignados en el mismo libro por el socio comprador, asiento por el cual se considerará automáticamente cumplida la venta y desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían y contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fueren necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Transcurridos treinta días de la notificación a los socios por telegrama de la opción de compra, sin que alguno de ellos hubiere aceptado la oferta, se efectuará un balance en el término de treinta días y el socio vendedor tendrá derecho a su retiro del capital real con más o en menos sus beneficios o pérdidas. — Undécimo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios, ni por remoción del o los gerentes. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente considerarán parcialmente disuelta la sociedad en cuyo caso el haber que le corresponda al socio premuerto o incapacitado, de acuerdo al balance que al efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores declarados judicialmente como tales, en todas las mismas condiciones que las especificadas en la cláusula décima. — Duodécima: La liquidación que se realice en el caso de disolución social, tendrá lugar por votación que represente la mayoría de capital, será verificada conjuntamente por todos ellos, si no convienen otra cosa. — Los liquidadores se ajustarán en su cometido a lo dispuesto en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitará entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el causa común, será dirimido por árbitros amigables componedores, nombrados por cada una de las partes; si éstos no se pusieren de acuerdo, nombrarán un tercer árbitro. — En caso de disconformidad con el fallo de los amigables componedores, o del tercer árbitro o por no haberse logrado designar éste, queda a salvo el derecho de las partes a recurrir a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier fuero especial que pudiere corresponder-le. — Décimo Cuarto: Los aportes correspondientes al capital social, efectuado por los integrantes de la sociedad, son provenientes de sus trabajos personales y no deben considerarse como bienes gananciales obtenidas. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. Oscar Federico Edorna (hijo). — Lidia Angela Juana Gramegna de Farías. — Martha Susana Oteiza de Cortina. — Diana Marta Aguilar de Ramírez. — María Amelia Edorna".

Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255 e.23|6 Nº 34.382 v.23|6|72

Aeromar Van Lines Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Alfredo Roberto Meurer, argentino, casado, mayor de edad, L.E. Nº 5.163.197; Francisco Juan Río, casado, mayor de edad, argentino, C.I. Nº 3.843.057 y Elsa Menikheim de Gandolo, argentina, casada, mayor de edad, C.I. Nº 4.383.734, hábiles para contratar, constituyendo todos los nombrados domicilio legal en Av. Córdoba Nº 652, piso 10º, letra "F", de esta Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "AEROMAR VAN LINES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio comercial y legal en Av. Córdoba Nº 652, piso 10º, letra "F", de esta Capital Federal, para la explotación de Transportes Internacionales, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros rubros comerciales o industriales en cualquier sitio de la República o del extranjero, por instalación, compra, participación o asociación. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a contar desde el día primero de enero del año mil novecientos setenta y dos, pero podrá disolverse antes si los balances acusasen más del cincuenta por ciento de pérdida o por resolución del gerente y uno cualquiera de los socios asentada en el libro de Actas de la sociedad. — Tercera: El capital social está constituido por la suma de pesos Veinte Mil (pesos 20.000.—) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, que ha sido aportado por los socios suscribiéndolo totalmente de la siguiente manera: Alfredo Roberto Meurer 800 (ochocientas) cuotas; Francisco Juan Río 600 (seiscientas) cuotas y Elsa Inge Menikheim de Gandolo (seiscientas) cuotas, que componen el capital social aportado conforme con el Balance firmado por todos los integrantes que forman parte de este contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la empresa estará en manos del socio Alfredo Roberto Meurer con el cargo de gerente, en forma conjunta con uno cualquiera de los socios. — Podrán realizar actos, contratos o adoptar resoluciones, manejar fondos y cuentas bancarias. — Cualquiera de los socios podrá delegar a estos efectos su representación en terceros mediante poder especial o general. — Para representar a la sociedad ante las administraciones o reparticiones nacionales, provinciales o municipales podrá hacerlo un solo socio integrante de la empresa. — Para representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia de todos los fueros y jurisdicciones podrán hacerlo indistintamente de a dos entre los socios integrantes de la empresa, quienes en tal carácter podrán absolver posiciones, reconocer firmas y documentos, además de entablar y contestar demandas y reconvenir. — Cuando actúen los socios en representación de la sociedad, en todos antepondrán a sus firmas personales el nombre de la sociedad. — Quinta: Las resoluciones sociales serán adoptadas en Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de socios, con el voto favorable del socio gerente y uno cualquiera de los socios fehacientemente o expresándolo en el libro de Actas, las

resoluciones podrán ser adoptadas con el voto de los socios Francisco Juan Río y Elsa Inge Menikheim de Gandolo en forma conjunta. — Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de Actas de la sociedad. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y las utilidades o pérdidas que arroje, luego de deducidas las reservas legales, serán distribuidas o soportadas entre los socios en forma proporcional a sus respectivos capitales aportados. — Los balances se considerarán aprobados mediante la conformidad del socio gerente con uno cualquiera de los socios. — No obstante transcurridos sesenta días de la fecha de cierre del ejercicio y no mediando oposición de alguno de los socios, se considerará que han otorgado su conformidad. — Séptima: Toda comunicación de los socios entre sí, entre ellos y la gerencia, se hará en el domicilio legal fijado en este contrato. — Octava: La sociedad podrá asignar remuneraciones a los socios que presten servicio personalmente a la sociedad, considerando el tiempo prestado en horas de tareas y su aporte de capital. — Tales decisiones se asentarán en el libro de Actas de la sociedad. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad podrá hacerlo comunicando por escrito a los restantes el precio que pretende, forma y condiciones de pago de su parte en la sociedad. — Los restantes socios tendrán opción preferencial para adquirir la parte del socio saliente a prorrata en iguales condiciones que un tercero. — Si los socios no hicieran uso de la opción dentro de treinta días de notificados, el saliente quedará en libertad de vender su parte a un tercero siempre que el cesionario acredite buenos antecedentes comerciales. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental o interdicción de cualquiera de sus integrantes: los socios sobrevivientes continuarán los negocios sociales conjuntamente con el representante legal de la parte causante. — Si las causales anteriores no deseara continuar con los negocios sociales, el resto de los socios, a prorrata deberá adquirir las cuotas del socio causante en el valor que le corresponda conforme a un Balance General que deberá practicarse dentro de los diez días de ocurrido el hecho, con valores al día de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, en las siguientes condiciones: el treinta por ciento al contado dentro de los cuarenta y cinco días de ocurrido el hecho y el setenta por ciento restante en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés que a dicha fecha rija para préstamos comunes en el Banco de la Nación Argentina, debiendo verificarse el primer vencimiento a los sesenta días posteriores de producido el hecho causante. — Bajo lo expuesto en las cláusulas que anteceden los socios firman de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo Roberto Meurer — Francisco Juan Río y Elsa Benikheim.

Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.— e. 23|6 Nº 34.667 v. 23|6|72

Ingoglia y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí la autorizante, comparecen don Miguel Ingoglia, argentino, soltero, comerciante, hijo de Melchor Ingoglia y de doña Leonarda Scudera, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1740, departamento 17, séptimo piso, por una parte, y por la otra don César Equicio Benítez, paraguayo, soltero, comerciante, hijo de Francisca Benítez, domiciliado en Defensa 892, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.305.245 al señor Ingoglia y Nº 7.238.822, al señor Benítez, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta, constituyeron por instrumento privado una sociedad de responsabilidad Limitada, que gira bajo la razón social de INGOGLIA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, calle Gascón Nº 978, junto con doña Leonarda Ingoglia. — Dicha sociedad fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha dos de noviembre de mil novecientos setenta, bajo el número 2329, folio 228, libro 59, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en copia autenticada agrego a la presente. — Y el señor Benítez continúa diciendo: Que vende, cede y transfiere a favor del señor Miguel Ingoglia, veinticuatro cuotas sociales que posee en la mencionada sociedad, por el valor nominal de dos mil cuatrocientos pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Se realiza esta venta, cesión y transferencia por el precio total y convenido de dos mil cuatrocientos pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, suma ésta que el cedente, manifiesta haber recibido antes de este acto de parte del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuya suma le otorga el más suficiente recibo. — presente a este acto doña Leonarda Ingoglia, argentina, soltera, comerciante, hija de Melchor Ingoglia y de doña Leonarda Scudera, titular de la Libreta Cívica Nº 3.540.963, domiciliada en la calle O'Gorman sin número, de la localidad de Bosques, del Partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires, ex profeso en ésta, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, dice que presta su conformidad con la presente cesión y transferencia de cuotas sociales y en virtud de la misma quedan modificadas las cláusulas cuarta y quinta del contrato social, las que serán para el futuro, del siguiente tenor: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, veinte mil, dividido en doscientas cuotas de pesos ley 18.188, cien cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Miguel Ingoglia, pesos ley catorce mil seiscientos y la señorita Leonarda Ingoglia pesos ley cinco mil cuatrocientos. — Este capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance firmado por los socios, como se desprende de la cláusula cuarta del contrato originario. — En caso necesario se podrá aumentar el capital, comprometiéndose los socios a aceptar el ingreso de nuevos miembros a esta Sociedad, siempre y cuando, ambos estén de acuerdo, en su caso contrario se comprometen a efectuar ellos los aportes necesarios en forma proporcional a su participación en la sociedad. — Quinta: Ambos socios serán gerentes, con las más amplias facultades, para el mejor desempeño de sus funciones en beneficio de la sociedad y la firma de toda clase de documentación estará a cargo de los dos socios señor Miguel Ingoglia y Leonarda Ingoglia". — Por su parte el señor Miguel Ingoglia, manifiesta: Que toma a su cargo cualquier deuda o responsabilidad que pudiera haberle correspondido al señor Benítez por su actuación dentro de la sociedad y en su nombre, de manera que éste queda desvinculado de toda obligación, compromiso o deuda contraída, no teniendo ninguno de los comparecientes nada más que reclamar por ningún concepto. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Francisca, vale. César Equicio Benítez, M. Ingoglia, Leonarda Ingoglia, hay un sello: Ante mí V.A.F. de O. de Alberti. — Concuerda con la escritura Nº 442, pasada ante mí, al folio Nº 768, del Regis. 328, de mi adscripción, doy fe. — Para el cesionario expido este primer testimonio en dos fojas firmadas y selladas en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello V.A.F. de O. de Alberti. — Para el Registro Público de Comercio expido esta copia simple en dos fojas, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Sobre raspado: V. A. Fernández de Oliveira de Alberti (Escribana).

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 114.— e.23|6 Nº 34.443 v.23|6 72

Behrmann

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Reimer Juan Cristian Behrmann, alemán, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo tres mil trescientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, y Rosa Vorhauer, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Cabildo tres mil trescientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "BEHRMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cabildo tres mil trescientos cuarenta y nueve de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo en caso necesario, y establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será la compra, venta, importación, exportación, fabricación, e instalación de artefactos, materiales, y otros elementos de gas, plomería, electricidad, sanitarios, artículos y|o artefactos para el hogar, y actividades afines, como también cualquier clase de operaciones relacionadas con lo enunciado, pudiendo además realizar actividades industriales, comerciales, mobiliarias y financieras, y podrá efectuar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Industrial o de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluye especialmente comprar y vender mercaderías, bienes muebles, semovientes y rodados, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes. Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que fuese, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, y concederlos en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como así también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones que estipulen, y aceptando para todo ello las cartas orgánicas, y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso. — A tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos créditos o préstamos, y otorgar los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos otorgados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro o fuera del país, toda clase de depósitos de dinero, y los constituidos con anterioridad a este acto, como también esos depósitos, extraerlos total o parcialmente, como así los valores de cualquier especie que se hayan depositado. — Girar en descubierto contra esas cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y de las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a esos efectos las solicitudes, boletas, cheques, y toda clase de documentos bancarios y comerciales que resultaren necesarios. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones, de garantía de deudas ya existentes, o de las que se contraigan en lo sucesivo. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando, o aceptando garantías reales o personales. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios, gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y cartas comerciales, celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos públicos o privados que correspondan, y podrá efectuar todo acto o acción relacionado con la administración de la sociedad en su forma más amplia, siendo todo lo enunciado simplemente ilustrativo, pero de ningún modo limitativo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de mayo de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por igual período, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario mediante telegrama colacionado, remitido con una anticipación no menor de treinta días de la fecha en que finaliza la duración inicial de la sociedad. — Si alguno de los socios expresara su voluntad de separarse de la sociedad, deberá comunicarlo también por telegrama colacionado, pero con una antelación de sesenta días a la fecha en que decida retirarse de la firma. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Treinta Mil (pesos argentinos treinta mil), dividido en trescientas cuotas de Cien pesos cada una, y es suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Reimer Juan Cristian Behrmann, Ciento cincuenta cuotas, o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Quince Mil (pesos argentinos quince mil), y la señora Rosa Vorhauer, Ciento cincuenta cuotas, o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Quince mil (pesos argentinos quince mil). — Cada socio integra totalmente su parte de capital suscripto en este acto, en muebles, útiles, mercaderías, instalaciones y demás, según comprobantes de compras y gastos efectuados que los socios aprueban recíprocamente. — Quinta: Los dos socios revisten el carácter de gerentes con todas las facultades inherentes a tal cargo y sin ninguna clase de limitación, siendo el uso de la firma en forma indistinta, pero destinándola únicamente a los fines de la sociedad, quedándoles prohibido comprometerla en prestaciones, fianzas y operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Los socios gerentes en la primera reunión que efectúen después de constituida la sociedad, procederán a asignarse las funciones que cumplirán dentro de las mismas. — Sexta: Al socio gerente señor Reimer Juan Cristian Behrmann, por su mayor experiencia y absoluto dominio técnico de las actividades de la soicedad, se le fija un sueldo mensual inicial de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho Setecientos (pesos argentinos setecientos), que se cargará a Gastos Generales. — Séptima: Anualmente, el día treinta de abril de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción del capital suscripto por cada socio, destinándose anualmente un cinco por ciento de las utilidades, hasta completar el diez por ciento de reserva legal que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo veinte. — Los socios, siempre que las disponibilidades y compromisos de la sociedad lo permitan, podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades a percibir, ya acreditadas en sus respectivas cuentas particulares, y por lo tanto, realizadas. Octava: Los inventarios y balances se asentarán en el libro correspondiente, y los balances que no fueran observados dentro de los quince días de producidos, se considerarán aprobados. — Novena: Los socios se reunirán siempre que lo estimen conveniente, y las resoluciones serán tomadas por la presencia y común acuerdo entre los socios, dado el mismo número de cuotas que cada uno posee, y para el caso de transferencia de cuotas o incorporación de nuevos socios por la presencia y voto de los socios que representen más del cincuenta por ciento del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la sociedad seguirá funcionando hasta el término del presente contrato, y los herederos del socio premuerto o incapacitado, seguirán gozando de sus mismos beneficios dentro de la sociedad, pero en tal caso, el socio sobreviviente se asignará una suma igual al sueldo de un capataz especializado, cuyos importes totales se deducirán directamente de la utilidad líquida que arrojen los ejercicios respectivos, y el saldo de utilidad resultante se distribuirá entonces de acuerdo con lo establecido en el artículo o cláusula séptima. Décima Primera: Para el caso de retiro voluntario de la firma o fallecimiento de alguno de los socios, el restante podrá adquirir y tendrá prioridad para hacerlo, las cuotas sociales del socio saliente o fallecido a su valor nominal, sin ningún valor de llave o crédito de la sociedad, y en la proporción de las cuotas suscriptas por cada uno. — El valor de las cuotas —el nominal— se determinará de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas, o menos las pérdidas del ejercicio si las hubiere, todo lo cual se pagará en las cuotas semestrales que de común acuerdo se establezcan, iguales y vencidas, con más el interés bancario de plaza para operaciones de descuentos, pagaderos por semestres vencidos. — Décima Segunda: Si

en cualquier balance resultare una pérdida de por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — En tal caso, si el otro socio deseare continuar, deberá adquirirle las cuotas al contado. — Décima Tercera: Para el caso de disolución, quedan designados liquidadores con todas las facultades que les acuerda la ley, los socios gerentes, quienes procederán de acuerdo en un todo con lo que determina sobre el particular el Código de Comercio. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designados uno por cada parte en discordia, dentro de los sesenta días corridos de producida la cuestión. — Estos, antes de reunirse, designarán un tercero para que a su vez dirima con carácter de inapelable en última instancia. — El fallo que éste pronuncie será acatado por las partes, y quien no acepte el fallo, pagará una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio conforme. — Será igual la multa que deberá pagar quien no acepte el arbitraje. — No podrán iniciar ninguna acción judicial, quien o quiénes no hayan oblado antes, las multas que correspondan. — Décima Quinta: En todas las cuestiones que no se hayan previsto, se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio. — Los contratante enterados de todos los términos del presente contrato, manifiestan su conformidad, y en prueba de ello se ratifican de su contenido y firman al pie, conforme y con arreglo a derecho, en el lugar y fechas indicados "ut-supra". — Firmado: Reimer Juan Cristian Behrmann y Rosa Vorhauer. —

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 273.— e.23|6 Nº 34.538 v. 23|6|72

Goldstein Klarbach y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Perla Roitkopf viuda de Antowil, argentina naturalizada, viuda, con Libreta Cívica número cinco millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos trece; María Roitkopf viuda de Finkielstein, hoy casada en segundas nupcias con Abraham Flint, polaca, con Cédula de Identidad de esta Ciudad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro; y Curt Klarbach, alemán, casado en segundas nupcias con Eunice Agustina Andreuzzi, titular de la Cédula de Identidad de esta Capital número dos millones doscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y nueve, y cuya esposa está presente a este acto para darle su consentimiento legal, todos con domicilio en el Pasaje Fidel López número mil ochocientos treinta y cinco, (departamento dos), por una parte y don Wolf o Valentín Roitkopf, argentino naturalizado soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y tres mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Martínez Rosas número mil treinta y siete, por la otra, todos en su calidad de socios componentes de la firma "GOLDSTEIN, KLARBACH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil trescientos cincuenta y nueve al folio cuatrocientos uno del libro diecinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificada según contrato de fecha primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil ciento ochenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y seis del libro veintidós de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Las señoras Roitkopf viuda de Antowil, Roitkopf de Flint y el señor Klarbach, ceden, venden y transfieren a favor del señor Wolf o Valentín Roitkopf, por el precio total y convenido de Setecientos cincuenta pesos ley 18.188 ($ 750) que reciben en este acto de manos del cesionario, en dinero efectivo a su más entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo, todas las Setecientas cincuenta cuotas que tienen y les corresponden en la referida sociedad con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Segundo: Que esta cesión se efectúa en la siguiente proporción: la señora Roitkopf viuda de Antowil sus trescientas setenta cuotas, por la suma de trescientos setenta pesos ley 18.188 ($ 370); la señora Roitkopf de Flint sus diez cuotas por la suma de diez pesos ley 18.188 ($ 10) y el señor Klarbach sus trescientas setenta cuotas por la suma de Trescientos setenta pesos ley 18.188 ($ 370). — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha antes señalado. — (E|líneas: Agustina: Vale. — E| líneas: segundo: que esta cesion se efectúa. Vale). — Perla R. de Antowil. — María R. de Flint. — Curt Klarbach. — Eunice A. de Klarbach. — Valentín Roitkopf. — Nota: La certificación de firmas va en el sellado de actuación notarial número A cero doce millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y siete. Hay una firma y un sello que dice Jaime Chorni, Escribano. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro número cuatrocientos cuatro certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, pertenecen y han sido puestas en mi presencia por los señores Perla Roitkopf viuda de Antowil. — María Roitkopf de Flint. — Curt Klarbach. — Eunice Agustina Andreuzzi de Klarbach y Wolf o Valentín Roitkopf respectivamente, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — Segundo: Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta número cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro del Libro número Uno de Registro de Firmas. — Buenos Aires, veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos. — Hay una firma y un sello que dice: Jaime Chorni, Escribano.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.— e.23|6 Nº 34.694 v.23|6|72

Gava

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre del año 1971, reunidos los señores Aurelio Antonio Gava, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. Nº 4.126.339, con domicilio en Alvarez Jonte 5139, de la Capital Federal, por una parte, y William Nain Iazgi, argentino, casado, en primeras nupcias con Teresa María Gava, L. E. Nº 0.952.281, con domicilio en Desaguadero 2225, de la Capital Federal, por la otra parte, declaran bajo juramento no hallarse imposibilitados para contratar y ejercer válidamente el comercio, convienen de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primero: Con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1971, queda constituida entre ambos señores una sociedad que girará bajo el nombre de "GAVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio real y legal en la calle Alvarez Jonte 5139, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias o representantes en cualquier parte del país. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de 3 años, pudiendo dicho plazo prorrogarse de común acuerdo entre los socios. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de mosaicos, revestimientos graníticos de todo tipo de piedra o símil piedra, como así también de otros productos plásticos o sintéticos, como así también sus derivados, la comercialización, distribución, exportación, explotación, elaboración y confección de todos esos bienes de productos elaborados y semielaborados en dicho ramo, accesorios, mercaderías y materias primas nacionales y extranjeras y en general dedicarse a cualquier clase de negocios lícitos que resulten de interés social, con previa conformidad de los socios. — Cuarto: El capital queda constituido por la suma de pesos ley 18.188 20.000, que los socios aportan en partes iguales, o sea $ 10.000 cada uno, dividido en cuotas de $ 10, cada una. Los aportes societarios se encuentran totalmente integrados en bienes de acuerdo al balance general e inventario practicado al 1º de noviembre de 1971, el cual se firma de conformidad por los socios, acompañándose copia del mismo, la que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, designándose gerentes de la misma y debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta para obligar válidamente a la sociedad. Los socios gerentes tendrán todas las facultades legales, conforme al artículo 16 de la ley 11.645 y especialmente quedan facultados para realizar cualquier clase de operaciones de crédito con bancos oficiales o particulares, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prenda real, industrial, comercial, hipoteca o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación el precio y forma de pago de la operación convenida y tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto contractual efectuado. Queda terminantemente prohibido emplear el uso de la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros y en operaciones y negocios ajenos al giro social bajo pena de nulidad del acto. Los socios gerentes podrán representar a la sociedad con su firma conjunta, separada o indistintamente ante todas las autoridades nacionales, provinciales, municipales y judiciales. — Sexto: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales. Las utilidades previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y otras reservas que así lo resuelvan los socios, se distribuirán entre los mismos en partes iguales, haciéndose igual distribución en caso de pérdidas. Los socios no podrán integrar otra sociedad con el mismo objeto principal de la sociedad. Séptimo: Los dos socios tienen el derecho y la obligación de trabajar en la dirección, organización y producción de la sociedad, pero cualquier medida que se tome al respecto tiene que ser con la conformidad de ambos. — Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia de los mismos para cada socio, los que les serán entregados. Los inventarios y balances observados dentro de los 15 días, se considerarán aprobados, debiendo establecerse también ese día en el libro de actas. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá transferir las cuotas sociales, debiendo comunicarlo a la sociedad mediante telegrama colacionado con 90 días de anticipación, el socio restante tendrá preferencia en la adquisición de dichas cuotas como única validez de 30 días, pasado dicho término el socio vendedor podrá transferir a terceros, siempre que el socio restante esté de acuerdo. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por continuar en la sociedad, unificando su representación o bien podrán proponer su retiro, en cuyo caso el capital y saldo de cuentas particulares les será reintegrado en un plazo no mayor de 1 año, y a tal fin se practicará un balance e inventario especial, en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza. — Décimo: Toda duda o divergencia nacida entre los socios, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la marcha y conducción de los negocios, serán resueltas por amigables componedores, designándose un árbitro por cada parte y en supuesto de no ponerse de acuerdo los mismos, se procederá a designar a un tercero. El fallo que se dicte sera inapelable, pues es deseo de los socios que queden sustraídas de la justicia ordinaria las referidas cuestiones. — Izado todo lo expuesto dejan formalizado los firmantes el presente contrato de sociedad, obligándose las partes a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — Para su constancia se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Aurelio Antonio Gava — William Nain Iazgi.

Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.- e.23|6 Nº 34.661 v.23|6|72

Frigorífico Danubio

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 29 de marzo de 1972, el Sr. Nicolás Vassaro, vende, cede y transfiere las 150 cuotas que tiene y le corresponden en "FRIGORIFICO DANUBIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Sr. José Petanovits, por la suma total de $ 1.500. — S|r.: "1972". Vale.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13,50 e.23|6 Nº 34.659 v.23|6|72

Editorial Marín Argentina

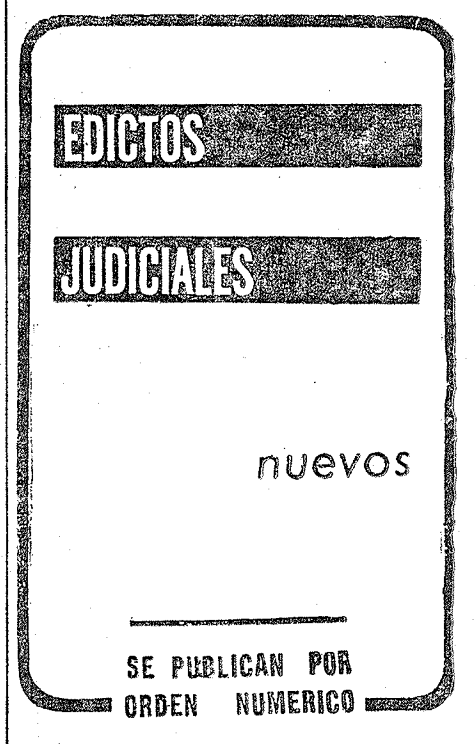
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Número 220 pasada ante el Escribano Juan Bautista Cubas con fecha 29 de mayo de 1972, al folio 819 del Registro de Contratos Públicos Nº 111, de la Capital Federal a su cargo, el señor Luis Angel Mariano Turon, cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad "EDITORIAL MARIN ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea la cantidad de Cuatro mil doscientas cincuenta cuotas de Diez pesos cada una, de la siguiente forma: Cuatro mil cuotas a "Editorial Marín, Sociedad Anónima" y Doscientas cincuenta cuotas a don Abraham Isaac Maguid.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.— e.23|6 Nº 34.740 v.23|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARMANDO DE LA VEGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.23|6 Nº 35.152 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GIACOMELLO y EMMA o ENMA IOB o IOP o JOP de GIACOMELLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.23|6 Nº 35.361 v.27|6|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR LEOCRICIA INES SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.23|6 Nº 35.190 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a Felipe Ojeda a contestar demanda en el juicio sumario entablado por LOS EUCALIPTOS S. A. I. C. I. y F. y los ALERCES S. A. C. I. y F. bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 24 e.23|6 Nº 35.230 v.26|6|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.365 v.27|6|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO LEOZ (h.). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.23|6 Nº 35.262 v.27|6|72

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDO TOMAS JUAN BAUTISTA MORESCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.241 v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a BARKING S. R. L., para que proceda a contestar la demanda, y a estar a derecho en autos que sigue Bielons, Moisés c|Mifra, S. R. L. y otros s|escrituración - Sumario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 21 e.23|6 Nº 35.208 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CARMEN CASAÑA de CASCALLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Carlos Mastropierro, secretario.
$ 18 e.23|6 Nº 35.310 v.27|6|72

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MARIA JUANA ANTONIETA PORFIRIO DE ACCORONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.162 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON LOTARIO MAINZER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.172 v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LUCIANO ORLIAC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.309 v.27|6|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de don JUSTO AGOSTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.182 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CAPOZZOLI de CAVALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.188 v.27|6|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANTONIO APICELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972.
Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 23|6 Nº 35.079 v. 27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN VARDE DE DE MATA LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 15 de 1972.
Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.196 v. 24|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de GARCIA VALDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972.
Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.252 v. 27|6|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DI GREGORIO de BORDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.298 v. 27|6|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO SIDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972.
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 13,50 e. 23|6 Nº 35.301 v. 27|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972.
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 13,50 e. 23|6 Nº 35.215 v. 27|6|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARKUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.23|6 Nº 35.313 v.27|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.23|6 Nº 35.213 v.27|6|72

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO CAPELLI y ANGELA VICTORIA MORETTA de CAPELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.211 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAGO o LAGO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.23|6 Nº 35.356 v.27|6|72

Juzgado Civil 11, Secretaría 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RUMOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.23|6 Nº 35.245 v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DAVILA de GIL VAQUEIRO DOLORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.23|6 Nº 35.124 v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o HARRY GRUENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18. e.23|6 Nº 35.304 v.27|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CALANNA de GIUFFRIDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.195 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN FUEIRO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.23|6 Nº 35.199 v.27|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ENRIQUE RAMON SOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.149 v.27|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, del Dr. Horacio Ramón Arias, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VALENTIN POSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 50.— e.23|6-Nº 35.296-v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGEL PEREZ FRANCO, por treinta días. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.198-v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES FORTUNATO de VILIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1972 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.295 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA URRACA SERRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.294-v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINEZ de LORUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.260 v.27|6|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL MARIA REAL DE AZUA y RAQUEL CECILIA MORENO de REAL DE AZUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.161 v.27|6|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM ELIAS MAC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.287 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIANO GONZALEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.186 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PABLO LEONIDAS FRONTAURA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.130 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO CURRAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.088 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMERICO FORTUNATO CERRATANA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.286 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO MARENGO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.176 v.27|6|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CORONEL DE MIGUENS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, trece de junio de 1971. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.096 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX QUINTERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.282 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS PEDRO HEGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. —e.23|6 Nº 35.263 v.27|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza a don ENRIQUE AMANCIO PERAZZO, en autos "Lotitto María s|información", para que comparezca a tomar intervención dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 24.— e.23|6 Nº 35.226 v.26|6|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de don ADOLFO EDUARDO GUGLIELMO y doña CARMEN ANTONIA TUJAGUE o CARMEN ANTONIA TIJANE DE GUGLIELMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972.
Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.103 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CABALEIRO ALVAREZ. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.098 v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BENSE. Expediente Nº 14.728. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.083 v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. CATARINO MONDIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.082 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLAVKO GALETIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.189 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MINCHE HOROVITZ de KREMER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.288 v.27|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e. 23|6 Nº 35.266 v. 27|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO VALDA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.137-v.27|6|72

N° 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FERNANDO OLIVELLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.223-v.27|6|72

N° 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ALTOPIEDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.23|6-Nº 35.221-v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ RIOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.170-v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días en los autos "Augusto Ricardo c|Intriago Miguel y otros s|indemnización", a MIGUEL INTRIAGO y a ANTONIO CUDEIRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 21.— e.23|6-Nº 35.209-v.26|6|72

N° 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO AUGUSTO BERRI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.299-v.27|6|72

N° 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ETCHEVERRY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio doce de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.139-v.27|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BALADO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.077-v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GERONIMO PALACIO POSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.297-v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 14 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.23|6-Nº 35.236-v.27|6|72

N° 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GISSARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.337 v. 27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUILAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.322 v. 27|6|72

N° 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por diez días a herederos de PEDRO JORGE PEREZ. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 12 e. 23|6 Nº 35.154 v. 26|6|72

N° 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ALEGRA KUNIO de BARMAIMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e. 23|6 Nº 35.075 v. 27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ALTUBE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.207 v. 27|6|72

N° 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e23|6 Nº 35.094 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TOMASA MICAELA LAPADULA de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.257 v. 27|6|72

N° 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCHIRRIPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.126 v. 27|6|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, en autos "Gurevich de Cirisky, Esther c|Byrle, Herminio s| Ejec. Hipotecaria", cita a HERMINIO BYRLE a estar a derecho por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 15 e. 23|6 Nº 35.155 v. 26|6|72

N° 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FULVIA MARIA BRETT de BERENGUA ORDOÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.261 v. 27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.202 v. 27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TULIA BERENNITZKY de GLAS. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18 e. 23|6 Nº 35.314 v. 27|6|72

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN YAGIELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.076 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL PEDRO LEANDRO LERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.258 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARINA SARA CHEDA DE PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.078 v.27|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MAGGIO DE MAGGI DE SEMERARO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.206 v.27|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FALTRACCO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.205 v.27|6|72

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE QUERCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.315 v.27|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

N° 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita por cinco días a ENRIQUE ANTONIO TADEO CAMBRE para comparecer en juicio "Saad Alberto c|Cambre Enrique A. T. y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, junio trece de 1972. — Horacio Oscar Sterim Carmona, secretario.
$ 30.— e.23|6 Nº 35.216 v.26|6|72

N° 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GELABERT BERNAD DE FIOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.234 v.27|6|72

N° 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DE BODAS o ANGEL BODAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.
$ 18.— e.23|6 Nº 35.355 v.27|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, en autos "SZTURMAK ISAAC s|cancelación de documentos" decrétase la cancelación de los siguientes pagarés librados por Tolbanera S. C. A. con domicilio en Sarmiento 2565 Capital a favor de Isaac Szturmak con domicilio en Azcuénaga 73, San Martín, Provincia de Buenos Aires: vencimiento 30|6|72, por $ 17.500; vencimiento 30|7|72, por $ 17.500 y vencimiento 30|8|72 por $ 17.849,90 con fecha de emisión y pago en esta Capital. Autorizase el pago de los mismos una vez transcurridos 60 días de la publicación de edictos siempre que en el ínterin no se deduzca oposición. Publíquese el presente por quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires 15 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 315 e.23|6 Nº 35.283 v.13|7|72

N° 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Helios A. Guerrero, comunica por un día, que en autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS MEPA o|NESTOR JESUS PATERNOSTRO y otro, s|ejecutivo", Expediente 13.588, se ha dispuesto citar a los demandados Estudios Cinematográficos Mepa y Néstor Jesús Paternostro, para que dentro de los cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, por sí o por medio de sus apoderados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 15 e.23|6 Nº 35.289 v.23|6|72

Julio A. Quinterno, Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a los acreedores en autos "CATAÑY, BERNARDO s|quiebra" tomen conocimiento del proyecto de distribución de fondos, bajo apercibimiento de proceder a su aprobación de no mediar observación dentro del plazo de ley. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de agosto le 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 22,50 e.23|6 Nº 35.316 v.27|6|72

N° 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 17, cita por dos días (artículos 145 y Código de Procedimientos) a LAUREANO MAZAS; ARNOLDO GERMAN BERTOLDO GRAVENHORST; JUAN ALFONSO FELLNER; NELLY ANTONIO GALLEGUILLOS de FELLNER; HANS GUILLERMO GRAVENHORST; FEDERICO ABELE; FERNANDO PEDRO MIHANOVICH; EDUARDO JORGE ORTALI; JOSE SEBASTIAN MARI; EMILIO KALUILL y GUSTAVO MIGUEL FELLNER, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Calefones Heiquen S.A.C.I. - Su quiebra - s|Incidente de Calificación de Conducta" y tomar la intervención que les compete, bajo apercibimiento de darle ella al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 36 e.23|6 Nº 35.145 v.26|6|72

N° 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días en los autos: "BELPUNT S. A. s|Quiebra", que se han regulado los honorarios del Dr. Alberto Farhi, y de la Dra. Nélida J. Freile, en $ 10.000 y en $ 4.000, respectivamente; los del Escribano Francisco Pita en $ 20.000, y los del Síndico Humberto Prados en $ 65.000. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 21.— e.23|6-Nº 35.108 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a QUINTO DANTE MIRLENI, para que comparezca dentro de los cinco días a tomar intervención en los autos "Mirleni Quinto D. s|incidente de conducta" por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 21.— e.23|6 Nº 35.342 v.26|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Alejandro A. Godoy, se cita mediante edictos a publicarse por dos días a los señores ELIAS CASABE Y JOSE PELLERITI, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Elías Casabe y José Pelleriti, por Juicio Ejecutivo" (Expte 3.516, Fº 239, año 1970), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio.
Rawson (Chubut) cuatro de Octubre de 1971. — Omar D. Garzonio, secretario.
$ 12.— e.23|6-Nº 35.276-v.26|6|72

LA PLATA

El señor Juez Federal, doctor Carlos Federico García, Secretaría Nº 9, La Plata, cita por un día a don EDUARDO ROSENDI, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en el expediente Nº 34.432, caratulado: "Banco de la Nación Argentina, c|Rosendi, Eduardo y Perednik, Mauricio s| ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.
La Plata, 31 de mayo de 1972. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
$ 6.— e.23|6-Nº 35.277-v.23|6|72

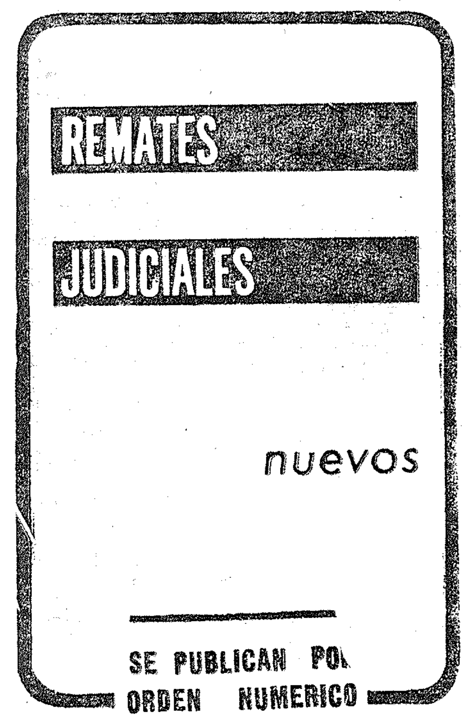
CHACO

El doctor Antonio Juan Rinessi, Juez Federal de Primera Instancia, cita por una sola vez a ANA M. de DEBER, y HUMBERTO IRENEO MACIEL, para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Ana M. de Deber y Humberto Ireneo Maciel s|cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 1278, año 1971, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial.
Resistencia, 24 de mayo de 1972. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.
$ 7,50 e.23|6-Nº 35.278-v.23|6|72

El doctor **Antonio Juan Rinessi, Juez** Federal de Primera Instancia, cita por una sola vez a EMILIO Y JOSE CANO, para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho en los Autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Emilio Cano y José Cano s| cobro ejecutivo de pesos", Expte. Nº 1373, año 1971, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial.

Resistencia (Chaco), 22 de mayo de 1972. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.

$ 6.— e.23|6-Nº 35.280 v.23|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por - días en el juicio "ALI, AMADO c|SEIJO, ERNESTO y otros s|hipotecario" (Expte. Nº 16.772), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de junio de 1972, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 42, ubicada en el 8º piso del inmueble calle Lamadrid hoy Nº 2391 al 2399, formando esquina a la de Falucho sin número, en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón de la Provincia de Buenos Aires, se designa como polígono 08-04 a la calle, compuesta de una superficie cubierta de 52,90 ms. cs. más una superficie descubierta de 6,06 ms. cs., lo que hace para la unidad funcional una superficie total de 58,96 ms. cs. — Porcentual: 2,19 o|o. — Sin base. Al mejor postor, al contado. — Desocupada. — Adeuda en concepto de expensas comunes al 31|8|69, la suma de $ 167,36. — Se visita de 16 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio veintiuno de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72 e.23|6 Nº 35.567 v.27|6|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: MERIGGI, ANGEL s|sucesión, Expediente Nº 14.618, que el martillero José E. Miruri, rematará el viernes 30 de junio de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el departamento o unidad funcional Nº 11, primer piso de la finca Hipólito Yrigoyen 2402 al 2426, esquina Matheu 107 al 111, con entrada por Hipólito Yrigoyen 2414, Capital Federal, con superficie total incluida la común de 114 m.c. 66. — Ocupado por una condómina. — Porcentual: 2,12 o|o. — No se adeudan expensas comunes. — Base: $ 48.461,50 al contado. — Visita de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — Seña: 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 16 junio 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 58,50 e.23|6 Nº 35.246 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: EVEN S. C. A. y MARDAL C. I. F. I. C. A. S. A. c|ERDOZAIN de FERREIRA, VIOLETA A. s|Ej. Hipotecaria. Exp.: 17212|69, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el 29 de junio de 1972, a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 62. ubicada en el 7º piso de la finca calle Peña 2222 de esta Capital, la que tiene las siguientes superficies: cubierta: 55,16 m2; semicubierta: 1,43 metros cuadrados y de balcón, 3,15 m2., o sea una superficie total de 55,16 m2. — Porcentual: 1,20 o|o, sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca. La unidad se entregará de acuerdo al estado de ocupación que surge de autos. La cláusula sexta de la escritura hipotecaria establece: La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado al comprador adjudicatario a la fecha del remate y así se anunciará en las publicaciones a realizar. — Adeuda: $ 1.605,63 por expensas comunes. — Base: 11.452,47 pesos Ley 18.188, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse martes y jueves de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 90 e.23|6 Nº 35.179 v.27|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "SASSI de DI LEMME, MARIA contra DEMCHUK de ROTA, JUANA MARGARITA s|Ejecutivo" (Expte. 21.083|72), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en Perú 27, Capital, el día miércoles 28 de junio de 1972, a las 16,30 horas, dos lotes de terreno en bloque, ubicados en El Talar, "Barrio La Paloma", Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As., calles: a) Lote 5, Mza. 14c, Las Calas entre Perú y Las Lilas. — b) Lote 5, mza. 42b. Las Violetas entre Santa Rita y Liquidambar. — Miden: Lote 5, Mza. 14c: 10m20 fte. S.E., 20m28 cost. S.O., 10m82 de contraf. N.O., 23m86 cost. N.E. Sup.: 225,11 ms. cs. — Lote 5 mza, 42b: 11m80 fte. por 17 ms. de fondo. — Sup.: 200,60 ms. cs. — Desocupados. — Base en bloque $ 6.000 Ley 18188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión. — Se visita de 9 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 21 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 72 e.23|6 Nº 35.459 v.27|6|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días que en autos "RIVEIRO de CARBALLO, PRIMITIVA y otros c|SALINAS, ALFREDO L. s|Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 17.177|71 el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, rematará el día viernes 30 de junio próximo a las 11 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el Petit Hotel sito en la calle Teodoro García número 2020 esquina Villanueva Nº 1290 de esta Capital, totalmente desocupado y en las condiciones en que se encuentra, edificado sobre un terreno que mide según títulos: 14 metros 48 centímetros de frente al N. O. — 6 metros en su ochava y 10 mts. 56 cms. de frente al N. E. — Venta "ad corpus". — Ficha catastral C. 17S.23.M.26.P.7. — Partida 411.498 — Insc. dominio T.3136. F.61. — Zona Norte. Número 137.665. — Al contado. — Base: $ 200.550. — Seña: 10 o|o a cuenta de precio y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Se visita de 14 a 17 horas. — El Comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 72 e.23|6 Nº 35.300 v.27|6|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MOSCOSO, JOSE ANTONIO, c|LAPEYRADE, HECTOR BASILIO MAURICIO y otro, s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 13.906, reservado", que el martillero don Benjamín Villafañe a propuesta parte actora, rematará el día 2 de julio de 1972, a las 11 horas, en el local de la Asociación de Ganaderos y Agricultores, sita en la calle Avda. Colón Nº 332. Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el siguiente bien con todo lo plantado y adherido al suelo y que son a saber: tres fracciones de campo, ocupado por la demandada ubicados en la Provincia de La Pampa - Departamento Lihuel-Calel, formada por los lotes 15 de la fracción F. Sección 10, de acuerdo a plano mensura y subdivisión agrimensor don José Ramón Iturrioz, junio 1969, que se designan como fracciones, 3, 4 y 5, del lote oficial 15 y de acuerdo al mismo constan de dimensiones y linderos. Parcela Nº 3: Lado Norte; línea V. Z.: 3.444,50 mts., lado Este, línea Y. Z., que forma con la anterior en Z ángulo de 90º; 6.562,90 mts. lado Sur, línea quebrada de tres tramos que miden: línea H. Y. que forman con la anterior y ángulo de 114º, 24', 20"; 1.289,30 mts., línea G. H. que forma en H ángulo de 132º 12', 40" y en ángulo de 90º, 5.450,50 mts. lo que hace para el polígono una superficie de 2181 Hec. 99 a. 87 c. y agregada la superficie extrapoligonal comprendida entre el lado Sur descripto y el río Colorado de 76 Hec. 21ª 55c., hace para la parcela Nº 3, una superficie de 2.258 hec. 21 a. 42 c., lindando al Norte con partes oficiales de los lotes 7 y 6, terreno cedido para calle en medio, al Este con la parcela Nº 4 de su mismo lote; al Sur con el Río Colorado y al Oeste con la parcela Nº 3 del lote 14, terreno cedido para calle en medio de todo de acuerdo al plano citado. — Parcela Nº 4. Al Norte: línea Z-K2, 3.408,40 mts., lado Este, línea K1-K2 que forma con el lado Norte en G2 ángulo de 90º y en K ángulo de 103º 58', 10"; 7.282,20 mts. lado Sur línea Jk1; 1.929,40 mts. línea Y. J. que forma con la anterior en J ángulo de 99º, 4' 10"; 1.714,30 mts., línea Y. I. que forma con la anterior en I ángulo de 271º, 22', 950 mts. lado Oeste, línea Y.Z. que forma con la anterior en Y ángulo de 65º, 35º, 40' y con el lado Norte en Z ángulo de 90º; 6.562,30 mts., lindando: por el Norte con parte del lote oficial número 6, calle cedida al medio, al Este, con la parcela número 5 del lote oficial número 15; al Sur, con el Río Colorado y al Oeste, con la parcela número 3 de su mismo lote 15, encerrando el polígono una superficie de 2.424 hec. 66 a. 86 c.. que con la superficie extrapoligonal comprendida entre el lado Sur descripto y el Río Colorado y de 71 hec. 65 a., 35 c., hace para el total de la parcela número 4, 2.496 hec. 42 a., 21 c., todo acuerdo al plano citado. — Parcela Nº 5: Lado Norte; K 2 - R 1; 3.139,30 mts. lado Este línea X R I que forma en R I con el lado anterior ángulo de 90º, 8.234 mts., lado Sur, línea quebrada de seis tramos: línea P X que forma en el lado Este, en X ángulo de 109º, 42', 10"; 593,80 mts. línea N. P. que forma P ángulo de 96º 51' 40", 660,70 mts. línea M. N. que forma N. ángulo de 109º, 58', 532,10 mts. línea K. L. que forma L ángulo de 246º, 1', 50", y en K 2 ángulo de 90º, 7.282,20 mts. lo que hace una superficie poligonal de 2.451 hec. 65 a. 61 c.; que con la superficie extrapoligonal de 47 hec. 57 a. 10 c., comprendida entre el lado Sur del polígono descripto y el Río Colorado hace para la parcela Nº 5 una superficie total de 2.499 hec. 22 a. 71 c., lindando al Norte con parte del lote oficial Nº 6, fracción A., Secc. V., terreno cedido al medio para calle, al Sur con el Río Colorado y al Oeste con la parcela número 4, de su mismo lote, todo de acuerdo al plano citado. Nomenclatura Catastral: Sec. X, fracción F., lote 15, parcelas 3, 4, 5, Partida de contribución territorial; 541.596. — 541.589. — 639.662. — respectivamente para los lotes 3. — 4. — 5. — (fs. 22 a 27). — Desocupado: ver fs. 10 clásula 5ª — Base: $ 87.363 pesos ley 18.188. — Venta al contado. — Seña ocho por ciento. — Comisión tres por ciento. — Todo en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal. — Exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley. — Título en autos fs. 22.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 480.— e. 23|6 Nº 35.292 v. 29|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17, Secretaría número 33, comunica por tres días, autos "BANCO DE AVELLANEDA, c|SCARPETTINI PIERO, s|ejecución hipotecaria", expediente 19.836|1970, que el martillero Luis Berrozpe rematará el día sábado 8 de julio de 1972, a las 11 horas, en el hall de entrada de la finca Av. Rivadavia 4390, la unidad funcional número 137, décimo segundo piso, designada en el ordenamiento interno del edificio con la letra "H", del décimo segundo piso, que es parte de la finca ubicada en esta Capital Federal, Zona Sud, Parroquia San José de Flores, Avda. Rivadavia 4380, 4390 y 4392, con entrada común por el número 4390, con superficie cubierta de 49,74 m2., semicubierta 1,26 m2., o sea una superficie total por piso y por unidad funcional de 51 m2 — Porcentual 0,75 o|o. — Se visita los días lunes a viernes, hábiles de 17 a 19 hs., llaves en portería. — Adeuda por expensas comunes al 2 de junio de 1972, $ 3.787,18. Expensas trimestrales mayo - julio 1972, $ 224.—. El inmueble se encuentra totalmente desocupado, según contancias de autos, donde se encuentran los títulos de propiedad. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 34.317,44, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 90.— e. 23|6 Nº 35.373 v. 29|6|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos "JUEJATTI, MARCOS y otro, c|BALDI, PEDRO JOSE, s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 1019", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 28 de junio a las 16 horas, en Avda. Córdoba 631, Bs. As., el inmueble ubicado en el Partido de La Matanza, calle Coronel Brandsen 2620, edificado en lote 15, manzana 11o, que mide 10 m. por 33 m. Sup.: 330 m. c. Ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 horas. Base $ 6.984,57 (m$n. 698.457). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 49.50 e. 23|6 Nº 35.217 v. 27|6|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: ZUVIRI, BALBINO PEDRO c|PERNAS de BARBERIA, RUBEN N. y otro s|ejec. hip., Exp. Nº 25.430, que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 28 de junio a las 12 horas, en el local de la calle Perú 27, el chalet sito en Ezeiza, partido de Esteban Etcheverría, calle Balcarce 174, compuesto de: Planta Alta dos dormitorios, baño y living y en Planta Baja: un comedor, baño, cocina y garaje, todo construido con techo de tejas y desocupable según cláusula hipotecaria. — Estando ocupado por el demandado y familiares. — Base pesos ley 18.188: Nueve mil ($a. 9.000,—). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, siendo la superficie del terreno de 10 mts. por 21,58 mts. aproximadamente.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 67,50 e.23|6 Nº 35.608 v.27|6|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en los autos: LUCERNA LEONTINA MARIA c|NISHI YOSHIYUKI s|Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 14.931, que el martillero Juan Ramón Luciano Arístides Cáceres, Julián Alvares 2370, Capital, T.E. 71-6773, rematará en pública subasta el día 28 de junio de 1972, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, la Unidad Nº 1, Planta Baja, de la finca Wenceslao Villafañe Nos. 416|18|20|22|30|32, hoy con entrada independiente por la calle Wenceslao Villafañe 412|18; consta de un Local a la calle y 2 habitaciones, 2 baños cocina y patio cubierto cerrado, lo que hace una superficie de 106,08 m2. y una superpuesta de entresuelo que consta de 2 habitaciones de 13,01 m2., todo lo cual hace una superficie funcional de 119,89 m2. cubiertos; le corresponde un porcentual de 21,14 o|o. Del mandamiento de constatación agregado a fs. 30 surge que la unidad se encontraba cerrada y según la cláusula cuarta de la escritura de mutuo hipotecario está ocupada por el demandado quien deberá entregarla totalmente desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 64.789,83. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se podrá visitar los días 23 y 26 de junio de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 112,50 e.23|6 Nº 35.378 v.27|6|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días en los autos KELLY y MOYANO ENRIQUE ABEL c|BIOSCA AMARO s|división de condominio, (Expediente 18.702), que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú 27 de la Capital, la propiedad Echeandía 6776 entre Montiel y Bariloche de la Capital. — Ocupada por el demandado. — Base $ 3.386,66. Superficie 251,31 mts2. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, visitarse de 12 a 18. — La misma se remata el jueves 29 de junio a las 12 horas, debiendo fijar el comprador domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 54 e.23|6 Nº 35.586 v.27|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por un día en el juicio PERFUMERIAS UNIDAS S.R.L. c|SEVI SAMUEL s| ejec., Expte. Nº 172614, que el martillero Julio C. Ibáñez, el 28 de junio de 1972, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará una máquina de sumar con caja registradora anexa marca "Olivetti", modelo "Quanta", eléctrica, que se exhibe en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Héctor R. López, secretario.

$ 12 e.23|6 Nº 35.092 v.23|6|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día en los autos CREDICAL SAFIC e I. c|LIBERTELLA, JUAN CARLOS y otra s|ejecutivo, Expte. 165.249, que el martillero Luis M. Echavarría, rematará en la calle Perú 1037, el día 28 de junio de 1972, a las 15, los siguientes bienes: Un televisor Standar Electric, pantalla gigante, en funcionamiento; Un lavarropas Quito; Un televisor sin marca ni número visible gabinete de madera; una mesa para televisor; Un estabilizador; Un ventilador de pie marca Daycon. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 12 e.23|6 Nº 35.346 v.23|6|72

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por un día en autos "GIANDON JOSE y otros, c|JACOBO NETKA, s|desalojo" que el martillero Osvaldo J. Posadas Aznar rematará el próximo 26 de junio a las 14,30 horas, en Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben; un televisor marca Redstone Nº 1001, con elevador de voltaje. Una licuadora eléctrica marca Cometa sin número visible. Un cuadro representa una calle de Francia. de 0,60 por 0,30 m., aproximadamente. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 15.— e. 23|6 Nº 35.335 v. 23|6|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por un día, en el juicio: "MUSA de RAIMONDI MARIA CATALINA y otros, c|BARCIA, JOSE y otro, s|ejecutivo", expediente Nº 8.270, que el martillero José M. Pulido rematará el día 24 de junio a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Teniente Benjamín Matienzo 2571, los días 22 y 23 de junio de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una caja de caudales, con su base de madera, de dos hojas, con cierre a palanca y llave, pintada de marrón, descascarada de unos un metro por ochenta centímetros ,más o menos de alto y ancho; 29 camas de hierro, de una plaza, con sus colchones con dos frazadas cada una; 15 roperos de madera con dos puertas; 16 mesas de madera tipo bar, algunas un poco más grandes, dieciséis mesas de luz, de madera, y 32 sillas de madera, algunas tapizadas. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 21.— e. 23|6 Nº 35.168 v. 23|6|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por un día en el juicio "BERBARI ALFREDO, c|SCHNEIDMILER de ESTRADA ANA, s|ejec.", expediente 9.710, que el martillero José M. Pulido rematará el día 24 de junio a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una heladera, calefón, lavarropa, ventilador, roperos, espejos, cuadro, sillones, etc. Sin base. Al contado. Al mejor postor. -Comisión 10 o|o. -Informes en Paraná 467 7º, 27.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 12.— e. 23|6 Nº 35.169 v. 23|6|72

Nº 43

Juzgado Nacional de Paz Nº 43, a cargo del Dr. Luis María Ambrosioni Bosch, comunica por un día en autos: "ORTIGOZA BENITEZ, c|CESAR SAGUIER, s|ejecutivo". expediente Nº 15.010, que el martillero Adolfo González Monteagudo rematará el lunes 26 de junio de 1972, a las 11 horas, en Rocamora 4235, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un televisor portátil marca "Wellsgardner Special 19", con cinco botoneras y selector de canales al frente, de 19 pulgadas, serie Nº 822-G-B, con mesa de madera y metal rodante. Sin base, al contado, seña 30 o|o. comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 18.— e. 23|6 Nº 35.334 v. 23|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "MARINCIONI OSVALDO F. y otro contra LUXOR S. R. L. s|quiebra sobre Ej. hipotecaria" (Expte. Nº 34.405), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de junio de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta capital, calle General César Díaz Nº 1493, actualmente sin número, entre los números 1489 y 1495, entre las calles Nicasio Oroño y Seguí, edificado en lo lote B., compuesto de 10 metros de frente al S. E. por 10 metros de fondo. Base $ 80.000, Ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita de 1[illegible] a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 49,50 e. 23|6 Nº 35.568 v. 27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "LOPEZ RUIZ, JUAN c|DRANUTA, ANDRES L. y otra s|Ejec." (Expte. Nº 31.502), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 29 de junio de 1972, a las 9,30 hs., en el local en donde se exhiben, calle Albarracin Nº 1734, Cap. Fed., los días 27 y 28, de 14 a 16 hs.: Una heladera "Selmar", 6 puertas; una heladera tipo vitrina, "Systen", 2 puertas; dos balanzas marca "Berkel" de 1 Kg. y 3 Kg. resp.; una cortadora de fiambre "Marani", en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretaria.
$ 36 e. 23|6 Nº 35.462 v. 26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "ORGANIZACION SUR S. C. A. c|COINCO S. C. A. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 30.471), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 6 de julio de 1972, a las 10 horas, en el local de Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3185|39, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor tipo Pick Up, marca Dodge, modelo D-100-1965, con motor marca Chrysler Nº 514201 y con 137 H.P. y de 3687 m3., de cilindrada, con chasis marca Dodge Nº 514201, tipo transporte de carga, patente Nº B 069001, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188: 3.066,82. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 14 e. 23|6 Nº 31.638 v. 27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos "HERNANDO JUAN CARLOS c| COIFIN S. C. A. y otro s|ejecutivo", Expediente Nº 35141, que el martillero José María H. Bouquet, rematará el día 28 de junio de 1972, a las 10 hs., en Maipú Nº 895, Bánfield, Prov. de Bs. As.: Cortadora de tela "Arnon y Raux" c|motor acoplado, sin número visible; entubadora industrial eléctrica s|marca ni número visible, para telas c|motor; ambas equipadas y funcionando. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 30 e. 23|6 Nº 35.590 v. 26|6|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "REILLY, SANTIAGO c| BORY, JOSE M. y otro s|ejecutivo" (Expediente Nº 11210), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, de Capital Federal, el día 29 de junio de 1972, a las 12 horas, la 26,20 o|o parte indivisa de la unidad designada con el Nº 12, Letra L, situada en el sexto piso azotea del inmueble sito en la calle Víctor Martínez Nº 354, de esta Capital, regido por el régimen de la Ley 13.512, con una superficie total cubierta de 196,35 m2., que corresponden al 30,38 o|o del total edificado. Desocupado. En el estado de construcción en que se encuentra, tal como surge de autos. Expensas comunes: Hasta el 1º de febrero de 1972, no se adeuda suma alguna. Días de visita: 26, 27 y 28 de junio, de 15 a 18 horas. Base pesos 12.338,88. Venta al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. Sellado de boleto: tres por mil del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 85,50 e. 23|6 Nº 35.148 v. 27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "STRIANESE HNOS. S.A.C.I. y F. c|SATURNINI GUIDO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 35.297), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de julio de 1972, a las 15 horas, en el local de Av. Juan Bautista Alberdi Nº 1823, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Valiant IV, modelo V 270, del año 1966, tipo automóvil, sedán, de 4 puertas, con motor marca Chrysler, de 6 cilindros, de 137 H.P. de potencia, Nº 68B4260, chasis Nº 68B4260, patente de la provincia de Buenos Ailres Nº 1.269.992, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 2.336,47. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54.- e.23|6 Nº 35.639 v.27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIGAL, CARLOS c|RIZZO, ROBERTO ARMANDO y otros, s|ejecución prendaria" (Epte. Nº 34.740), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de julio de 1972, a las 14 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor tipo Microómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1954, motor Nº E 551352, con la siguiente inscripción Daimler Benz Aktiengesellschaft Werk Mannheim, TYP OM 312.915, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 603.724, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.150. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 49,50 e.23|6 Nº 35.636 v.27|6|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "PERSEO S.A.C.I.F. c| LOBIANCO EDUARDO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 47.956), que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537, 8º H., 40-4503), rematará el próximo viernes 14 de julio de 1972, a las 16 horas, en el garaje de la calle Cochabamba 1500, de esta Capital, donde se exhibe: Un automotor usado marca Scania Vabis, modelo del año 1955, carrocería tipo playa, con baranda, con motor Nº 230094, serie Nº 230094, y patente Nº 0640589, de la provincia de Buenos Aires, equipado con seis ruedas completas rodado 1100x020, en el estado que se encuentra. Base: $ 6.760. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o., en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 72.- e.23|6 Nº 35.163 v.27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "SITA S.A.C.I.F.I.A. c|SEGOVIA LEOCADIO MARIO, s|ejec." (Exp. Nº 46.667), que el martillero Antonino Gigena rematará el 30 de junio, a las 11 hs., en Humberto 1º 2042, el lote de terreno ubicado sobre la calle Tinogasta, en la manzana delimitada por las calles Tinogasta, Joaquín V. González, Florida y Celaya, a 40 m. de la esquina de Florida y a 100 m. de la esquina de Celaya, Lomas de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. — Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección M, Manzana 76, Parcela 16. Mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo. Desocupado. Base: $ 1.333,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado. Efectivo
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54.- e.23|6 Nº 34.855 v.27|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en el juicio: "SAUMA AUTOMOTORES S.A. C.I.F.A.G. y F. c|COTONAT, JOSE ALBERTO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 23.528), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 7 de julio de 1972, a las 8.30 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, modelo del año 1961, tipo camión, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 747148, parcialmente desarmado, en el estado en que se encuentra. El automotor se exhibe en Av Centenario Nº 2613, de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires — Base: pesos ley 18.188 3.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 18.- e.23|6 Nº 35.637 v.23|6|72

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "CAMELLI CLELIA c|PETTERINO JORGE s|ejec." (Expte. Nº 2.595), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 28 de junio de 1972, a las 11.15 horas, en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben, y en el estado en que se encuentran: Una máquina agujereadora marca M.S.C., con motor eléctrico de 3 HP., sin número visible; una máquina cizalla cortadora de hierro. sin marca ni número visible; una máquina de piedra esmeril, con motor marca Mayerling Nº 32992, funcionando; un equipo para soldadura autógena superior A. S. La Oxígena; una fragua; una sierra para cortar vidrio; un equipo de soldadura eléctrica Mirma, de 150 cuerpos. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.
$ 39.- e.23|6 Nº 35.171 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "FURLANETTO S. A. C. I. F. I. c| WENTE S. A. I. C. y F. s|ej. prend.", expediente 8850, que el martillero Héctor Angel Tiberi, propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de julio de 1972, a las 9,30 hs., en Av. Fco. Feiró 5574, de Capital, donde se exhiben los días lunes y viernes de 9 a 11 horas, los siguientes bienes: un torno revólver marca Apeka Nº 291|71|D. modelo D.38 de 38 mm., con caja de avance, ind. arg., con motor acoplado marca Mocar Nº 664, de 3 C.V., 940 rpm., 220|380 v. y motor acoplado marca Clo Nº 039, de 0,5 C.V., 2870 rpm., 220|380 volts. y electrobomba marca D.B. Nº 12147 de 0,18 C.V., 2800 rpm. 220|380 volts. — Base: $ 6.150. — Seña: 30 o|o. — Com.: 10 o|o. — Al contado. — El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed.
Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 63.— e. 23|6 Nº 35.267 v. 27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, en autos: "RUCRISTAL S. C. por A. c|DAYAN SILVIA y otro s|ejecutivo", expediente 1119, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano, rematará el martes 27 de junio de 1972, a las 9,30 horas, en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: un aparato de televisión marca Hallicrafster, modelo 119, sin número visible, controles a la parte inferior; una máquina de escribir marca Hermes Baby, portátil, sin número visible; un tocadiscos de mesa, marca Rexson, cuatro velocidades, modelo 3.100, sin número visible; un aparato de televisión marca Philco, modelo 4329, Nº 61478 de chassis con gabinete de madera. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. — Comisión: 10 por ciento. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 36.— e. 23|6 Nº 35.534 v. 26|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "STRIANESE HNOS. S. A. C. I. F. c|PEREZ, JULIO CESAR s|ejecución prendaria" (Expediente Nº S 1416), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 6 de julio de 1972, a las 11,15 hs., en el local de Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 11.026, de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, marca Valiant III, año 1966, tipo automóvil, sedan de cuatro puertas, uso particular, motor marca Chrysler, de 6 cilindros, de 137 H.P. de potencia, número 68A0701, patente de la provincia de Buenos Aires Nº B 147.407, en el estado en que se encuentra. Base: pesos Ley 18.188 3.024,83. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 54.— e. 23|6 Nº 35.640 v. 27|6|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "LIBERT, ENRIQUE OSVALDO c|AHMET ERDINC CAGLI s|ejecución prendaria" (expediente Nº 29.370), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 7 de julio de 1972, a las 10,00 horas en el local de Olleros Nº 2749 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor usado, marca Fiat, modelo 600 D|1964, del año 1964, tipo automóvil, sedan, 2 puertas, para uso particular, con motor marca Fiat número 2041225, serie 64 y chasis marca Fiat Nº 1842630, patente, Dominio número B 803.114, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188: 2.000,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 49,50 e. 23|6 Nº 35.641 v. 27|6|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "JUAN A. FRANZONI Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL c|TAKESKI OKUYAMA y otro, s|ejecutivo", expediente 31585, que el martillero Guillermo W. Pezet, rematará el día 29 de junio de 1972, a las 15 horas, en Avda. Montes de Oca

Nº 465|67, Capital, el siguiente bien: un equipo de limpieza de ropas a seco, capacidad 16 trajes, marca Limpex, modelo B2 Nº 1180, compuesto de una lavadora rotativa de boca frontal, accionada por un motor eléctrico marca Motormech número T 95252, de 1 H.P., una bomba impulsora, caudal tres mil litros por hora, accionada por un motor eléctrico marca Motormech Nº T 95965 de 3|4 H.P., una centrífuga, capacidad 8|9 trajes, accionada por un motor eléctrico marca Asincron Nº D 1363, de 1 y 1|2 H.P., inversor de marcha eléctrico marca HG Nº 131 de 1 H.P.. — Accesorios: un filtro restangular con siete elementos filtrantes, dos tanques redondos superpuestos, un tanque cuadrado que va colocado debajo de la lavadora, capacidad total 800 litros; todos los elementos descriptos van intercomunicados por cañería. — Base: 4.633,25 pesos Ley 18.188. — Contado. — Mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Efectivo. — Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. Proc.). — Se exhiben de 8,30 a 12 horas en Montes de Oca 465|67, Capital.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 94,50 e. 23|6 Nº 35.349 v. 27|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "KASSAR ANTONIO contra PROMOBRA S.A.I.C.I.F. s|Ej. Hip.", (Expte. 31.720|1971), que los martilleros Bravo Barros & Cía. y E. A. Quintana y Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital, el día jueves 29 de junio de 1972, a las 15 horas, una estructura de hormigón, ubicada en esta Capital, calle Centenera 1052|68, entre Estrada y Tejedor, edificada sobre dos terrenos que miden: Lote 12b.: 23,40 m. de frente al SO., 23,50 m. contrafrente al NE., 49,81 m. costado NO. y 50,25 m. costado SE. Superficie 1.172,16 m2. Lote 12c.: 10 m. frente SO., 50,25 m. en el costado NO., 10.15 m. contrafrente NE. y 50.40 m. costado SE. Superficie 506,74 m2. Venta ad-corpus. Base $ 391.035 Ley 18.188. Venta al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El inmueble se entregará desocupado. Puede visitarse los días martes y jueves de 15 a 17,30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 72.— e.23|6 Nº 35.458 v.27|6|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos Nº 31.123 "BIOA OSCAR c|LUNA RODOLFO A. s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago, (T. E. 83-3235) rematará el día 27 de junio de 1972, a las 16 horas, en la Avenida Santa Fe 5007 donde se exhiben, los siguientes bienes: Cuatro sillones de living con almohadones: dos tapizados en tela verde y dos en tela marrón; Un radio combinado, mueble, de pie, marca Alfateco con 7 controles y un aparador de 4 puertas y un cajón con vidrio sobre la tapa. Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado en dinero en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 33.— e.23|6 Nº 35.212 v.27|6|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por dos días en autos: "JUAN JOSE CANDIANO Y CIA. S. A. c|SUAREZ GUIDO N. s|Ejecutivo", Exp. 32.149, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 27 de junio de 1972, a las 11 horas, en Avda. Cabildo Nº 4165, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una máquina registradora "National" Nº T 6501269: Una máquina eléctrica de calcular "Olivetti" Electrosuma 14; Siete radios para autos, nuevas, de diversas marcas, incompletas; Ciento treinta amortiguadores de distintas marcas y medidas; Siete múltiples de admisión; Cuatro carcasas de caja de velocidades; Tres volantes de dirección "Renault"; Veinticuatro pallares de distintas medidas y marcas; Cuatro radiadores; Dos carcasas de diferencial marca "Jeep"; Quince resortes de suspensión; Diez tanques de nafta; Seis elásticos completos; Diez juegos de defensa paragolpes; Tres calefactores de "Estanciera"; Una caja de dirección completa "Rambler"; Tres dínamos; Cinco faros completos; Dos carcasas de caja de velocidad "IKA"; Diecinueve ficheros metálicos, tipo Kardex; Una máquina de escribir de 140 espacios "Olivetti"; Un calefactor para coche "Renault"; Dos tableros de coche "Renault"; Tres parrillas de suspensión de "Torino"; Un guardabarros trasero "Torino"; Siete paneles de puertas "Renault 4L"; Un travesaño delantero "Renault"; Una carcasa de caja de velocidades "Estanciera"; Dos barras de torsión de "Jeep Gladiator". Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 66.— e.23|6 Nº 35.175 v.26|6|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por un día en autos: "VIA OESTE S. A. c|GIMENEZ LUIS ANTONIO y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 26.062, que el martillero Alfredo Meschini rematará el día 30 de junio de 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Pedro I. Rivera Nº 5336, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Opel, modelo año 1956, con motor Nº 154|156 17228, patentado en la Capital Federal Nº 616252, del año 1967, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 18.— e.23|6 Nº 35.347 v.23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CREDITO HIPOTECARIO BUENOS AIRES S. A. c|FERREYRA, JUAN ALFREDO s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 32.400) que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de julio de 1972, a las 11 horas, en el local de Avda. Hipólito Yrigoyen número 11026 de la localidad de Turdera, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Dodge, modelo D - 100, año 1966, tipo Pick Up, motor Chrysler de 6 cilindros de 137 HP. de potencia, Nº 61A 1312, chasis Nº 61A1312, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B 161231, uso comercial, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 2.821,13. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 54.— e.23|6 Nº 35.642 v.27|6|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SANTA MARIA S.A.I.F. contra A.M.Y.R. S.A.I. y C. s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 37.047), que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el día sábado 8 de julio de 1972, a las 11 horas, las siguientes máquinas: 1 tractor "International" sobre carriles, modelo B.T.D.-8-82, chasis "International", Nº 5.149, con motor "Perkins", Nº B.D.281-6955, al cual le falta la hoja topadora y 2 dientes de ripper. Base $ 85.825,91 y 1 tractor "International" sobre carriles, modelo B.T.D. 8-82, chasis International, Nº 5.146 motor Perkins de 4 cilindros, Nº B.D.281-6959 con hoja topadora y ripper de 3 dientes, faltándole la bomba hidráulica y 1 diente de ripper. Base $ 85.825,91. Ambos tractores se hallan en estado de uso y de funcionamiento y pueden revisarse en el horario de 8 a 11 horas de lunes a sábado en el Establecimiento sito en la calle Dardo Rocha Nº 902 esquina Cerrito de la localidad de Bernal (Prov. Bs. As.) donde se exhiben y serán atendidos por el señor ingeniero Biain o por el Jefe del Depósito, señor Senez. Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago del total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90.— e.23|6 Nº 35.344 v.27|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días en autos: "MAQUINARIAS UNGAR S.A.C.I.F.I. c|MANGINI, HUGO OSVALDO s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Alberto Enquin, rematará el día 11 de julio de 1972, a las 16 horas, en la calle Alsina 2963, Capital Federal, donde se exhiben los días hábiles de 14 a 18 horas, en el estado en que se encuentran: Una máquina machimbradora de pie, marca "Bagual", Nº 41.590, con accesorios, cepilladora de 400 mm, garlopa de 300 mm. dos muñecos verticales. Con 5 motores eléctricos acoplados, trifásicos 4 motores de 3 C.V. c|uno, marca "Czermeny Hnos.", Nº 570|853-T; Nº 570|640-T; 570|620-T; 570|641-T, respectivamente; 100 c|o blindados, y 1 de 2 C.V., marca "Peláex Hnos.", Nº 40.150; todo Industria Argentina. — Base pesos Ley: 7.140. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 58,50 e.23|6 Nº 34.731 v.27|6|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "REGERT FERNANDO A. c|MERCURIO JOSE M. s|ejecutivo" (Expte. Nº 24.233), que el martillero señor A. Freijedo, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, 1 tocadiscos Kem Brown Sonoramic; 1 lámpara de pie, base cerámica, 2 luces; 1 mueble bar con tapa de cristal y base de madera, y 1 televisor Panoramic, pantalla grande y controles al frente, funcionando y en buen estado, que se exhiben allí en horario comercial de lunes a sábado. — Sin base. — Al contado. — En efectivo. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 36.— e.23|6 Nº 35.367 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "MASSI Y ALMA S.R.L. c|GONZALEZ RAUL s|ejecutivo" (Expte. Nº 41.136), que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 29 de junio de 1972, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 842|48, Capital Federal, el lote 3 de la manzana 48, que mide 10 m. de frente por 25 m. de fondo y linda así frente S.O calle Avellaneda; N.E. Encarnación E. de Guarneri; S.E. lote 4 y N.O. lotes 1 y 2. Nomenclatura catastral: Circunscripción XIII, Sección B, manzana 117, parcela 12 b de la localidad de Capitán Sarmiento, F.C.N. Mitre, Provincia de Buenos Aires. Con todo lo plantado y adherido en él. La propiedad está desocupada y ubicada en la zona céntrica entre las calles Francia y Moreno y sobre la calle Avellaneda, asfaltada, sin número de puerta y entre dos edificaciones de una plante que llevan los números de puerta 120 y 138 de esa zona. Se visita todos los días. Base $ 5.106,66. Contado y efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90.— e.23|6 Nº 35.653 v.27|6|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en los autos: "BAVASTRO ESTHER M. c|FORTINO PEDRO V. y otros s|ejecutivo", Expte. Nº 33.513, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 29 de junio, a las 16 horas, en la calle Espinosa 2199, exhibiéndose en el mismo lugar los días 27 y 28 de junio de 9 a 12 horas: Un torno, marca Santos Vega, de 1.500 milímetros, Nº 1510374, tipo paralelo, con motor eléctrico. Un torno, marca Percherón, 190, de 1.000 milímetros, sin número visible, con motor eléctrico. Una máquina perforadora de banco, marca Corti, con motor eléctrico, sin número visible. Una amoladora, marca Davico, con motor eléctrico Nº 20.312. Un serrucho mecánico, con motor eléctrico, sin número visible y la marca es Touy. Todas las máquinas en funcionamiento. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de junio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e.23|6 Nº 35.657 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "RODOLFO C. BRIOZZO S.A. c|PEREZ JOSE s|ejecución prendaria", Expediente Nº 37.931, que el martillero Horacio Benchetrit rematará en la Av. Santa Fe 1501, Martínez, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de julio de 1972, a las 13 horas, un automotor, marca Mercedes Benz, modelo año 1955, con motor Nº 3129155502383, chasis Nº 312031-55-02181, con 7 ruedas armadas con cubiertas de 8,25 x 20 y carrozado para 19 asientos como accesorios, usado y en el estado en que se encuentra; patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 623.989. El bien prendado podrá revisarse en el lugar fijado para el remate, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 13.275 Ley 18.188 al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entregará previo pago total del precio (Art. 585 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63.— e.23|6 Nº 35.464 v.27|6|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 19, comunica por 3 días, en el juicio "PITINGA de BIANCARDI JOSEFA c|ROTEMBERG SAMUEL s|despido" (Expte. Nº 17.766), que el martillero A. Freijedo, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela número 1318|20, el inmueble sito en la calle Santander Nº 777|781, edificado sobre el lote 22 B de la zona Sud. Las condiciones de ocupación son por la entrada correspondiente al Nº 777, alquilado en $ 1.200 mensuales, con contrato, y por el Nº 781 por el demandado y su familia. Se adeudan por Obras Sanitarias $ 652.— al mes de febrero de 1971, por Cont. de Pavimentos $ 222,20 y por A.B.L. y Cont. Territorial pesos 419,67, ambos referidos hasta el 2º semestre del año 1971. Base $ 31.553,33. Al contado. En efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitarse de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio de 1972. — Lilia M. Maffei de Borghi, secretaria.

$ 76,50 e. 23|6 Nº 35.368 v. 27|6|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, comunica por 2 días, en el juicio "OLIVERA JESUS c|INSTITUTO AMERICANO DEL DIAGNOSTICO S.R.L. s|despido" (Expte. número 15.124), que el martillero Sr. A. Freijedo, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, 1 aparato de Rayos X, marca Fritz Hofmann y 1 acondicionador de aire, marca Surrey, que se exhiben en la calle Corrientes Nº 3860, en el horario de 11 a 14 hs. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Horacio Ernesto Arcal, secretario.

$ 30.— e. 23|6 Nº 35.366 v. 26|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal, Secretaría autorizante, hace saber por tres veces, que en autos Expte. Nº 637|79 - "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s|ESTEBAN BIDA s|juicio ejecutivo", el martillero Pascual P. Sarubbi, rematará el 29 de junio próximo, a horas 11, en Córdoba 436, de esta ciudad, el inmueble determinado como lote sesenta y cuatro y la fracción Sud Este del lote sesenta y tres, ambos agrícolas, Sección VI, de la Colonia Yerbal Viejo - Misiones, superficie 35 Has, con mejoras. Base: 2|3 tasación fiscal: $ 14.573, al contado y mejor postor. Seña 20 o|o; comisión 5 o|o. Se adeuda por partida rural Nº 454 de la Municipalidad de Oberá, por los años 1965 a 1972, $ 118,50 y por concepto de Impuesto Inmobiliario años 1966|70 pesos 772,61.

Posadas (Mnes.), junio 15 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

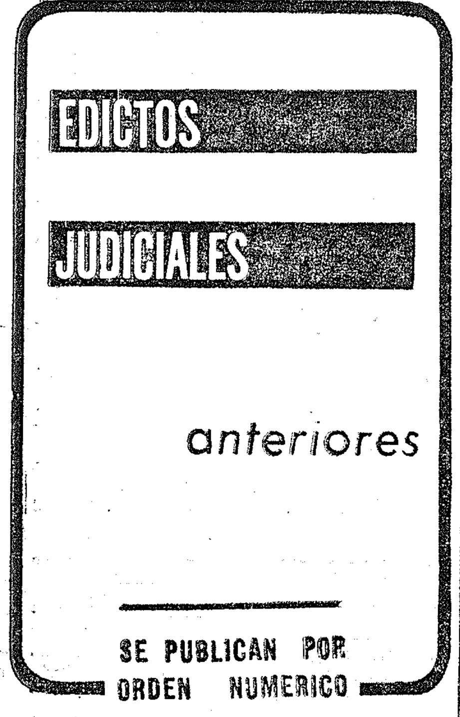
$ 22,50 e. 23|6 Nº 35.116 v. 27|6|72

CONCEPCION DEL URUGUAY

Por disposición del señor Juez Federal Dr. Daniel C. Albornoz Suffern, Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se habe saber por dos veces (2) Art. 561 Ley 17.454, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL c|TOCCI JUAN DE DIOS y otro - Ejecución Fiscal", Exp. Nº 1.167|70, se ha dispuesto en las Galerías del Juzgado de Colón, calle 12 de Abril Nº 241, con presencia del Actuario, la venta en pública subasta, por el martillero don Francisco Oraindi, designados en autos, el día 4 de julio del corriente año, a la hora diez o el siguiente si éste fuera feriado, sin necesidad de publicación alguna (Art. 1 Ley 4.233). Sin base, al mejor postor y al contado (Art. 560 Inc. 1 Ley 17.454), en el estado en que se encuentre, (Art. 561 ídem), de un camión Bedford, modelo 1961, propiedad del demandado, motor T.C.J.R.S. 1|4336 S., patente de Corrientes, características B|V|649 de tracción trasera simple, caja de cambio alta y baja, carrocería tipo frutera, con sus puertas laterales de ambos lados y puerta trasera con cucheta. Seis ruedas con sus correspondientes cubiertas. Se deja constancia que la caja de madera y motor del bien a rematarse son propiedad del Sr. Esteban Federico Comaleras, excluidas del remate. El bien objeto de la subasta se encuentra depositado en calle Urquiza, casa Ruiz del Río y Cía., de la ciudad de Colón, donde los interesados podrán revisarlo. La comisión del martillero es la de costumbre y a cargo de los adquirentes (Art. 561 ídem). Efectuado el remate previo pago total de precio y comisión, el martillero entregará al comprador los bienes adquiridos.

Concepción del Uruguay, junio 9 de 1972. — Florentino V. García, secretario.

e. 23|6 Nº 472 v. 27|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIORENTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.22|6 Nº 35.006 v.26|6|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ESPERNE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.734 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIGFRIDO FALTICZEK y ESTELA MARIA GUASTLER DE FALTICZEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.486 v. 23|6|72

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE MAZZINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.566 v. 23|6|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LAPORTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.560 v. 23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA o VICTORINA BARREIRO DE DELGADO. — Publíquese por tres días.
[illegible] 1[illegible] de junio de 1972. — César [illegible] secretario.
$ 22,50 e. 21|6 Nº 34.677 v. 23|6|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FAUSTINA ROMAN de FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.398 v. 23|6|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 3, Sec. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANITROT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.599 v. 23|6|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALASSO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.449 v. 23|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELENA KRETOVICH — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.923 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA SUSANA LARRAZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. —e.22|6 Nº 35.017 v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ADELINA ZELASCHI de DIAZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. —e.22|6 Nº 34.959 v.26|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS YORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.485 v. 23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO EDUARDO LUIS LA PORTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.525 v. 23|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.522 v. 23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA YAÑEZ de PEGINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. —e.22|6 Nº 33.050 v.26|6|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 16|6|72.

Juzgado Civil 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RISSO o RISSO de MAGNANI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.735 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO D'ONOFRIO y de doña CATALINA DIANA de D'ONOFRIO o CATALINA DIANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.22|6 Nº 34.898 v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TENORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.22|6 Nº 35.035 v.26|6|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGELI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.748-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIA GOLDESTEIN. — Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Publíquese por tres días. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.925-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO MIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.866 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA EMILIA IGLESIAS de HAMID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e.21|6 Nº 34.374 v.23|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ETCHETO o ETCHETTO y PADRO ETCHETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.410 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ o PEREZ MESONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.409 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA PASCUAL MARINONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — El Secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.389 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO OLINTO GERONIMO DI GIACOMO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50. — e.22|6 Nº 34.764 v.23|6|72

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL CAUT. Publíquese por tres días. Buenos Aires, junio 15 de 1972. — M. Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.741-v.26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LESTINGI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires 8 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.970-v.26|6|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TIBERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.432 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL GUTIERREZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires 7 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.726-v.26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EMILIA SPERONI de CALDORA, o CARMEN ELENA SPERONI de CALDORA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50. — e.22|6-Nº 34.850-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCITA PAPO de JAHNIG. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.946-v.26|6|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CUGLIARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 35.022-v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER HUBER para que dentro de treinta días los acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50. — e.22|6-Nº 34.772-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA MARIA SARAH EULALIA BEYER. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 34.828-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELEUTERIA BEATRIZ ITURRIETA DE D'AGOSTINO. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 14 de junio de 1972. Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.22|6-Nº 35.021-v.26|6|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA JOAQUINA DEL CUETO de BOTTARI. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 12 de junio de 1972 — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— 21|6 Nº 34.606 v.23|6|72

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO FRUNCILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 13,50 e.22|6 Nº 34.944 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISAAC LEVY por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.22|6 Nº 35.014 v.26|6|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KOHAN y CELINA TOLMACH de KOHAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.557 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ARTURO BRUNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.782 v.26|6|72

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ZUCARELLI de ANZE y JOSE OSVALDO ANZE, por el plazo de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.22|6 Nº 34.922 v.26|6|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 19,50 e.22|6 Nº 34.815 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del señor ANGEL HUMBERTO VIVONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.22|6 Nº 34.807 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MIRANSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. Norman J. Astuena, secretario.
$ 13,50 e. 21|6 Nº 34.484 v. 23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PATANIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.450 v. 23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO RON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.433 v. 23|6|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FONTAN de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.478 v. 23|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIANA ESCRIBANO de LOGROÑO y BERNABE LOGROÑO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.517 v. 23|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días (30) a los herederos y acreedores de doña SARA ANA SCHNEIDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972.
— Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e.22|6 Nº 34.915 v.26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BENDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972.
— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.22|6 Nº 35.020 v.26|6|72

Nº 13

Juzgado Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FELIPE CELIZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972.
Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.396 v. 23|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CARMEN EMMA PUJALS de SANCHEZ ALMEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972.
Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.514 v. 23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ARMANDA BONHOUR de DESRETS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 junio de 1972.
Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.458 v. 23|6|72

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA ANGELA ROSALIA SACCO de SERAFINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1972.
Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.513 v. 23|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR PILAR VAZQUEZ de GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
— Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.22|6 Nº 34.698 v.26|6|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CRICOR TOSSOUNIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972.
Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e. 21|6 Nº 34.469 v. 23|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.809 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MANUEL de SOLIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 35.019 v. 26|6|72

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 35.069 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA PORTELA DELGADO de PUJATO. — Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 28,80 e. 22|6 Nº 34.995 v. 26|6|72

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARGENTINA VENTURA de MOREIRAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 35.070 v. 26|6|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL AGUSTINA FERNANDEZ de FIGUEROA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972.
Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.582 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROBERTO TOMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.21|6 Nº 34.479 v.23|6|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES IACOVELLO de MATARRESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.21|6 Nº 32.966 v.23|6|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 15|6|72.

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDRO HORACIO BENITO TIMOTEO RUEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.21|6 Nº 34.470 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PETERS.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.709 v. 26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAVERIO MIGUEL NATRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.732 v. 26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE JOLODOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.790 v. 26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ROTMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,80 e. 22|6 Nº 34.858 v. 26|6|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO VANGELI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio seis de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 72.— e.16|6 Nº 33.719-v.24|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL BERGANTIÑOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.845 v. 26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR MANUEL LIBOREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.848 v. 26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS BARELLI y FRANCISCA MURILLO o MURILLA de BARELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 34.843-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA FELLNER de ENSSLIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 34.842-v.26|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON PULLELLA y de doña ROSARIO CORICA de PULLELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.22|6-Nº 34.841-v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AFREDO PEDRO CARUGATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 34.838-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ATIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio siete de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 35.045-v.26|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE CARLOS FANESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.622 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 34.770-v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ANTONIO FARAGASSO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 34.774-v.26|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FELIX TORRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 35.007-v.26|6|72

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, por la Secretaría Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA LYNCH DE RIOS, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.22|6-Nº 34.920-v.26|6|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERTUSI de LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.22|6-Nº 35.057-v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAUDINO FERNANDEZ CARRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.22|6-Nº 34.961-v.26|6|72

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA GARABAL de PRESNO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 12 se 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.524 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO CARRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.451 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARUGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.434 v.23|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MARIN o MARIN JURADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.523 v.23|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES PRIZONTT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.509 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANGELA MAZZONI DE SANSON". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.22|6 Nº 34.929 v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos de don FRANCISCO KUHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Alberto J. Buero, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.749 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Alberto J. Buero, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.899 v.26|6|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARIO SEGATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires junio 12 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.611 v.23|6|72

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTELA CLEMENTINA BORGES de DEBENEDETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.482 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.477 v.23|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ORLANDO FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnel, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.834 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ y BASILISA PARADELA de VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 24.— e.22|6 Nº 34.711 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO MEDDIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 13,50 e.22|6 Nº 35.023 v.26|6|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AARON LERNER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.605 v.23|6|72

Juzgado Nacional Civil 21, secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCALESCA o SUCALESCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.827 v.26|6|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría número 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERSZ y|o GREGORIO KEJSEFMAN por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22.50 e.21|6-Nº 34.427 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 22, secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HILARIO MENDEZ a fin de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.567 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ ULLOA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.478 v.23|6|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 22, secretaría número 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO UAN ARMARIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.561 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ORGOÑOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.808 v.26|6|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GUROVITZ o GUROVICH de GUROVITZ y de don JAIME GUROVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22.50 e.21|6-Nº 34.691 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BIENVENIDA ALONSO de JANEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.669 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría N 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE D'AREZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.431 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SABINO CHIMENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.674 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña LEANDRA ANTON DE CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.971 v.26|6|72

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BAILLE ISMAIL ALE DE MIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.658 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL VERAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.21|6-Nº 34.536 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CORRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 19 de 1972. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 19,20 e.22|6 Nº 34.814 v.26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAPORTE de PRIETO DOMINGA BARTOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.22|6 Nº 34.733 v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASCHI KALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18. e.22|6 Nº 34.883 v.26|6|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM BORTNIK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 118 e.21|6 Nº 34.445 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GARCIA o ANDRES GARCIA VILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 21,60 e.22|6 Nº 34.812 v.26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN IBAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.22|6 Nº 34.865 v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA HAYDEE FERRARI de FINUCCI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — $ 18. e.22|6 Nº 34.952 v.26|6|72

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO FERREIRO y doña VIRGINIA CLELIA ESTHER ANITA RAQUEL ELENA GRIECO DE FERREIRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 27 e.21|6 Nº 34.385 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría númer 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO VALDEMOROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 13,50 e.21|6 Nº 34.488 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORDAN MUTEVELIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.21|6 Nº 34.613 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TROIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.468 v.23|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO KAPLAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.440 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por tres días que se ha decretado la apertura del concurso civil de don MAURICIO GOLD, designándose síndico al doctor Carlos A. Garbesi, con oficinas en la calle Talcahuano 464, piso 6º "A", debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de cincuenta días y constituir domicilio bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo, deberán gestionar su verificación en incidente a su costa (Art. 709 C. Procesal).
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 40,50 e.22|6 Nº 34.742 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DEL DUCA y RAMONA VAZQUEZ de DEL DUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.22|6 Nº 29.650 v.26|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|5 al 2|6|72.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO LEONARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.21|6 Nº 34.623 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PERERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.22|6 Nº 35.056 v.26|6|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MANUELA MIDERMANN DE SHULMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.21|6 Nº 34.414 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA RAFFIONI DE DOS SANTOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.21|6 Nº 34.504 v.23|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO KAJON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 13 de junio de 1972. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 24. e.22|6 Nº 34.833 v.26|6|72

Juzgado Nacional Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.22|6 Nº 34.788 v.26|6|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ricardo Heidenreich secretario.
$ 18. e.22|6 Nº 34.775 v.26|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.22|6 Nº 34.978 v.26|6|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de SALAMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.795 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA OBDULIA LOPEZ DE PRADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.747 v. 26|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña URBANA AZCARAY de BIDEGAIN y de don JOSE ANTONIO BIDEGAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.530 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA ADLER de ROGATT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e. 22|6 Nº 34.905 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SANTORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.826 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD PEREZ de BELVEDERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.958 v. 26|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA COIRA de COIRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.974 v. 26|6|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO KLEINER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1. de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.542 v.23|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO VICENTE BASILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.800 v. 26|6|72

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAUR. NOVARO de CHICHIZOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Fernando Vocos, Secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.649 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO ANTONIO MONDANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50.— e.21|6 Nº 34.690 v.23|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA PAULINA LEBRERO de ANTONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50.— e.21|6 Nº 34.527 v.23|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN SIMON CARRICART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.712 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VITALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.710 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO AGUSTIN CERESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 34.776 v. 26|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL RYCHTER o RICHTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18 e. 22|6 Nº 35.039 v. 26|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita a ERNESTO CARLOS SPITZNEGEL a estar a derecho en juicio dentro de cinco días, en los autos "Schiavi, Adolfo c|Spitznagel, Ernesto Carlos y otros s|sumario", bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 21 e.22|6 Nº 34.980 v.23|6|72

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CESAR PLANTAMURA, en los autos "Plantamura César s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Zvigniew Jerzy, secretario.
$ 18 e.22|6 Nº 34.963 v.26|6|72

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 18.— e.21|6 Nº 34.452 v.23|6|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por diez días a "SCARONE, MESSINA Y CIA.", ARISTEO SCARONE, LORENZO MESSINA y OSVALDO MUSCILLO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les compete en autos "Damico, Carmelo c|Scarone, Messina y Cía. y otros s|desalojo", Exp. 163.518|72, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 21 e.22|6 Nº 34.823 v.23|6|72

Nº 48

Juzgado Nacional de Paz Nro. 48, cita al demandado JACOBO ELIAS NEMES, en autos "Fel-Gor S. A. c|Nemes Jacobo E. s|desalojo", para que en el plazo de diez días de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 31,50 e.22|6 Nº 34.715 v.26|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en autos: "FORN, HORACIO - Cancelación de Pagarés", S. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Autos y vistos: Con el depósito de fs. 26 y constancias de fs. 28, tiénese por cumplida la fianza exigida. Atento las constancias de autos, certificado de fs. 6 y manifestación de fojas 3|4 —otrosí digo— permiten determinar "prima facie" que los documentos individualizados en dicho certificado fueron librados por los Sres. Hugo César Casadella y Horacio César Cremona con el nombre del beneficiario en blanco. Por ello y atento la denuncia del hurto efectuada por el accionante, resuelvo: Disponer la cancelación de los mencionados pagarés individualizados a fs. 2. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y "El Derecho" en la forma prescripta por el art. 89 del decreto ley 5965|63. Notifíquese la presente resolución a los libradores haciéndoles saber que podrán abonar los documentos luego de los sesenta días posteriores a la última publicación ordenada y que de reclamarse el pago de los documentos por un tercero, deberá consignar judicialmente su importe con noticia de este Juzgado. — (Firmado): Francisco M. Bosch"; comunicándose igualmente que los pagarés cuya cancelación se dispone tienen las fechas de vencimientos y son por los importes que se consignan, respectivamente, a continuación: 11 abril 1971 $ 1.312,50; 11 mayo 1971 $ 1.300; 11 junio 1971 $ 1.287,50; 11 julio 1971 $ 1.275; 11 agosto 1971 pesos 1.262,50; 11 septiembre 1971 $ 1.250; 11 octubre 1971 $ 1.237,50; 11 noviembre 1971 $ 1.225; 11 diciembre 1971 $ 1.212,50; 11 enero 1972 $ 1.200; 11 febrero 1972 $ 1.187,50; 11 marzo 1972 $ 1.175; 11 abril 1972 $ 1.162,50; 11 mayo 1972 $ 1.150; 11 junio 1972 $ 1.137,50; 11 julio 1972 pesos 1.125; 11 agosto 1972 $ 1.112,50; 11 septiembre 1972 $ 1.100; 11 octubre 1972 pesos 1.087,50; 11 noviembre 1972 $ 1.075; 11 diciembre 1972 $ 1.062,50; 11 enero 1973 $ 1.050; 11 febrero 1973 $ 1.037,50; 11 marzo 1973 $ 1.025 y 11 abril 1973 $ 1.012,50. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 765 e. 9|6 Nº 32.287 v. 30|6|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos caratulados "LEDESMA S.A.A.I. s| Cancelación de documentos", ha dispuesto la cancelación de pagaré que se individualiza de la siguiente manera: Nº 330, por pesos cuarenta mil, librado en Buenos Aires, el día 28 de abril de 1972, por "Compañía Papelera del Norte S. A.C. e I.", con vencimiento al 28 de septiembre de 1972, a la orden de "Ledesma S.A.A.I.", y endosado por esta última sociedad en blanco, y pagadero en Buenos Aires. — El pagaré relacionado fue sellado en jurisdicción nacional el día 4 de mayo de 1972, con el sellado de ley. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 247,50 e.21|6 Nº 34.500 v.11|7|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C.I.F. la convocatoria solicitada, fijándoles el término de quince días para presentar al síndico Isaac Suez con domicilio en la calle Alsina 1450, piso 4 "A", los justificativos de crédito. El 26 de septiembre a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 67.50 e.19|6-Nº 34.119 v. 26|6|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a estar a derecho dentro del quinto día, en los autos: "CORSARIO S. A. s|quiebra s|Inc., calificación de conducta", a los señores Alberto Luis Baratttero y Juan Fernando Soler, bajo apercibimiento de designarles como defensor al de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 21 e.22|6 Nº 34.707 v.23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de SAUDAR S. A., y sus componentes, que será aprobado si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación. Asimismo, se hace saber las regulaciones efectuadas: Dr. Ilich Stein: $ 90; Escribana Laura Achiary de Monti: $ 70; Síndico: Pedro Luján Vargas: $ 200; Liquidador Fernando Martínez Seeber: $ 300.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30 e.22|6 Nº 34.705 v.23|6|72

El Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires, c|Kinstcher de Roidinger, Catalina y Otro s|Ejecutivo", cita y emplaza por 5 días a CATALINA KINSTCHER de ROIDINGER y BERNARD O. ROIDINGER a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial que los represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 24.— e.22|6 Nº 34.996 v.23|6|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "FAVAGO S.A.C.I., s|Quiebra", fijándoseles quince días para presentar al Síndico Juan Carlos Mercurio, Muñiz 1532, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 21 de agosto a las 14 horas para la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 60.— e.22|6 Nº 34.947 v.28|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de HECTOR Y. FAITA EDITORA PUBLICITARIA S. A.C.I.F., la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, para presentar al Síndico Contadora Anastasia Nina Matryn, con domicilio en Mansilla 3565, piso 4º, Letra A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El 26 de septiembre a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que asistiere.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Jorg A. González, secretario.
$ 82,50 e.21|6 Nº 34.369 v.27|6|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cinco, secretaría número nueve comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ALCOHOLERA BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que el día 7 de agosto de 1972 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 45. — e.16|6-Nº 34.031-v.23|6|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por cinco días la quiebra de "TRELLES Y FERRARI S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos 15 de junio de 1970. Síndico: Abel Alexis Latendorf, con domicilio en San Martín 491, piso 6º, 23, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 11 de agosto de 1972 a las 14 horas para la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, infórmándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio ocho de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 90. — e.16|6-Nº 33.778-v.23|6|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de FURRIOL NIEVES "PIPACH BOUTIQUE", fijándose a los acreedores 20 días para presentar al síndico Contador Carlos Luis Okretic, con domicilio en Roseti 1149, Dto. 1, Capital y T. E. 55-3623, los títulos justificativos de sus créditos. El 30 de Agosto de 1972 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 82,50 e.22|6 Nº 35.018 v.28|6|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría número 14, comunica por cinco días a los acreedores de "NEUMAN, JAIME EMILIO", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta (30) días para presentar al síndico Gustavo Beresovsky, con domicilio en Corrientes 2294, piso 10º, ofic. 49, los justificativos de los créditos. Asimismo se les hace saber que el día 8 de septiembre de 1972, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 75.— e.19|6-Nº 34.208 v.26|6|72

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "D.K. S. A. I. C. F. s|quiebra", que se ha presentado estado de distribución parcial que se ha puesto de manifiesto en Secretaría bajo apercibimiento de aprobación si no fuere observado en el plazo de ocho días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 18.— e.22|6 Nº 34.817 v.23|6|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, cita por cinco días a ABRAHAM ZAGIEL y MARIO LUCHMON para comparecer en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Luchmon, Mario y ots. sobre cobro ejecutivo de $ 1.184,59", expediente Nº 34.556, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 24.— e.22|6 Nº 34.799 v.23|6|72

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 15, en autos "D. K. S. A. I. C. F. s| quiebra. Incidentes Calificación de Conducta" notifica a los señores ENRIQUE ALBERTO PANIPUCCI, JUAN ENRIQUE CUEVAS, JORGE DOMINGO PISAURI, FRANCISCO JOSE BOU, ROBERTO VICENTE CANDESSUS y ANGEL OSVALDO GUIDUCCI, los siguientes autos: "Buenos Aires, mayo 8 de 1972. Córrase el traslado ordenado a fs. 10 vta. a los directores de la fallida. Fdo. Salvador María Lozada"; auto de fs. 10 vta. dice: "Buenos Aires, febrero 9 de 1971... traslado por cinco días al representante legal de la fallida. Fdo.: Salvador María Lozada". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 30.— e.22|6 Nº 34.819 v.23|6|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "LENCERIA TACUARI S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta días para presentar al síndico Domingo Tallarico, domiciliado en Córdoba 744, planta baja, K, los justificativos del crédito. El 5 de octubre de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 67,50 e.21|6 Nº 34.460 v.27|6|72

El Juez doctor Francisco Miguel Bosch, Secretaría 25, cita y emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a JOSE LOPEZ VARELA, en los autos que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue Miguel Alfonso Garulo, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 52,50 e.21|6 Nº 34.447 v.27|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en autos 'NOE ENRIQUETA MERCEDES y NOE CELINA ESTHER s|cancelación de pagaré" ha dispuesto cancelar el pagaré librado por General Telephone y Electronics International Incorporated, con fecha 24 de noviembre de 1971 y con fecha de vencimiento 22 de mayo de 1972 a la orden de Celina E. Noé y|o Enriqueta M Noé, por un importe de $ 7.951,23, lo que se hace saber por el término de quince días advirtiéndose que se autorizará el pago a los actores si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o tenedores.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 22,50 e.2|6 Nº 30.458 v.23|6|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a MIGUEL SUÑER E HIJAS, S.R.L., para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos "Vicente Sola e Hijos S. R. L. c| Miguel Súñer e Hijas S. R. L. y otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.— Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 52.50 e.21|6-Nº 34.685 v.27|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, secretaría Nº 26, hace saber a los efectos del artículo 190 de la ley 11.719, que en autos: "WAINSTEIN, ROQUE su quiebra" se ha decretado la rehabilitación del fallido. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 22,50 e.22|6 Nº 34.794 v.26|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, en el juicio "OVERSEAS ENTERPRISE INC. Y NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" s. abandono del buque de bandera liberiana "Arabella", cita a estar a derecho en el mismo en el plazo de diez días a quienes se consideren acreedores o tengan algún interés o derecho a invocar contra los propietarios y|o armadores del buque de bandera liberiana "Arabella". — Publíquese cinco días.
Walter H. Luna, secretario.
$ 67,50 e.19|6 Nº 34.335 v.26|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "FONTENLA HERMANOS c|ALBERTO A. GOTTHELF S.A. s|cobro hipotecario" (Expediente Nº 10.194), que el martillero Guillermo F. Grillo, de la firma G. F. Grillo y Cía. S.R.L., rematará el martes 27 de junio, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, cuatro unidades funcionales en block, designadas con los Nros. 1, 24, 27 y 40, que forman parte del inmueble Paseo Colón Nros. 545, 549, 553, 557, 561, 565, 569, 573, 577, 581, 585 y 591, esquina México Nros. 207, 211, 215, 219, 223, 227, 231, 235, 237, 241, 245, 249, 251, 253 y 255, Cuerpo I, Mercado Intendente Bullrich, de acuerdo al siguiente detalle: Unidad Nº 1, locales con sótano y montacargas propios. Superficie sótano y cubierta total por piso 490,75 mts2; piso bajo cubierta y total de dicha planta 15,09 mts2; superficie total para la unidad funcional 505,84 mts2, correspondiéndole un porcentual de 15,40 o|o. Unidades números 24, 27 y 40 con entradas por Paseo Colón 553 y 573 y por México 207, 235 y 253 y se deslindan: Unidad Nº 24, superficie cubierta total por piso 92,77 mts2; porcentual 2,82 o|o. Unidad Nº 27, superficie cubierta total por piso 12,24 mts2; porcentual 0,36 o|o. Unidad Nº 40, superficie cubierta total por piso 33,32 mts2; porcentual 1,01 mts2. Las unidades se hallan desocupadas y se entregan en el estado en que se encuentran. Adeudan expensas comunes hasta febrero 1972 $ 10.334,49, mes de febrero 1972 $ 2.600.—. Base: $ 192.660.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado fiscal tres por mil, todo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: 9 a 12 y 17 a 20 horas.
Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 112,50 e. 22|6 Nº 35.350 v. 26|6|72

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FERRARI ALDO CARLOS RICARDO c|FRANCO ANTONIO y otra s|ejecución hipotecaria". (Expte. 17.741), que el martillero Alexis Ricardo Laudignon rematará en el inmueble calle Santo Tomé 6118, el día 25 de junio de 1972, a las 11 horas, el inmueble de la calle Santo Tomé Nº 6118 entre las de Dupuy y Bruselas de la Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente Norte por 43,70 de fondo, ocupado por inquilinos con contrato vencido. Base $ 20.000 al contado (ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 58,50 e.21|6 Nº 34.949 v.23|6|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "ARANCE S.C.A. c|FREIJEDO, JOSE o LORENZO s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 20.139, que el martillero Guillermo H. Nieto Bayley, rematará el día 26 de junio de 1972, a las 13,30, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Soler (hoy Matanza) entre las de Gómez Fretes y M. Rodríguez, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 20, manzana 191, que mide: 10,01 mts. de frente por 55 mts. de fondo. Superficie: 550,55 m2. Ocupado por el demandado, visitar todos los días hasta el 25 del corriente mes de 13 a 16 horas, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, base $ 31.242,07 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 54.— e.21|6 Nº 34.853 v.23|6|72

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos "FONDADO FELISINDO y otros c| BECHARA JORGE y otra, s|ejecución hipotecaria", Expte. 10.112, que el martillero Carlos Cattáneo, oficinas Avda. de Mayo 953, piso 8º, rematará el viernes 23 de junio de 1972, a las 15 hs., en Talcahuano 479, la finca calle Conesa 2356|58. Superficie total 259,66 m2. Base $ 125.000 contado. Conforme cláusulas d) y j) del contrato hipotecario el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los 10 días de notificada la demanda, estándole prohibido alquilarlo. Visitar de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. A cuenta de precio 10 por ciento. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 63.— e.21|6 Nº 35.068 v.23|6|72

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días que el martillero Daniel Amador Fernández designado en autos "DEGRADO ENRIQUE y otros c|PANNONE GAUDENCIO s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 17.546 rematará el día 24 de junio de 1972 a las 13 horas, en el inmueble ubicado en la Avda. Libertad Nº 322, de la Ciudad de Junín. Pcia. de Buenos Aires, la finca indicada, designada como lote de terreno Nº 10 de la manzana 40. Circunsc. I, Sección E - Parcela 10. Partido de Junín. Compuesto de una superficie de 10 metros de frente por 30 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 300 m2. De acuerdo con el informe producido en autos la finca se encuentra ocupada por el demandado con su familia. Se hace constar que de acuerdo con la cláusula 5ª de la escritura de hipoteca en ejecución la deudora acepta que el bien a subastarse salga a la venta desocupado. Se visita de 10 a 12 horas. Base: $ 65.221,85 (cincuenta y cinco mil doscientos veintiuno con 85|100) pagadero de la siguiente forma: $ 25.000 (pesos veinticinco mil) al contado y el saldo será cancelado en 4 semestres iguales, con un interés del 20 o|o sobre saldos, anual, pagaderos a contar desde la entrega de la posesión. Condición de venta la designación de escribano por la actora. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en dinero efectivo y al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 126.— e.21|6 Nº 34.852 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "BLANCO de ENTENZA MARIA CLARA y otro, c|PODLUBNE ISAAC, s|ejecución hipotecaria" Exp. Nº 18.998, que el martillero Oscar P. R. Cristeche, rematará el 29 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, de esta Capital, cuatro (4) lotes de terreno ubicados en la localidad de San Clemente del Tuyú, Partido de General Lavalle, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Diez entre las de Doce y la Avenida Segunda, designados en el plano de subdivisión con la característica 42,205.68, como lotes o parcelas once-a., once-b., doce-a., y doce-b., de la manzana 244, los cuales son parte de los lotes "a", "b" y "n", de la manzana 12 del plano de su título, y constan de las siguientes medidas: Lote o parcela once-a.: 11,61 m. de frente al O.S.O. sobre la calle Diez; 37,12 m. de fondo en su costado al N.N.O.; 11,41 m. de contrafrente al E., y 41 m. de fondo en su otro costado al S.S.E. Superficie: 439,28 m2. Lote o parcela once-b.: 12,60 m. de frente al O.S.O. sobre la calle Diez; 32,59 m. de fondo en su costado N.N.O.; 13,39 m. en su contrafrente al N.E., y 37,12 m. de fondo en su otro costado al S.S.E. Superficie: 439,17 m2. Lote o parcela doce-a.: 10 m. de frente al O.S.O.; 26,10 m. de fondo en su costado al N.N.O.; 11,92 m. en su contrafrente al N.E., y 32,59 m. en su otro fondo al S.S.E. Superficie: 293,45 m2. Lote o parcela doce-b.: 10 m. de frente al O.S.O.; 19,61 m. en su fondo al N.N.O.; 11,92 m. en su contrafrente al N.E., y 26,10 m. en su otro fondo al S.S.E. Superficie: 228,55 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 244, Parcelas once-a.; once-b.; doce-a. y doce-b., respectivamente. Base en bloque $ 8.789,72 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y acto del remate. Los lotes se hallan libres de ocupantes. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 153.— e. 22|6 Nº 34.941 v. 26|6|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "NEO JOSE ISOLINO c|SIMOCAL S.C.A. s|hipotecario", Expediente Nº 17.732, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el día 7 de julio de 1972, a las 17, en la Av. de Mayo 1480, 4º piso, Capital, el inmueble sito en la calle Salta 1247-1249, entre las de Cochabamba y San Juan, Capital Federal. Según informe agregado, se trata de una casa antigua de construcciones muy precarias, habitada por 25 familias, en carácter de inquilinos, sin contrato, los que abonan mensualmente $ 1.180. Según cláusula de contrato hipotecario para el supuesto de remate la deudora se obliga a entregar la garantía completamente desocupada. — Base $ 68.955. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y todo al contado. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 72.— e.22|6 Nº 34.928 v.26|6|72

Nº 11

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "LITVAK, NATALIO, y otra, c|MORALES, GUILLERMO ESTANISLAO y otra, s|ejecución hipotecaria". Expediente 25.044, que el martillero señor José Antonio I. Luxardo, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, local de la Asociación de Martilleros, el inmueble de la calle Warnes Nº 1438 y 1440, Capital, que tiene las siguientes medidas: 8,61 por su frente al Norte; por su costado al Oeste, 20,88; por costado Este, 19,89; al Sud, 8,67; superficie total: 175,33 m2. — Se compone: Warnes 1438: de dos departamentos, en lo alto, uno con inquilino con antigüedad mayor a 27 años, y consta de 3 ambientes, baño y cocina; y el otro departamento, según informes dados, es ocupado desde hace varios meses y consta de 2 ambientes, baño y cocina; Warnes 1440: es un local a la calle, ocupado por el actual comprador señor Serafín Martínez. Puede visitarse de 10 a 12 horas y de 14 a 18 horas. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Base $ 110.000 Venta al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 90.— e. 22|6 Nº 34.987 v. 26|6|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "ARGAL S.A.C. c|ROISMAN LUIS s|ejecución hipotecaria", (Expte. número 20.265), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 27 de junio de 1972, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el siguiente bien: Un departamento ubicado en la calle San Martín Nº 683, piso 3º, Unidad 26 de esta Capital, que consta de un comedor de m. 3 x 3, dos dormitorios de m. 3,50 x 3,50, cada uno, otro de m. 2.50 x 2,50, una cocina de m. 2 x 2, un baño de m. 2 x 1, un patio de 1 x 2.50 y un pasillo de m. 1 x 1; todas medidas aproximadas. La deuda por expensas comunes al 31 de mayo de 1972 es la suma de pesos 203,45. Se encuentra ocupada, y el horario de visita a partir del día 22 de junio de 1972, de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate. Conforme cláusula 8ª del contrato hipotecario el deudor no puede alquilar mientras subsista la hipoteca. Base $ 77.649,81. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado del boleto 3 o|oo, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 90.— e.21|6 Nº 34.626 v.23|6|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO v|VANRELL, LUISA MARGARITA s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 17.569", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el día 3 de julio de 1972, a la hora 10, en Cuzco 251, Capital, la propiedad ubicada en el Pasaje El Zorzal Nº 6885, Capital, entre Cosquín y Jachal, la que podrá visitarse los días 5, 6 y 7 de julio de 14 a 17 horas. El inmueble se encuentra desocupado. — Base $ 51.300: Forma de pago: 30 o|o al contado y 60 cuotas con el 18 o|o de interés sobre saldos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 49.50 e.21|6 Nº 34.474 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "SANTINI ANGEL ROMANO c|CATELLANI de RIVERO LEONOR LUISA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.379, que los martilleros Oscar P. Bordoli y Carlos A. Lasala (en común para esta subasta), rematarán el día 26 de junio de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 (Capital Federal), el departamento 24 (letra A), del 6º piso de la finca calle Méjico 1490|92, con una sup. total de 37.11 mts. cuad. Porcentual 3.60 o|o. El departamento se encuentra ocupado por la señora René Mouret de Puigjané, que dice ser cuidadora y consta de 2 ambientes, baño y cocina. — Base pesos ley 18.188: 2.483,30. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo al contado y en efectivo El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula f) de la escritura hipotecaria agregada a estos autos, en caso de ejecución se deberá entregar totalmente desocupado el departamento. Se visita martes y jueves de 16 a 18 horas. Deuda por expensas comunes al 31|8|71 $ 790,08.
Buenos Aires 15 de junio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 72.— e.21|6 Nº 34.721 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, que en los autos BOLJESIC EDUARDO ALBERTO y otros c|MELANI PABLO s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 18.557, que el martillero Juan Francisco Ravignani, rematará el 27 de junio, a las 13 hs., en Bernardo de Irigoyen 348, el inmueble ubicado en Venezuela 4160 entre Quintino Bocayuva y Treinta y Tres, de Capital. Medidas: 8,94 mts. de frente al Norte; 8,74 mts. al Sud y 36,27 mts. los costados Este y Oeste. Matrícula: 614043. Existe en autos incidente de ocupación. Base $ 110.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e. 22|6 Nº 34.804 v. 26|6|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "REPETTO JOAQUIN D. c|REPETTO HORACIO (s|sucesión), Expediente Nº 11.322|68, s|división de condominio", que el martillero Roque A. Beverini rematará el día jueves 29 de junio a las 13,30 horas, del corriente, en la Corporación de Rematadores calle Perú número 27, Capital Federal, la propiedad ubicada en la avenida Belgrano 3626, Capital, edificada sobre el lote designado como parcela tres, que mide de frente al Norte, Línea A-P 8m.5 cent.; al Este 34m.35 cms.; en su contrafrente, 8m.1 cm.; en su otro costado, al Oeste, 34m.27. Superficie total 275m.54 decímetros cuadrados. Consta de hall de entrada, sala, living-comedor dos dormitorios, baño completo, cocina y antecocina y 1 habitación chica, amplio patio. Al fondo en altos 2 habitaciones de servicio y baño, terraza. Base $ 25.475, al contado. La propiedad se encuentra ocupada por familiares de los demandados de acuerdo a lo informado a fs. 1002. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visítese de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretario.
$ 81.— e. 22|6 Nº 34.893 v. 26|6|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Juzgado Nacional en lo Civil 15, Secretaría 30, comunica por tres días en autos "PLANAS, JORGE CANDIDO y otra, contra CASTILLO, LUIS ALBERTO y otros (s|ej. hipotecaria, Expte. 14.029|70), que el martilero Ernesto Raúl Viglino rematará el 29 de junio corriente, a las 14,15 horas, en Perú 27, de esta Capital, la finca calle Malaver sin número (frente al 1499), esquina Av. Don Bosco (antes Ramos Mejía) de Haedo (Pto. de Morón, Bs. As.). Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. H, Manz. 565, Parcela 14, Terreno: 413,15 mts.2. Casa dos habitaciones comedor, cocina y baño. En construcción otras tres casas iguales. Según informe en autos, la primera está ocupada por una familia que alega hacerlo a título de compradora. Por cláusula 6ª del mutuo, los deudores dan su conformidad para que en edictos y propaganda se anuncie que el inmueble se entregará desocupado. Visitar: lunes, miércoles y viernes, de 16 a 18 horas. Base: $ 39.552. al contado. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Deudas: Municipales (1970|71), incluida multa, pesos 416,41; impuesto inmobiliario (mismos períodos) $ 71.92. No existen servicios de agua corriente ni sanitarios. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|oo por sellado del boleto.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e. 22|6 Nº 34.717 v. 26|6|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos: "ALDO S.C.A. c|GREPPI, ANTONIO MARIO y otros s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 19.173", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, designado a propuesta de parte, rematará el 8 de julio de 1972, a la hora 10, en Cuzco 351, Capital, el 75 o|o indiviso de la propiedad ubicada en el Pasaje Galileo Nº 2458, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, que consta de living-comedor, dos dormitorios y dependencias, sobre terreno de 9 metros por 23 metros de fondo. Superficie 207 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Dorotea Urteaga de Greppy y un hijo, y según la cláusula tercera de la escritura hipotecaria: "Para el caso de remate aceptan los deudores que el inmueble saldrá a la venta desocupado". Puede visitarse los días 5 6 y 7 de julio de 15 a 18 horas. — Base $ 16.026,90 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 81.— e.21|6 Nº 34.475 v.23|6|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos "KHOLI de VILAS, ISABEL, y otros, c|PEDEMONTE de SOMERVILLE, ZULMA EMILIA, s|ejecución hipotecaria", expediente número 20.509, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 27 de junio, a las 15 hs. en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Huergo 250, que mide: 8m.66 de frente, al N. E.; 9m.58, contrafrente; 23m.56, al N. O. y 27m.66, al S. E. Base $ 37.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos. Se visita martes y jueves de 17 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 49,50 e. 22|6 Nº 34.933 v. 26|6|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: "REZZOAGLI, GERONIMO FRANCISCO s|testamentaria. Incidente Div. Propiedad Horizontal", Expte. Nº 19.838|71, que el martillero don Armando G. Marolda, rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, las siguientes unidades de locales y oficinas del inmueble Avda de Mayo 633|637|639 y Rivadavia 640|644|648, entre Perú y Chacabuco: Día lunes 26 de junio de 1972, a las 15 horas: Unidades Uno a Trece, ocupadas, cuya descripción, superficies propias y bases son: Unidad Uno, en primer subsuelo s|Rivadavia, 617,13 m.c., $ 220.000,—; Unidad Dos, planta baja s|Av. de Mayo, 266,68 m.c., $ 170.000,—; Unidad Tres, planta baja, con sótano s|Av de Mayo, 153,36 m.c., $ 90.000.—: Unidad Cuatro, planta baja, entrepiso y piso 1º s|Rivadavia, 296,29 m.c., $ 130.000,—; Unidad Cinco, planta baja s|Rivadavia, 182,24 m.c., $ 99.200,— Todas las siguientes con acceso por Av. de Mayo: Unidad Seis, piso 1º, 175,12 m c., $ 80.000,—; Unidad Siete, piso 1º, 140,14 m.c., $ 64.000,—; Unidad Ocho, piso 1º, y complementaria IV en 2do. subsuelo, 83,23 m.c., $ 37.000,—; Unidad Nueve, piso 1º, 35,16 m.c., $ 15.000,—; Unidad Diez, piso 1º, 102,67 m. c., $ 46.000,—; Unidad Once, en piso 2º, y complementarias II en 2º subsuelo y IX en 2º piso, 211,42 m.c., $ 90.200,—; Unidad Doce, piso 2º y complementaria VIII en la planta, 209,91 m.c., $ 94.000,—; y Unidad Trece, piso 2º, 211,19 m. c., $ 91.400,—. Día martes 27 de junio de 1972, a las 15 horas: Unidades ocupadas Nros. Catorce a Veinticuatro inclusive, y desocupada la Nro. Veinticinco, a saber: Unidad Catorce, piso 3º y complementaria VI en 2do. subsuelo, 312,30 m.c., $ 163.600,—; Unidad Quince, piso 3º y complementaria X en la misma planta, 82,16 m.c., $ 37.400,—; Unidad Dieciséis, piso 3º y complementaria III en 2º subsuelo, 225,86 m.c., $ 104.000,—; Unidad Diecisiete, 4º piso y complementarias XI en la misma planta y V en 2º subsuelo, con 390,32 m.c., $ 178.000,—; Unidad Dieciocho, piso 4º, 8,72 m.c., $ 4.000,—; Unidad Diecinueve, piso 4º, 211,19 m.c., $ 91.600; Unidad Veinte, piso 5º y complementaria XII en mismo planta, 368,51 m.c., $ 167.600,—; Unidad Veintiuno, piso 5º, y complementaria VII en 1er. subsuelo, 116,60 m.c., $ 40.400,—; Unidad Veintidós, piso 5º, 82,50 m.c., $ 35.400,—; Unidad Veintitrés, piso 6º, 128,64 m.c., $ 58.400,—; Unidad Veinticuatro y complementaria XIV, piso 6º, 216,70 m.c., $ 98.200,—; Unidad Veinticinco y complementaria XIII en piso 6º, 224,53 m.c., $ 120.400,—. Todas las bases en pesos Ley 18.188. Y las unidades de locales y oficinas mencionadas a continuación, correspondientes al inmueble Avda. Belgrano 683|687|695, esquina Chacabuco 386 también de Capital Federal: Día lunes 3 de julio de 1972, a las 15 horas: Unidades Uno a Doce y Veintidós a Veintiséis, según el siguiente detalle: Unidad Uno, planta baja, con piso 1º y subsuelo, 157,38 m.c., $ 110.000,—; Unidad Dos, en planta baja y subsuelo, 287,52 m.c., $ 200.000,—; Unidad Tres, planta baja y subsuelo 104,55 m.c., $ 80.000,— Unidad Cuatro, piso 1º, 44,25 m.c., $ 30.000,—; Unidad Cinco, piso 1º, 101,21 m. c., pesos 48.000,—; Unidad Seis, piso 1º, 71,46 m.c., $ 34.000,—: Unidad Siete, piso 2º, 57,75 m.c., $ 40.000,—; Unidad Ocho, piso 2º, 44,25 m.c., $ 22.000,—; Unidad Nueve, piso 2º, 101,21 m.c., $ 48.000,—; Unidad Diez, piso 2º 71,46 m. c., $ 34.000,—; Unidad Once, piso 3º, 206,65 m.c., $ 98.000,—; Unidad Doce, piso 3º, 71,46 m.c., $ 34.000,—; Unidad Veintidós, piso 6º, 57,75 m.c., $ 28.000,—; Unidad Veintitrés, piso 6º, 44,25 m.c., $ 22.000,—; Unidad Veinticuatro, piso 6º, 101,21 m.c., $ 48.000,—; Unidad Veinticinco, piso 6º, 34,06 m.c., $ 18.000,—; Unidad Veintiséis, piso 6º, 36,75 m.c., $ 18.400,—. El día martes 4 de julio de 1972, a las 15 horas: Unidades Dieciséis, Diecisiete, y de la Veintisiete a la Cuarenta y dos, a saber Unidad Veintisiete, piso 7º, 57,75 m.c., $ 28.000,—; Unidad Veintiocho, piso 7º, 44,25 m.c., $ 22.000,—; Unidad Veintinueve, piso 7º, 101,21 m.c., $ 48.000,—; Unidad Treinta, piso 7º, 71,46 m. c. $ 34.000,—; Unidad Treinta y uno, piso 8º, 57,75 m.c., $ 28.000,—; Unidad Treinta y dos, piso 8º, 44,25 m.c., $ 22.000,—; Unidad Treinta y tres, piso 8º, 101,21 m. c., $ 48.000,— Unidad Treinta y cuatro, piso 8º, 71,46 m.c., $ 34.000,—; Unidad Treinta y cinco, piso 9º, 57,75 m.c., $ 28.000,—; Unidad Treinta y seis, piso 9º, 44,25 m.c., $ 22.000,—; Unidad Treinta y siete, piso 9º, 101,21 m.c., $ 48.000,—; Unidad Treinta y ocho, piso 9º, 71,46 m.c., $ 34.000,—; Unidad Treinta y nueve, piso 10º, 48,20 m.c., $ 24.000,—; Unidad Cuarenta, piso 10º, 162,87 m.c., $ 78.000,—; Unidad Cuarenta y uno, piso 11º, con 101,24 m.c., $ 48.000,—; Unidad Cuarenta y dos, piso 11º, 25,14 m.c., 14.000,—. Las superficies consignadas son las cubiertas propias; y las bases en Pesos Ley 18.188. Del inmueble Av. Belgrano 683|87|95 esq. Chacabuco 386, las unidades Nros. 4, 7 y 42 están desocupadas, y las restantes referidas, en el estado de ocupación en que se encuentran. Condiciones de venta: Seña 10 o|o y comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta; 40 o|o a depositarse en Banco de la Nación (Tribunales) para completar la mitad del precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La otra mitad a un año de plazo contado desde la posesión o escrituración, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma unidad adquirida, y con el 16 o|o anual de interés sobre sumas adeudadas, pagadero por semestres anticipados. No existen deudas por expensas comunes. Escrituras traslativas de dominio y del gravamen hipotecario, por ante el Escribano Ernesto C. Etchegaray, Av. de Mayo 1123, piso 2º. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 450.— e.21|6 Nº 34.916 v.23|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, comunica por tres días en el juicio "CLAUDIO NORBERTO, JOSE MARIA y otra c|GOMEZ, RAMON CELESTINO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 16028, que el martillero Hugo Rubén González Fischer, rematará el día 27 de junio de 1972, a las 15 horas en Tucumán 1440, Capital Federal, el lote de terreno designado con el número trece (13) de la Manzana treinta a (30 a), sito en la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, y mide: 10,00 m. de frente por 20,00 m. de fondo; Superficie total: 200,00 m2. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción II. — Sección D. — Mza. 30 a. — Parcela 13, C. I. 82999. — Plano aprobado 74-16-48 Actualmente el lote se encuentra ocupado por el deudor y su grupo familiar. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 7.800.— (Siete mil ochocientos pesos) pagaderos totalmente al contado. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 81 e.22|6 Nº 35.341 v.26|6|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio. "SALVATI AMELIA y otros c|VIDAL FERNANDO y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.015, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en el salón de ventas de la calle Humberto I 2046, Capital, el día 23 de junio de 1972, a las 10 horas, el local señalado como unidad Nº 1, ubicado en el edificio de la Zona Norte de esta Ciudad, Circunscripción 9ª, Parroquia Balvanera Oeste, calle General Lavalle números 340258|10, formando esquina a la de Sánchez de Bustamante Nros. 782|86|96, con frentes al Norte y Este, con entrada independiente por el Nº 782 de la calle Sánchez de Bustamante, con una superficie cubierta de 76 metros 6 decímetros cuadrados en planta sótano y 46 metros 81 decímetros cuadrados en planta baja, haciendo un total de 122,86 metros cuadrados. Se adeuda al 29|10|71 por expensas comunes $ 3.618,29. Se adeuda al 2º semestre de 1971 por Obras Sanitarias $ 442,35 y se adeuda al 2º semestre de 1971 por Impuesto Municipal $ 560,98. De acuerdo a la cláusula h) de fs. 3 vta.... el inmueble será entregado libre de ocupantes. — Base $ 20.000 (m$n. 2.000.000,—) — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y además abonar el 3 o|oo de sellado fiscal. Días de visita: Lunes a viernes de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1972 — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 90.— e.21|6 Nº 35.064 v.23|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "GAETTA de CAFFARO, FICTORIA c|SALIERNO, SALVADOR (s|Sucesión) s|div. de condominio" que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el jueves 29 de junio de 1972, a las 16 horas, la unidad funcional Nº 21 del quinto (5º) piso del inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal de calle José E. Uriburu 22, que consta de hall, sala, cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina y altillo. — Superficie total 129 mc. 05: Porcentual: 2,69 o|o. — Desocupado. — Base: $ 11.120. — Al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. — Deuda por expensas comunes al 31 de mayo de 1972.: $ 504.89, desconociéndose el valor mensual de las mismas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas de 15 a 17 horas. — Expediente: Nº 19653.

Buenos Aires, 15 junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 54 e.22|6 Nº 35.003 v.26|6|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "GUIRIN I. C. I. F. S. R. L. c|SAN LORENZO HOTELERA S. C. A. s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 15.063, que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 27 de junio a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Tacuarí número 589|93, que mide 7 m. 361 por 25 metros 980. — Base: $ 155.000, al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — Desocupada. Se visita lunes, miércoles y viernes, de 15 a 18 hs. — Se adeudan por Impuestos Municipales $ 438,56 al 2do. semestre de 1971 y Obras Sanitarias de la Nación, $ 281,25 al día 24|5|71. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los trece días del mes de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 63 e.22|6 Nº 34.932 v.26|6|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "FACCARO, DOMINGO y otros contra RODRIGUEZ, JORGELINA sobre Ejecución Hipotecaria", que el martillero Julio César Martínez Ruiz, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el día 30 de junio de 1972, a las 15,30 horas, el departamento denominado como Unidad Nº 2 "A", Planta Baja, de la finca Juncal 2260|68|70, de esta Capital, entre las calles Larrea y Azcuénaga; la unidad tiene entrada por el Nº 2270 de la calle Juncal; superficie propia total: 28,22 m2., correspondiéndole además uso exclusivo de un patio de propiedad común, con una superficie de 10,63 m2. — La unidad se encuentra en la actualidad ocupada por la demandada y sus familiares y se entregará desocupada, atento a lo convenido y establecido por las partes en la cláusula 3a. del contrato de mutuo. Según informe de fs. 40, la deuda por expensas comunes al 31|7|1971 ascendía a $ 95,55 no existiendo constancia de deudas posteriores. — Días de visita: martes y jueves, de 14 a 18 horas. — Base: Pesos Ley 18.188 Diecisiete Mil Veinticinco ($ 17.025), contado. — 8 o|o de seña; Comisión: 3 o|o. — Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 99 e.21|6 Nº 33.885 v.23|6|72

Juzgado Civil Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por tres días en los autos MATHIAS, ESTEBAN y otro c|LORENZO, HECTOR y otra s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente Nº 41.403, que el martillero señor Armando L. Manzione, rematará el día 24 de junio de 1972 en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, Capital, a las 10 y 30 horas en el estado en que se encuentra desocupado, de acuerdo al mandamiento de constatación, agregado a fojas 53 vta. un inmueble compuesto de 2 habitaciones, baño, cocina, patio y garaje, ubicado en la calle Helguera número 5009, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., cuya nomenclatura catastral es la siguiente Circ. II — Secc. T. — Manzana 42 — Parcela 1º. — La subasta saldrá con la base de $ 15.000. — Al contado, 8 o|o de seña. — 3 o|o Comisión. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — El inmueble se entregará libre de ocupantes, — Se puede visitar todos los días de 10 hs. a 16 horas.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 63 e.21|6 Nº 34.757 v.23|6|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 3 días en el juicio: "COSTOYA, JOSE E. c|FERNANDEZ, RAUL HECTOR y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 158.666|71) que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 29 de junio de 1972, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta ciudad, una finca en el partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Barrio San José, Ruta 3, Km. 31,100, con frente a la calle sin nombre (hoy Sáenz s|Nº), entre las de Bariloche y Barrientos, edificada sobre el lote 13 de la manzana 396, que mide 10 mts. de frente al S.E. por 22 m. 50 de fondo o sean 225 m2. — La edificación consta de 1 habitación, cocina y baño común, hallándose la misma de acuerdo a la verificación efectuada por el martillero totalmente desocupada. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — De acuerdo a la cláusula 3ra. del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. — Base; Pesos Ley 18.188 $ 3.683,50 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, siete de junio de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 99 e.22|6 Nº 34.821 v.26|6|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en los autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|RUMBO S. R. L. s|ejecutivo" (expediente 1275), que el martillero Alberto Foster, rematará el 29 de junio a las 10.30 horas, en Rocamora 4235, Capital, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, partido de la Matanza, designado en su título como lote 14 de la Manzana "A", con frente a la calle Julio A. Roca entre Alte. Brown y Colón, con 8,66 metros de frente al S.E. por 35,59 metros de fondo, lo que hace una superficie de 288 m2 lindando al N.E. parte del lote 15; al N.O. parte del lote 8 y al S.O. con el lote 13. — Catastro: Circunscrip. II, Sección "C", parcela 16. — El bien se halla desocupado con casilla prefabricada en estado de abandono. — Venta al contado. — Base: $ 2.730,66 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 127,50 e. 19|6 Nº 34.400 v. 26|6|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "TRIGO, JORGE y otros c|TAVELLA, ROMEO ANTONIO y otro" s|Ejecución Hipotecaria, Exp. número 8.929, que el martillero José V. Menceyra, rematará el día 27 de junio del corriente año, a las 12 horas, en la sede de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, dos lotes de terreno en conjunto designados con los Nos. 32 y 33, de la manzana "E", fracción 3a. sitos en la localidad de San Miguel, jurisdicción del Ptdo. de Gral. Sarmiento, de la Pvcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Gral. Mitre, a una cuadra del límite con el Pdo. de Moreno, Lote 32, mide 1316 mts. lote 33, mide 1439 mts. Superficie total 2755 mts 18 decímetros cuadrados. — "Desocupados". Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 51, Parcela 28. — Base: $ Ley 222.500, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o (Efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal, y abonará el 3 por mil correspondiente a la Ley de sellos.

Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 81 e.21|6 Nº 34.994 v.23|6|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio DE SOUZA, JUAN y otros c|PASQUALINI de URIBE, MARIA y otro s|Ejecución Hipotecaria (Expte. 18.296|70), que el martillero Ruben Ernesto García, rematará en el lugar del inmueble a subastar, sito en la calle Laguna 1542| 1544, de Capital Federal, dicho edificio, el día 25 de junio de 1972, a las 14 horas. — La finca se encuentra ubicada en Laguna 1542|44, entre las calles de Recuero y Avenida del Trabajo, edificada en terreno señalado como lote ocho de la manzana B, según títulos, compuesta su extensión de 8,66 metros al frente al S. O.; 18.10 m. en el costado S. E. y 18,08 m. en el N. O., por el otro costado. — Base: Pesos Ley 18.188 Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco, ($a 69.995), al contado. — La finca adeuda en concepto de Obras Sanitarias de la Nación, a la fecha del 15|9|71, $ 120,65 y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por alumbrado, barrido, contribución y pavimentos también a esa fecha, $ 161,76 — Se visita de 17 a 19 horas. — En el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de fs. 39. — Altos con entrada por el número 1542, ocupada por los demandados, y bajos con entrada por el Nº 1544, ocupada por terceros que invocan derechos locativos sin haberlos acreditado. — La cláusula quinta del contrato de mutuo prohibe a los demandados alquilar sin el consentimiento expreso dado por escritura pública. — Teniendo que desocupar el mismo en caso de ejecución por parte de los deudores que lo habitan, dentro de los diez días de dictada la sentencia de trance y remate, facultando en su defecto al Juez de la ejecución a que haga el lanzamiento efectivo, según cláusula sexta del referido contrato de mutuo. — Seña: ocho por ciento y comisión tres por ciento en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la escritura traslativa de dominio se realizará por ante el Escribano Julio M. Sangüesa.

Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 144 e.21|6 Nº 35.047 v.23|6|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días, Exp. Nº 14.457, autos "SERRANO de DIAZ TRINIDAD y otra c|INVERSIONES ROCKAWAY S. A.", Ejecución Hipotecaria, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 28 de junio de 1972, a las 13 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal, la finca A. del Valle (hoy Venezuela 3511), e|Colombia y Estados Unidos, lote 25 de la Manzana B, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, de 8,66 de fte. al S. E. por 17,32 de fondo, o sea 150 m2, lindando por su frente al S. E., con la calle hoy Venezuela, en medio de la fracción K, al N.E. con lote 26 y al S.O. con parte lote 24, N. M. C. IV, Sec. H. Manz. 18. Parcela 8. — Base: $ 20.625 (Ley 18.188), contado. Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Estado de ocupación en que se encuentra (alquilado), Cláusula 4a. del contrato de mutuo La deudora no podrá arrendar total ni parcialmente, el inmueble hipotecado, durante la vigencia de la obligación. — Visitar 15 a 17 horas, lunes a sábado. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes 44-6647.

Buenos Aires, 14 días de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 72 e.22|6 Nº 34.787 v.26|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por dos días, en el juicio "ALESSANDRIA, ALFREDO JOSE c|ACCORINTI, SAVERIO JOSE" s|Ejecutivo (Expte. 138993|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el 28 de junio de 1972, a las 16 horas, en Venezuela número 3155, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera comercial, con vitrina marca Naipol, tapa fórmica, eléctrica, sin número visible y una cortadora de fiambres marca San Salvador, eléctrica, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Com. 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — El Secretario.

$ 36 e.22|6 Nº 34.745 v.23|6|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos: "ROWALCO S.R.L. c|GONZALEZ LUIS E., s| ejec." (Expte. Nº 178.359), comunica tres días que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 27 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, el inmueble ubicado en la calle General Zapiola Nº 686, de la localidad de Paso del Rey (Pcia. de Bs. As.), y que consta de un local de 7x6 mts., un tinglado de 9x6 mts., dos habitaciones de 3x4 mts. una cocina comedor de 6x5 mts., baño instalado de 3x3 mts., un lavadero de 3x3 mts., otro tinglado de 6x4 mts., todo construido con ladrillos sin revocar, techos de losa y chapa, edificado sobre un lote de 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo. Todas las medidas son aproximadas. Visitar días hábiles de 9 a 11 hs. Base $a. 3.413,32. Contado. Comisión 3 o|o. Seña 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 72.- e.21|6 Nº 34.818 v.23|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 comunica por dos días en el juicio: "MASUREL Y CIA. S.C.A. c|PRUDENTE LUCIO NICOLAS y otro s|ejec.", Expte. número 172.135, que el martillero Julio C Ibáñez, el 26 de junio de 1972, a las 19 horas, en Honduras 4370, rematará: Una máquina de calcular, marca "Olivetti", Nº A 618.832, eléctrica, resta, suma y multiplica; una máquina de escribir, marca "Olivetti", Lexicon 80, 105 espacios, Nº 147.406. Exhibición en Honduras 4544. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Néstor H. López, secretario.

$ 27.— e.22|6 Nº 35.091 v.23|6|72

Nº 23

El Juzgado de Paz Nº 23 comunica por tres días, en los autos: "TIERRAS E INDUSTRIAS LDA. S.A.I. Y G. (En liquidación) c|IBARRA MARCELINO s|juicio hipotecario" (Expediente Nº 180.546), que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27 de esta Capital Federal, el día 26 de junio de 1972, a las 17 y 30 horas: Un lote de terreno, sito en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 22, de la manzana 28, Fracción 4, Nomenclatura Catastral, Circunscripción IX, Sección A, Manzana 97b, Parcela 22, cuyas medidas son 10 metros de frente Oeste Sudoeste por 30 metros de fondo. Superficie total 300 metros cuadrados. Lindando con su frente Oeste Sud Oeste con calle sin nombre; al Nor Noroeste con el lote 23, y al Este Nord Este con parte lote 25 y Sud Sud Este con el lote 21. — Base $ 1.790. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 72.— e.22|6 Nº 35.214 v.26|6|72

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31 comunica por tres días en los autos: "MARENCO, ALEJANDRO LUIS c|RODRIGUEZ CARMONA ANTONIO s|ejecución prendaria", expediente Nº 142.063, que el martillero Próspero Guitou, con domicilio en Uruguay 856, 2º piso, oficina Nº 5, rematará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el salón de ventas de la calle Venezuela Nº 1320, donde se exhibe, una máquina de escribir, marca "Olivetti", eléctrica, modelo Lexicon 80, Nº 1.091.743 de 125 espacios, escritura pica, con tabulador decimal, en el estado en que se encuentra, Industria Italiana. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1972. — Antonio Jorge Giangrasso, secretario.

$ 45.— e.22|6 Nº 35.362 v.26|6|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, Secretaría del doctor Raúl Jorge Rollan, comunica por dos días, en autos: BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S.A. c|DUARTE FRANCISCO OSCAR s|ejec." expediente Nº 158799, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 29 de junio 1972, a las 14 horas, en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: Televisor marca Apolo, sin Nº visible, c.mesa rodante, elevador c|m. Rigovolta, sin Nº visible. — Combinado de mesa marca Telea con dos parlantes, ventilador de mesa sin marca ni Nº visible. — Al contado. — Sin base, en efectivo, comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 30.— e. 22|6 Nº 34.976 v. 23|6|72

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por dos días, en los autos: CORNA HNOS. S. R. L. c|PEDRETTI BENDAÑA Y CIA. S. R. L. s|ejec." (expediente Nº 17.409), que el martillero Eduardo A. Díscoli, rematará el día 26 de junio de 1972, a las 17 horas, donde se exhiben todos los días de 9 a 19 horas, calle Rocamora Nº 4237, Capital, los siguientes bienes: una amasadora marca Siam Nº 330, una cortadora de pan marca Formecy Nº 29811. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 15 punio de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 27.— e. 22|6 Nº 34.892 v. 23|6|72

Nº 42

Juzg. Nac. de Paz Nº 42, comunica por 2 días, en autos: SOC. COOP. CREDITO FLORESTA c|LUIS LEON s|ej., expediente Nº 22698|69, que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará el 27 de junio 1972, a las 16,15, en Venezuela 1320, Cap., donde se exhiben los bienes todo día hábil de 9 a 19, lo siguiente: 2 máquinas de coser industriales "Singer" Nº s.: A 6419956 y 5543631 y una máquina de coser tipo ind., sin marca Nº 60671351. — San base. — Al contado. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 24.— e. 22|6 Nº 35.030 v. 23|6|72

Nº 48

Juzg. Nac. de Paz Nº 48, comunica por dos días en autos MARTINEZ NELIDA LIDIA c|MELON, OSVALDO JUAN y otra s|ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará el 27 de junio 1972, a las 18,15 en Venezuela 1320, Cap., donde se lo exhibe de 9 a 19 un televisor Marshall, botones al frente, con antena acoplada, gab. met., mod. Monitor F 1993 — Sin base. — Al contado. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, junio 16 de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 25.— e. 22|6 Nº 35.028 v. 23|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: "COSVIA S. C. A. c|YARTE, ROMULO O. s|ejecución prendaria" (expediente Nº 36281), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 3 de julio de 1972, hora 10, en Venezuela 1318|20, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado, marca Ford, año 1971, tipo pick-up, industria argentina, motor número 170140, chasis Nº 170140 patente provincia Buenos Aires Nº 779.010, deteriorado, con elementos faltantes, tal como se encuentra. — Será exhibido en San Lorenzo 730, Haedo, los días 28, 29 y 30 del actual de 8 a 13 horas. — Base: $ 2.257,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. —Pagos al contado. — Subasta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e. 22|6 Nº 34.930 v. 26|6|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "GONZALEZ, RAMIRO MANUEL c|VALDEZ, NORBERTO OSCAR, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38.031, que el martillero Aníbal Adolfo Giúdice rematará el próximo día 26 de junio a las 9 horas, en Cucha-Cucha 2457, donde se exhibe, de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo camión, modelo 1947, motor marca Chevrolet número EEA523655, chapa Nº 566486 de la Provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.418,75. Comisión diez por ciento. Seña treinta por ciento. El bien se entrega conforme dispone el artículo 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49,50 e. 21|6 Nº 34.935 v. 23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "CORRALES, JACINTO c| SENDES, OSCAR SALUSTIANO, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 36.583), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 6 de julio de 19772, a las 8.30 horas, en el local de Guayaquil Nº 254, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot 403, modelo 1960, motor Nº 2486939, tipo sedán, 4 puertas, patente Nº 647.990, del año 1968, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: $ ley 18.188 1.603,35. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 45.- e.22|6 Nº 34.882 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en autos: "ACKENS, LOLLINI & CIA. c| CARRILLO, ANTONIO B. y otro s|ejec." (Expte. 30.759), que el martillero Benjamín García Arecha rematará lote baldío de 333 mts2., en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, calle Matteotti s|Nº (e) 43 y 41, el día miércoles 5 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, de Cap. Federal. Base: pesos 1.560. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 36.- e.22|6 Nº 35.284 v.26|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por tres días en autos: "STAND S.A.I.C. c|VOTO FRANCISCO, s|ejec.", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próx. 6 de junio, a las 17.30 hs., en Juan B. Alberdi 4375, donde se exhiben: Una máquina para colocar viras, marca Glast, sin Nº visible, con motor acoplado; una máquina para coser marca Argirópolis Nº 977. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 27.- e.22|6 Nº 35.336 v.23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIX S. A. c|MARTIN JORGE y otro s|sumario" (expediente Nº 28966), que el martillero Eduardo Ojám Gache, rematará el 28 de junio de 1972, a las 10,30 horas, en Humberto Iº 2042, Capital, la 1|8 parte indivisa de la finca ubicada en la calle Brandsen 665|669, entre las de Palos y E. del Valle Iberlucea, que mide 8,66 metros de frente por 23,25 metros de fondo, ocupada según constancia de fojas 209 vta. en parte por el demandado y condóminos y en parte por inquilinos. — La finca puede visitarse los martes y miércoles de 10 a 12 horas. — Base: pesos 531,71. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54.— e. 22|6 Nº 34.983 v. 26|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos: "MUNDI MOTOR S.R.L. c|RUFINO ANTONIO MORAN, s|ejec. prend." (Expte. 23.927), que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el 30 de junio de 1972, hora 17, en Avenida de los Incas Nº 3381, Capital, donde se exhibe, de 9|13 hs.: 1 automotor marca Rastrojero Diesel, modelo año 1962, tipo camión liviano, motor marca Borgward número 13488-A, chasis Nº 26929-A 4229, serie Nº 31916, patente Capital Federal 243036, usado. Base: $ 1.999,60, al contado. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 C. P.

Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Ricardo M. Richards, secretario.

$ 49,50 e.22|6 Nº 34.888 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos: "QUINTANA S. A. C. I. c|ING. AUGUSTO H. SPINAZZOLO S. C. A. s| prenda", expediente Nº 35362, que el martillero José Luis Casares, rematará el día 3 de julio a las 11 horas, en la Avenida Rivadavia 10116, Capital, lugar donde se

exhibe diariamente de 8 a 19 horas, el siguiente bien: un automotor nuevo marca Ford, motor Nº 98NT1488, serie número KA1JJG, chasis Nº 31805, tipo pick-Up, modelo F—100, año 1969. — Base pesos setecientos diez y ocho con quince centavos ($ 718,15). — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 40,50 e. 22|6 Nº 34.854 v. 26|6|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: JIMENEZ, IGNACIO JOSE, contra KOSS, SALOMON, s|ejecutivo, Expediente Nº 2.686|1970, que el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, el día jueves 6 de julio de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, con base de $ 20.817,50 al contado y al mejor postor, la finca ubicada en la calle 25 de Mayo Nº 1380, de Moron, Prov. de Buenos Aires, edificada en terreno designado lote número 7 de la manzana F, compuesto de diez metros de frente sobre 25 de Mayo, igual medida en su contrafrente, por 22 metros de fondo. Superficie 220 metros cuadrados. En el estado físico y de ocupación que surge del acta de fojas 80|80 vuelta. Nomenc. catastral, sección F, manzana 408, parcela 12, lote 7. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita de 14 a 17 hs. Seña diez por ciento. Comisión tres por ciento. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. Jorge O. Palacio, secretario

$ 76,50 e. 21|6 Nº 34.766 v. 23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio de Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos "ARMANDO ALBERTO, c|IND. CARROCERIAS INCAMET S. A., s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 4.426". que el martillero Benjamín Villafañe rematará el día 5 de julio de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sita en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el siguiente bien: Dos fracciones de tierra, que totalizan 5.586,03 metros cuadrados. Ad corpus y que son a saber: Lote Nº 8. A., con frente al camino "Touring Club", 27 metros de frente al Noreste, lindando con el camino Touring Club, 97,14 metros en su otro frente al Noroeste, lindando con calle Vecinal, 4,24 metros en su ochava al Norte; 30.19 metros al Sudoeste, por donde linda con parte del lote Nº 7 del plano anterior 101,68 metros al Sudoeste, por donde linda con el lote Nº 3B de su mismo plano: encerrando una superficie de 3.026,93 metros cuadrados. Catastro parcelario: Cir. 1. parcela 1 a. Un lote de terreno designado en el plano especial aprobado por la Dirección de Geodesia de la citada Provincia, bajo el número 32-122-49, con el número 8B, el que a su vez es parte del lote Nº 8, de un plano anterior, con frente al denominado camino Touring Club y mide: 25,4 metros de frente al Noreste, 25 metros en su contrafrente al Sudoeste 101,68 metros de fondo en el costado Noroeste, 103,3 metros en su costado Sudeste, lo que hace una superficie total de 2.559 10 metros, lindando por el frente Noreste camino Touring Club (rutas 1 y 2), por el Sudoeste con parte del lote Nº 7 de un plano anterior, por el Noroeste con el lote 8A de su mismo plano y por el Sudeste con el lote Nº 9 también del plano anterior. Catastro parcelario, Cir. 1, lote 8B, parcela 1B (datos ver fs. 4 a 6). Cláusula 8ª hipotecaria, desocupado (Fs. 32) Existen actualmente galpón y estructuras aproximadamente 1.000 m3. Ad corpus y otras instalaciones que se entregarán en el estado en que se encuentran. Fuerza motriz. Alumbrado público. Pavimento Extraordinario servicio de ómnibus y colectivos hacia Capital Federal y Ciudad de La Plata a sólo 20 metros del inmueble. Ver fs. 77. Base: $ 394.515 pesos ley 18.188. Venta al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. - Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 189.— e. 21|6 Nº 34.759 v 23|6|72

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos CALLITEA S. A. contra DI MENNA ALFREDO y otro, ejecutivo (expediente número 7880), que el martillero José E. Miruri, rematará el viernes 30 de junio de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los dos tercios de la quinta parte proindivisa de la finca Malabia 1368|70, que mide: 8m66 frente; 8m63 contrafrente por 26m80 de fondo en costado S. y 27m10 fondo costado N. — Ocupada por los dueños. — Base: $ 2 549,32, al contado. — 8 o|o en concepto de seña y 3 o|o comisión, en efectivo. — Visita: 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 14 junio 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 54.— e. 22|6 Nº 34.792 v. 26|6|72

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días, en autos "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO c|GACETA, MIGUEL y otro s|ejecutivo", expediente Nº 331, que el martillero público Alfredo Roberto Novillo, rematará el día 26 de junio de 1972, a las 16,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes inventariados en autos, consistentes en: un televisor Zenith, portátil, botones al frente, un tocadiscos Zenith, con su discoteca y dos parlantes, una araña de bronce, de seis lámparas, con caireles. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata previo pago total del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 39.— e. 22|6 Nº 34.960 v. 23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en autos RUDNITZKY, MIGUEL LUIS c|MULTIPLE S. C. A. s|ejec. prendaria", expediente R. 1278, que el martillero Héctor Angel Tiberi, propuesto por la parte actora, rematará el día 7 de julio de 1972, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº Nº 1725, los siguientes bienes: una máquina circular de tejidos, marca Lebocey Jersey Jackard, de 3 posiciones, finura 18 Jackar, por ruedas de 45 pulgadas, número 5497, con motor marca Corradi de 2 H. P., Nº 152.593 de 220|380 v. y 1415 rpm.; una máquina circular de tejidos marca Lebocey Jersel Jackard, de 3 posiciones, finura 18 Jackard por ruedas de 22 pulgadas, Nº 5495, con motor marca Ateliers Remois, de 1,5 H.P., número 247.182 de 220|380 v., 945 rpm.; una máquina de tejidos circular, marca Lebocey Jersey Jackard, de 3 posiciones finura 18 Jackard por rueda de 21 pulgadas, Número 5492, con motor marca Ateliers Remois, de 1,5 H. P., Nº 247.177, 220|380 v., 945 rpm.; una máquina de tejidos circular, marca Wild Mellor Bromley Interlock, finura 20 x 20, modelo 3—ALM, Nº 4199|50, con motor marca Brook Nº R9—648.111, de 220|380 v., de 2 H.P.; una máquina circular de tejidos interlock, marca Uniplet, modelo ODVI, de 18 pulgadas, Nº 41210027, finura 20 x 20, con motor marca Tos-Rurm Nº 11267, de 1|3 H.P., 220|380 v.; una máquina de tejidos circular marca Lebocey Jersey, finura 18, de 30 pulgadas, Nº 7521, con motor marca Corradi, de 2 H.P., Nº 308.466, de 220|380 v., 950 rpm.; una máquina circular de tejidos marca Lebosey Jersey Jackard, de 3 posiciones, con ruedas de dibujo, finura 18,30 pulgadas, Nº 10.366, con motor marca Motormech, Nº T 172.193, de 1,5 H.P., 220|380 v., 940 rpm.; una máquina circular de tejidos marca Lebocey Jersey Jackard, de 3 posiciones, con ruedas de dibujo, finura 18, de 30 pulgadas, Nº 3983, con motor marca Charleroi Nº 3160, convencional, de 2 H.P., 220|380 v.; una máquina circular de tejidos marca Lebocey Jersey Jackard, de 3 posiciones, con ruedas de dibujo, finura 18, de 30 pulgadas, número 10.365, con motor marca Motormech número T 123.163, de 1,5 H.P., 220|380 v., 940 rpm. y una máquina enconadora de hilos, marca Lessona, modelo 40 a rotacona, Número 9135, con motor marca Westhinghouse de 2,1 H.P., Nº 7735 y motor marca Motormech de 1,5 H.P., número 43290, de 220|380 v. — Visitas: lunes a viernes de 9,30 a 11 horas. — Base: $ 120.000. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 19 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 189.— e. 22|6 Nº 35.272 v. 26|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "CUADRADO LOPEZ de RODRIGUEZ MARIA DEL C. c|FERRAIOLO ANTONIO y otro s|Ejec.", Expte. 152777, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 30 de junio de 1972, a las 18 hs., en Venezuela 1320: Una finca ubicada en la calle Basualdo 1435 entre Directorio y Tandil, Capital Federal. Local P. B., ocupado por inquilino. 1º piso ocupado por el demandado. Visitar de 9 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Base $ 3.266,66. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Marcos T. Muniz, secretario.

$ 49,50 e. 21|6 Nº 34.758 v. 23|6|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que en el juicio DE ANGELIS S. A. c|SOSA, JULIO s|ejecución prendaria", el martillero Luis José Vincent de Urquiza, rematará en la calle Córdoba Nº 1865, donde se exhiben, el 3 de julio de 1972, a las 16 horas, el siguiente bien: Un compresor de aire marca Speedway serie 687942 Nº 22699, con cabezal marca Speedway Nº 22699, motor marca Davica de 2,02770 CV Nº 22700 y tanque marca Speedway de chapa de hierro de 170 l de capacidad, de 120 cm. de largo y 45 cm. de diámetro Nº 22701. Base $ 594,49. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 40.50 e. 21|6 Nº 34.806 v. 23|6|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días, en autos: "PABLO HADRA Y CIA. s|quiebra". Expediente Nº 25.818, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 4, Ofic. 5 y 6, Cap. Fed. y lugar donde también se exhiben los días 27, 28 y 29, de 14 a 17 horas inclusive. Una máquina de contabilidad eléctrica Olivetti "Audit 1513, Nº 525218, Fabricación Italiana. — Una máquina de calcular "Electro suma Olivetti Fabricación Italiana Numero E-092526. - Un conmutador Telefónico, Escritorios varios de madera, Una balanza de precisión, Caja de hierro con tesoro, Sillas, Sillones, Mesas para máquinas de escribir; Máquina perforadora de cheques, Máquinas de escribir Remington, Underwood, varias, de sumar manual, Armarios metálicos, ficheros, muebles metálicos, 1 mesa de directorio de roble al parecer; repisas, cuadros varios etc. También se rematará en las misma oficinas el mismo día y a las 11 horas. — La Chata con nombre de "Pablo Hadra 1", y matricula Nº 1152; ésta se encuentra para su exhibición amarrada en el Dique 3, Sec. 10, frente a los galpones de Molinos Río de la Plata. Sus medidas aproximadas son Eslora 26.65 metros, manga 8,80 metros y puntal 2 metros, carga aproximada de 350.000 kilogramos, por ésta se recibirá el 10 o|o de seña. Comisión 10 o|o. Los demás bienes serán entregados previo pago total.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 78.— e.22|6 Nº 34.753 v.23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S. A.C.I.F.A.C. y F. c|GOMEZ, LUIS ARMANDO s|Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 29.415), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 12 de julio de 1972 a las 11 horas, en el local de Avda. Corrientes Nº 4442 de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569|244 del año 1970, motor marca Chevrolet, a nafta, 6 cilindros, carrocería y|o bastidor Nº C 815507, motor Nº A 259- 14343, 155 HP. Dominio B 480.142, en el estado en que se encuentra. Base Pesos Ley 18.188 11.250,28. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.22|6 Nº 34.881 v.26|6|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "RIOSECO, TERESA E. c|TOLOMEI, JOSE y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 30290, que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 28 de junio, a las 15,30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Perú 27, de la Cap. Federal, la unidad 13 del piso 4º de la calle Paraguay 3457, compuesta de living comedor, dormitorio, baño y cocina. Superficie cubierta 34 mts. 2.51 dm2.; porcentual 2,86 o|o; deuda por expensas comunes $ 84,23 al 30|9|71 y por Obras Sanitarias: $ 109,60. El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Base $ 22.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitas diarias de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54 e. 21|6 Nº 34.756 v. 23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "CONGOLD S.C.A. c|BURSTEIN YGOMELSKI s|Ejec.", Expte. Nº 31.487, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 29 de junio 1972, a las 14 horas, en Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhiben: Trescientos pantalones para hombre, distintos talles, colores y clases, nuevos. Sin base, al contado, en efectivo, entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 24.— e.22|6 Nº 34.975 v.23|6|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "PAUMAR S.C.A. c|SOUSA ALBERTO CAETANO s|prenda", (Exp. 31.642), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 4 de julio de 1972, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor, marca Fiat, modelo año 1963, sedán 2 puertas, motor Nº 1690523, patente Pcia. Bs. As. Nº 1088118. Base: $a. 2.350,92. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 36.— e.22|6 Nº 34.936 v.26|6|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "FARIÑA, OVERTI NELSON c|MLYNKIEWICZ, SERGIO DARIO s|ejecución prendaria", (Expte. 43.586), que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 30 de junio de 1972, a las 12 hs., en la calle Lope de Vega 839, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca Auto Unión, modelo del año 1960, con motor número 8861080073-04, con patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 648.702, uso particular, en el estado en que se encuentra". — Base: $a. 825. — Sea: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 40,50 e.21|6 Nº 35.044 v.23|6|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "PHOENIX INTERNATIONAL COMPUTATION S.C.A. s|quiebra", Exp. Nº 32.713, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 29 de junio del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Patagones 2459, Capital los siguientes bienes: tres máquinas verificadoras Bull Nros. 12603163, 12603560 y 12603565; Dos máquinas perforadoras Bull Nros. 11207114 y 11208061; Un termo hidrógrafo SIAP 4980; Siete estanterías metálicas; Treinta y seis sillas de metal, asiento plástico rojo y veinticuatro sillas plástico gris; Sesenta y siete cintas para computadora electrónica; Ficheros metálicos; 253 resmas papel de formularios; 511 cajas de tarjetas vírgenes y demás bienes inventariados en autos, los mismos se exhiben los días 27 y 28 de junio del corriente, de 15 a 17 horas en Patagones 2459. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 57.— e.22|6 Nº 35.364 v.23|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "ANTELO, FRANCISCO c|LADERECHE, JUAN HECTOR s| ejecutivo", Expediente Nº 24.346, que el martillero Luis Angel Loydi rematará el día 23 de junio de 1972, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Sarandí 844 de Capital Federal, un lote de terreno, de propiedad de los demandados, sito en Garín, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designado con el Nº 5 de la manzana Nº 5 g., con frente a la calle Libertador entre la Nº 2 y Cabildo, e inscripto con el Nº 2467|59, de 13 metros de frente por 15,40 metros de fondo, lo que hace una superficie de 200,20 metros cuadrados. — Dicho terreno se encuentra baldío y desocupado el comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Base: pesos 534 (quinientos treinta y cuatro pesos ley), al contado y en efectivo. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 72 e.21|6 Nº 34.760 v.23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría número 24 comunica por tres días en autos caratulados "PEREZ JUAN ADOLFO c|RUBINETTI AMERICO y otros s|ejec." (Expediente Nº 26.658), que el martillero público Sr. Juan Finkel rematará en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el jueves 29 de junio del año en curso a las 15.30 horas, el bien inmueble ubicado en esta Capital Federal, zona de Barracas, calle Goncalvez Díaz Nº 371, entre las de Alvarado y Australia. Se trata de una casa de mampostería muy antigua edificada en una sola planta que tiene comedor, dormitorio, baño y cocina a gas. Pintura y revoques en deficiente estado. Base de venta al contado $ 3.946,66 Ley 18.188, equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal. Seña y cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o y por mil para sellado boleto. — Partida Nº 115.427, inscripto Tomo 552, folio 187. La finca será entregada en el estado de ocupación en que se encuentra. Visitas 25, 26, 27 y 28 del mismo mes en sorario de 10 a 12 y 15 a 18 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la previa aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario

$ 90.— e.22|6 Nº 34.953 v.26|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos: "F. PICCALUGA Y CIA. S. R. L. s|quiebra", (expediente Nº 26647), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del inmueble desocupado sito en el Barrio de Barracas, calle Icalma 2001 esquina José A. Salmún Feijóo (antes Universidad) a solo una cuadra de la Avenida Suárez altura 2000; a 3 cuadras de General Hornos, 4 de Montes de Oca y 11 cuadras de Constitución. — El acto se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el jueves 29 de junio del año en curso, a las 16 horas y se señalan como visitas al establecimiento los días 19 al 28 inclusive, en horario comprendido de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Se trata de un amplio galpón construido en mampostería, con columnas y cabriadas de hierro. — Entrepiso con escalera de acceso en hormigón; techado de chapas con revestimiento de madera machimbrada. — Entrada para camiones; balanza para 15.000 kg.; baños, habitación de control, otra para pesar y varios compartimentos para depósitos. — Terreno mide: 28m. 21 de frente al Sudeste sobre Icalma y 6m. 05 en la ochava; 11m 40 al Este sobre José A. Salmún Feijóo; 62m. 85 en el costado Noreste; el fondo al Noroeste está formado por una línea quebrada que en su primer tramo tiene 23m. 75 y luego 17m. 57; en el costado Sudoeste 46m. 68, todo lo que encierra una superficie de 2.525 metros cuadrados. — Venta ad-corpus. — Superficie aproximada cubierta de construcción: 4.225 metros cuadrados. — Inscripto en Registro Zona Sud, Tomo 1408, Folio 159. — Finca 98868. — Datos Catastrales: Manzana 121, — Sección 18. — Circ. 3. — Partida Nº 118470. — Base de venta: $ 280.000.— Ley 18.188 pagadero de la manera que se consigna a renglón seguido: 10 o|o como seña y cuenta de precio al suscribir el boleto de compraventa, con más el 3 o|o de comisión; 30 o|o a la posesión; el 60 o|o restante deberá ser abonado por el adquirente en 3 cuotas anuales iguales y consecutivas contadas a partir de la posesión con más el 18 o|o de interés anual sobre saldos, interés éste a pagar por trimestres anticipados. — El día de la escritura se constituirá gravámen hipotecario en primer término sobre el saldo de precio a favor de la masa de acreedores y la traslación de dominio será otorgada por el señor Escribano designado por el Juzgado, don José Fernando Berzá. — Al tomar posesión, el comprador deberá contratar seguro contra incendio por un valor no inferior a la base y endosar las pólizas a favor de la masa de acreedores hasta la cancelación de la hipoteca. — La venta está sujeta a la previa aprobación judicial y quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Asimismo el adquirente abonará en el acto de suscribir el boleto el tres por mil correspondiente al 50 o|o sellado boleto. — Acto seguido se procederá a subastar los siguientes títulos de marca: "Fra-Bella Piccaluga"; "Gaviota"; "Picc" y "Antártica", los 3 primeros de Clase 15 y el último de Clase 16. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o. — Más informes en autos y volantes en la oficina del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 375.— e. 16|6 Nº 34.276 v. 23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos caratulados "BANCO DEL RIO DE LA PLATA c|VELTEN, ERNESTO JORGE, s|Ejecutivo", (Expediente número 21.107), que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta el día 29 de junio del año en curso, a las 15,30, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, de la unidad Nº 18 ubicada en el 2º piso al fondo del inmueble sito en esta Capital, calle Carlos Pellegrini Nº 465. Distribución: un ambiente grande divisible, baño instalado, cocina de 2 hornallas Servicios centrales de agua caliente y calefacción y heladera. Superficie propia 27,19 m2. y total 35,29 m2. Base al contado $ 22.500 Ley 18.188. Seña y cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o y tres por mil para sellado boleto, todo en efectivo. El departamento será entregado en el estado de ocupación en que se encuentra pero, a título de información se hace constar que en un testimonio de hipoteca que obra en el expediente, en la cláusula undécima, el deudor "se obliga a desocupar dentro de los diez días de intimado judicialmente". Inscripto Tomo 774, Folio 40 H., matrícula 14-531-18. Partida 1143430. Deuda expensas comunes al 31-12-70 $ 486,30. Visitas 25, 26, 27 y 28 del corriente, en horario de 9,30 a 12 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la previa aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, (5º Nº 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 108.— e.22|6 Nº 34.954 v.26|6|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio 'DEZA FERNANDEZ NOVOA S. A. c|SALEM, AHAMED ALI s|ejec.", Expte. 24.438, que el martillero Jorge Torres, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 14 horas, en Rocamora 4235, Capital donde se exhibe, una máquina de coser industrial Singer Nº 132-K6, con motor eléctrico acoplado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total del precio.

Buen Aires, 16 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 27.— e.22|6 Nº 35.140 v.23|6|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "ORVETA S. R. L. c|CIA. EXPLANADA MAR DEL PLATA S. R. L. s|ejec. prendaria", (Expte. 37.152), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 4 de julio de 1972, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Leyland, modelo 1962, motor Nº 680|30-801, con carrocería tipo ómnibus, patente de la Pcia. de Bs. As., Nº 2064323, en el estado que se encuentra. Base: $ 20.452,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45 e.21|6 Nº 34.466 v.23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "CISNEROS ALEJO c|BARNETT DE BUSSO AUDREY s|ejecutivo", expediente 34.792, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día martes 27 del cte. a las 15,30 horas, en Venezuela 1320, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle 25 de Mayo entre las de Vélez Sársfield y General San Martín, de la localidad de Adelia María, Pedanía La Cautiva Departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, ubicada en el lote 2, manzana letra C, situado a 29 metros hacia el S.E. de la esquina Norte. — Medidas: 11 metros de frente al N.E., 10 metros contrafrente al S.O. costado N.O. formado por una línea quebrada, que partiendo del esquinero norte del inmueble con rumbo S.O. mide 29 metros; desde este punto con rumbo S.E., 1 mt. y desde este último punto nuevamente con rumbo S.O. mide 11 metros, hasta dar con el esquinero oeste, cierre de la figura. — Superficie: 429 m2. — Linderos: N.E., calle de circunvalación en medio con la estación del ferrocarril. S.O. Lote 5 y parte del lote 2, S.E. resto del solar 2, N.O., más terreno del lote 2. — Por la constatación practicada el inmueble se trata de una casa con entrada para vehículo y pequeño jardín al frente, pasillo exterior hasta el fondo continuador del jardín, un living de entrada de 3 m. por 3m., ventana a la calle, living de 3 por 4,50 metros, cocina de 6 por 3,50 metros, con placard y ventana y puerta al patio ext., un dorm. de 4 por 4 metros, placard y ventanal pasillo, otro de 4 por 3 metros vent. al pasillo, un pasillo e|dorm. y baño de 1,50 por 3 metros; baño de 2 por 2,50 con plac. y vent. al pasillo exterior; baño de servicio y lavadero de 1,50 por 2,50 metros y hab. de servicio de 2,50 por 2,50 metros. — Consta de bombeador p|agua y corriente eléctrica y cañerías de gas instalada. — Se halla en buena conservación y habitable, estando ocupada por un inquilino con contrato de locación de otra casa de la localidad. — Adeuda en concepto de impuestos: pesos 440,64. — Base: las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea trece mil trescientos sesenta y seis con sesenta y seis. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 144.— e. 21|6 Nº 34.762 v. 23|6|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ JOSE contra SANCHEZ OSCAR sobre ejecutivo" (Expte. Nº 38.723), que el martillero Omar Gandini rematará el 26 de junio de 1972, a las 8 horas, en Dupuy Nº 1160, Capital donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 horas: Un radiocombinado marca "Panoramic Stéreo", con cuatro perillas y cuatro botones al frente con cambiador "Winco", sin número visible y Un televisor eléctrico marca "Aristán", super lujo 23, cinco perillas al frente y selector de canales sin número visible, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 33.— e.22|6 Nº 35.063 v.23|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio caratulado: "EXPOSITO RAUL contra CECLI ANTONIO s|ejecución prendaria". Expediente 38.678, que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Avda. San Martín 7150, Capital Federal, el día 4 de julio de 1972, a las 1 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca D.K.W. Auto Unión 1963, Motor 886-107492-04, Serie 5924, Sedán 4 puertas. El bien se exhibe en el mencionado local en días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base 3.320 pesos Ley 18.188. Al contado. Comisión 10 o|o. Previa entrega pago total del precio.

Buenos Aires, 15 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54.— e.22|3 Nº 35.370 v.26|6|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en los autos: "NEMIROVSKY, RENEE INES c|DUCLOSSON, LUIS A. y otra s|ejec.", Expte. Nº 29.617, que el martillero José Omar Comesaña, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 15 horas, en Venezuela 1318|20, en donde se exhiben, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., los siguientes bienes: 30 mesas de madera, 42 sillas de madera de cuatro patas, vajillas varias y cubiertos varios, mostrador heladera de 6 puertas con refrigerador interno, una cocina marca Casares, con horno y cuatro hornallas, un calefón Universal, un calefactor chico. Bienes usados y en malas condiciones. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 42.— e.22|6 Nº 35.053 v.23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "EXPEDIENTE Nº 38.821" que el martillero José O. Comesaña, rematará el día 29 de junio a las 17 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: 1 mueble escritorio estilo colonial con dos puertas de vidrio, tapa de escritorio con cajoneras y tres cajones con herrajes de bronce, estilo colonial, con tres puntas de madera en la parte superior; 1 cuadro firmado Roberto Castellanos, motivo un velero, con marco de madera dorada; un cuadro "Gastón Jarry", motivo calle de la alegría, de 1,15 por 0,80 metros aproximadamente, con marco dorado con luz; un mueble vitrina de madera color caoba con tapa de mármol de 1,60 por 1 por 0,40 metros aproximadamente; 1 juego de sillones compuesto de: un sillón de 4 cuerpos tapizado en pana verde y 2 de un cuerpo tapizados en tela tipo damasco; una mesa ratona con tapa de madera de vidrio estilo chino, de 0,60 por 1,10 metros aproximadamente, alto 0,40 metros aproximadamente, importada; una mesa con tapa de mármol, forma irregular, de color oscuro, estilo colonial, bombé; un mueble de 2,50 por 0,80 por 0,30 aproximado, de madera tallada a mano, con aplicaciones de bronce, con tres estantes superiores, con un cajón, con un bar en la parte baja. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o comisión 10 o|o, en dinero efectivo. — Los bienes se exhiben en Av. Libertador 4700, planta baja, "A", los días 26, 27 y 28 de junio de 1972, de 15 a 18 horas Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 16 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 78.— e.22|6 Nº 35.054 v.23|6|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "SERIGRAFICA S. A. C. I. F. I. A. s|quiebra" expediente número 136353, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el día 30 de junio de 1972 a las 9,30 horas, en la calle Pilar 3804|06, lugar donde se exhibirán los días 28 y 29 de junio de 1972, de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: amoladoras; lijadoras; motores eléctricos; agujereadora eléctrica; guillotinas varias medidas; rectificadora plana marca Wecheco; balancines de 7, 10 y 12 toneladas, marca RP. Camaronas y Lucas, respect.; equipos de refrigeración Acmar-Metic; equipo de rectificar de cilicio marca Ultrasónica Argentina; bombas elevadoras de agua; relojes control personal Cronos; extractor aire Expelaire; máquina copiadora fotolitos Conocont, Mod. SG 1971; hornos p|secado a gas Aurora y Volcán; cortadores circular c|motor Delta; punzadoras de mesa chapas de aluminio 1 mm.; garrafas p|gas de 10, 15 y 30 kgs.; matafuegos; damajuanas 20 litros; piezas de matricería; muebles metálicos c|cajones, varios tipos; armarios metálicos; mostrador met. tapa fórmica; ventiladores de pie; bancos de madera; estanterías metálicas y maderas; escritorios met. c|tapa de fórmica; mesas de trabajo; mesitas rodantes p|máquina; placards tres cuerpos, tapizados en cuero y otro enchapado; caja fuerte abierta; mesas p|dibujo sillas metálicas, tapizadas en cuerina; sillones c|ruedas, metal, tapizados cuerina; heladera eléct. Aurora; o turbo ventilador Kenwood; mesas metal y madera; artefactos eléctricos varios, y demás bienes detallados en inventario obrante en autos. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.), en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 153,00 e. 21|6 Nº 34.849 v. 23|6|72

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. y F. c|FUNGUEIRO de FRANCHINO, CARMEN LUISA IRENE y otro s|Ejec. prend." (Expte. Nº 33.779), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 3 de julio de 1972, hora 9,30, en Venezuela 1318|20, Capital, el siguiente bien: Un automotor marca Borgward, modelo año 1956, tipo sedán, motor número 1002965, patente de la Prov. Bs. As. Nº 829-895, para uso particular. Será exhibido en Santander Nº 3810, de esta Capital, los días 28, 29 y 30 de junio, de hs. 14 a 18. Base $ 1.050. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pagos al contado. Subasta sujeta a aprobación. — Buenos Aires, junio 14 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 54 e.22|6 Nº 34.931 v.26|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 (Secretaría Nº 30), comunica por 3 días en autos GARCIA TABOADA, CASIMIRO c|MEYER, MARIO ROBERTO (s|Ejecutivo, Exp. 128393), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 29 de junio próximo, a las 14 hs., en Perú 27, de esta Capital, la finca ubicada en la Av. Don Bosco sin número (antes Ramos Mejía) entre Av. Carlos Casares y Santa Marta, de la localidad de Rafael Castillo (Partido de La Matanza, Prov. de Bs. As.), edificada en terreno de 10 x 35 mts. y que consta de dos locales de negocio (uno alquilado en $ 180 mensuales y el otro en construcción y desocupado). Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. B, Manzana 2, Parcela 31. Visitar: lunes, miércoles y sábados, de 8 a 11 hs. Deudas: Impuesto Inmobiliario (1966-1972), $ 86; Municipales (1964-1969), $ 81,98. Sujeta a posibles recargos y multas. Base $ 540 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 3 o|oo por sellado del boleto. — Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 81 e. 22|6 Nº 34.718 v. 26|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones hace saber que el martillero público Carlos J. Sommer, en los autos "Expediente 869|70 BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra CARLOS FEDERICO KRUMKAMP y LYA KRUMKAMP de SCHEUNEMANN s|ejecución prendaria", subastará el día 29 de junio, a 10 y 30 hs., en la sucursal Puerto Rico, del Banco actor, un tractor usado, marca Deutz, modelo A40, motor de cuatro cilindros Nº 1|06737|88, chasis Nº 292|2|40|2531, equipado con levante hidráulico y toma de fuerza. Base $ 6.570. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. El Banco otorgará facilidades de pago a quien resulte comprador, siempre que reúna las condiciones para operar en esta clase de créditos. — Publíquese tres veces en Boletín Oficial de la Nación y diario local "El Territorio". — Posadas, Secretaría Civil y Comercial, junio 12 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 31,50 e. 22|6 Nº 35.275 v. 26|6|72

CHUBUT

Por disposición del señor Conjuez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson Dr. Juan Carlos Guerra en autos: "FISCO NACIONAL (DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS) contra EDELGAR S. A. C. I. por cobro ejecutivo de pesos", en el Expediente Nº 1629, Fº 103, año 1967, se hace saber por tres días que el martillero público señor Oscar Nicolás Castelli, procederá a vender en pública subasta y con la base de: once mil ciento setenta y ocho pesos con setenta centavos ($a. 11.178,70) importe resultante de la suma de las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble individualizado como lote "B" de la subdivisión "I" y "H" de la manzana 195 de la ciudad de Trelew, con una superficie de doscientos cincuenta (250) metros cuadrados. El mismo lo realizará el próximo día sábado 8 de julio de 1972, a las 15 hs., en calle Paraguay Nº 53, de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 20 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Secretaría, Rawson (Chubut), mayo 29 de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.

$ 43 e. 22|6 Nº 31.844 v. 26|6|72